Sesión extraordinaria del día 27 de Octubre de 1.960.

En la Villa de Pedrera a veinte y siete de Octubre de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial con asistencia de los señores Concejales D. Alberto Puigcerver Noguera, D. Pablo Domenech Domenech, D. Antonio Aranda Martínez, D. José Escrivá Noguera, D. Francisco Bidal Tur, D. Juan Jaren Barber, D. Pedro Fernando Llorca, D. José Pérez Sendra y D. Juan Frasés Pérez, para la celebración de la presente sesión pública extraordinaria y en convocatoria urgente, al objeto de dar posesión del cargo de Alcalde a Don Alfredo Cames Morera, nombrado por la Superioridad. Preside el Sr. Alcalde D. Julián Fernando Bosch.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura al borador del acta anterior, que, por unanimidad, y en votación ordinaria, fué aprobada.

Por el Sr. Secretario se dió lectura en alta voz al telegrama del Gobierno Civil de la provincia dirigido al Primer Teniente de Alcalde que textualmente dice así: "Acordado cese actual Alcalde Julián Fernando Bosch y designado sustituto Alfredo Cames Morera convocará sesión extraordinaria objeto dar posesión este nuevo habrá de hacerse precisamente fecha 27 corriente. Por correo se remiten comunicaciones. Remitirá copia certificada actas sesión toma posesión a este Centro."

También fué leido el escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Alicante de fecha 25 actual, Negociado 1º, nº 3570, dirigido también al Sr. Primer Teniente-Alcalde de este Ayuntamiento que literalmente dice así: "El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, por oficio de fecha 22 de los corrientes, me dice lo que sigue: "Excmo. Sr.: = Examinada por esta Dirección la comunicación de V. E. e informes que la acompañan, de fecha

20 actual, en la que manifiesta haber acordado nombrar Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ondara a Don Alfredo Comes Morera, lo que participa a este Departamento en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 63 de la Ley de Régimen Local.= Este Centro expresa su conformidad al nombramiento citado, manifestándolo así para su conocimiento y efectos procedentes."= Lo que participo a V.S. para su conocimiento y efectos; siendo adjuntas comunicaciones dirigidas al Alcalde cesante y al nombrado para su entrega a los mismos; debiendo este último tomar posesión en sesión extraordinaria de esa Corporación municipal que se convocará inmediatamente al efecto y de cuya acta me remitirá seguidamente certificación duplicada, en unión de la credencial del Alcalde que cesa, D. Julián Fernando Bosch."

En cumplimiento del artº 65 de la vigente Ley de Régimen Local y conforme a lo previsto en el artº 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, el Sr. Alcalde entrante Don Alfredo Comes Morera juró de viva voz ante el crucifijo, con arreglo a la siguiente fórmula: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo," a lo que el Sr. Presidente le contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden."

Acto continuo el Sr. Presidente entregó al Sr. Comes Morera el bastón de mando y las insignias del cargo, y el Sr. Alcalde quedó posesionado en este acto e investido de la Autoridad, tratamiento, deberes y derechos inherentes a dicho cargo.

Por aclamación unánime se acordó conste en acta el agradecimiento de esta Corporación al Sr.

AYUNTAMIENTO ALHAURIN

calde saliente D. Julian Fernando Borch, por los relevantes y valiosos servicios prestados en beneficio de este Municipio durante su mandato, ya que ha realizado una labor digna de mucho respeto y gratitud en pró de España, del Caudillo, del Movimiento y especialmente en favor de esta Villa.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se declaró terminado el acto, y la presente sesión extraordinaria fué levantada a las veinte horas y treinta minutos, de que, como Secretario, certifico

J. Fernando

Alfredo Ramos

Pablo Romero

A. Arcenada

Pedro Fernandez

Francisco Roldan

Juan Yanez

José Pérez

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión correspondiente al dia de la fecha, no se ha celebrado por falta de asistencia de número suficiente de sus miembros y no se celebra la supletoria, por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Ordena a 31 de Octubre de 1.960.

El Secretario,

Asistencia

Alcalde-Presidente:

D. Alfredo Comes Morera

Concejales:

" Alberto Puigcerver Noguera

" Pablo Sanmuch Sanmuch

" Antonio Granda Martínez

" José Escriva Noguera

" Francisco Bandal Tur

" Juan Jaume Barber

" Pedro Fernando Llorca

" José Pérez Sendra

" Juan Frasés Pérez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Noviembre de 1960, para acordar la declaración de los Concejales que hayan de ser objeto de renovación en las elecciones municipales convocadas por Decreto de 13 de Octubre de 1960.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Ondara, a cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta. Reunidos los señores anotados al margen, Concejales que en la actualidad integran este Ayuntamiento, al objeto de acordar, conforme establece el artículo 2º del Decreto de 13 de Octubre de 1.960, la declaración de los Concejales que en cada grupo representativo hayan de ser objeto de renovación en las próximas elecciones municipales convocadas por dicho Decreto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Comes Morera y siendo la hora de las doce se declaró abierta la sesión.

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura a las disposiciones contenidas en el expresado Decreto del Ministerio de la Gobernación de 13 de Octubre de 1.960, y de una manera especial a los artículos 77, 87 y 89, número 3º de la Ley de Régimen Local vigente y al artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1.952.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2º del referido Decreto de convocatoria y según los antecedentes facilitados al respecto por Secretaría, los Concejales a quienes afecta la renovación y consiguiente elección, son como sigue:

A) Concejales ejercientes elegidos en virtud del Decreto de 24 de Septiembre de 1.954:

D. José Pérez Sendra, por el Tercio de Representación

familiar.

D. Alberto Puigcerver Noguera, por el Tercio de Representación familiar.

D. Pedro Ferrando Llorca, por el Tercio de Representación Sindical.

D. Antonio Aranda Martínez, por el Tercio de Representación Sindical.

D. Pablo Domenech Domenech, por el Tercio de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales.

D. José Escrivá Noguera, por el Tercio de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales.

B) Concejales que fueron designados en elecciones parciales para cubrir vacantes y que habrían de desempeñar su cargo durante el tiempo que hubiese correspondido a aquéllos cuyas vacantes cubrieron y que les afectase la renovación actual:

Ninguno.

C) Vacantes existentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952:

Ninguna.

En su consecuencia, y de conformidad a cuanto se previene al efecto en las disposiciones legales anteriormente citadas, la Corporación acordó declarar renovables a los Concejales que se consignan a continuación:

Por el Tercio de Representación Familiar:

D. José Pérez Sendra

D. Alberto Puigcerver Noguera

Por el Tercio de Representación Sindical:

D. Pedro Ferrando Llorca

D. Antonio Aranda Martínez

Por el Tercio Representativo de Entidades Económicas Culturales y Profesionales

D. Pablo Domenech Domenech

D. José Escrivá Noguera

Por último se acordó: que de la presente acta se remita una copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y otra al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, de que yo, el Secretario, certifico

Sesión extraordinaria del Pleno Municipal del día 10 de Noviembre de 1.960.

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Alfredo Gomes Morera

Tenientes de Alcalde

D. Alberto Puigcerver Noguera

D. Pablo Domenech Domenech

Concejales

D. Antonio Aranda Martinez

D. José Escriva Noguera

D. Juan Gasent Barber

D. Francisco Baidal Tur

D. Juan Frasès Perez

D. José Pérez Sendra

D. Pedro Ferrando Llorca

Secretario

D. Enrique Pascual Puig

Aprobación pliegos de condiciones servicios recaudación exacciones mupales. para 1.961.

En la Villa de Ondara a diez de Noviembre de mil novecientos sesenta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. alcalde Don alfredo Gomes Morera, se constituyó el Pleno Municipal en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de celebrar la del día de la fecha, asistidos de mi el Secretario de la Corporación, siendo la hora de las veinte.

Abierta la sesión por la Presidencia y de su orden, procedí a dar lectura a los borradores de las actas de las sesiones 27 de Octubre próximo pasado y 4 del actual, que fueron aprobados, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Se acordó aprobar en todas sus partes los dictámenes y pliegos de condiciones debidamente formulados para contratar en pública subasta los servicios de recaudación de las exacciones municipales siguientes, para el año 1.961:

a). Derecho de degüello de reses en el Matadero Municipal y arbitrio sobre el consumo de carnes, volatería y caza menor, conjuntamente, y por el tipo de licitación de Sesenta mil pesetas.

b). Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, por el tipo de Ochenta mil pesetas.

c). Puestos públicos por el tipo de Diez mil quinientas pesetas.

También se acordó que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se anuncie por medio de Edictos en el B.O. de la provincia, en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento, la exposición al público de los referidos pliegos de condiciones por el plazo de ocho días para su examen y reclamaciones, las cuales si se producen, habrán de ser resueltas por esta Corporación.

Resueltas las reclamaciones que se produzcan o transcurrido el mencionado plazo de los ocho días de exposición al

públicos sin haberse producido ninguna de ellas, que se anuncie por el Sr. alcalde en forma legal, las referidas subastas.

Nombramiento Comisión de Festejos año 1960.

Seguidamente fué designada la Comisión que ha de actuar en los dias de fiesta con motivo de la tradicional Feria que celebra esta Villa, acordándose fueran nombrados los Sres. Concejales Don Francisco Baidal Tur, Don Juan Jaseut Barber y Don Juan Frasés Perez, para que se encarguen de la organización de los festejos que tendrán lugar durante los dias 20 del actual al 4 de Diciembre próximo.

Ordenanzas Mupales.

Por Secretaria se dió cuenta de las Providencias dictadas por la Delegación de Hacienda de esta provincia con fecha 7 del pasado Octubre, autorizando a este Ayuntamiento para imponer, a partir de 1961, las exacciones que se dirán, aprobando asimismo las respectivas Ordenanzas y sus tarifas:

a) Derecho o tasa sobre Postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro; básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan en la via pública o vuelen sobre la misma.

b) Arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos, así como el cuadro de valores en venta de los terrenos del término a efectos de la aplicación del arbitrio para el trienio de 1961, 1962 y 1963.

c) Derecho o tasa sobre Toldos u otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la via pública o que sobresalgan de la linea de fachada.

d) Derecho o tasa sobre rejas de piso o instalaciones análogas en la via pública.

Las dos Ordenanzas primeras se aprueban integramente sin ninguna observación, y en cuanto a las dos últimas exacciones, se aclara en las respectivas Providencias que un mismo concepto no debe ser gravado en Ordenanza distinta y al efecto se propone que los gravámenes sobre balcones, rejas o puertas que tengan voladizo o abran hacia la via pública sean incluidos solamente en la tarifa de la Ordenanza sobre Toldos, toldos u otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la via pública o que sobresalgan de la línea de fachada, quedando en la Orde-

manera sobre rejas de piso o instalaciones análogas en la vía pública, conforme a los preceptos de la Ley de Régimen Local vigente, los huecos o rejas instalados en el piso de la vía pública, sea acera o calzada, destinados a dar entrada a luz a departamentos abiertos en el subsuelo.

El Ayuntamiento, tras la suficiente deliberación sobre el particular, en vista de las referidas aclaraciones reflejadas en las Providencias de la Delegación de Hacienda y teniendo en cuenta que en esta localidad no existe o es exigua la base de imposición que grava los conceptos que puede abarcar la Ordenanza sobre Rejas de piso o instalaciones análogas, acordó:

1º.- Desistir o anular la Ordenanza sobre Rejas de piso o instalaciones análogas en la vía pública.

2º.- Confirmar en todas sus partes la Ordenanza y sus tarifas del derecho o tasa sobre toldos, toldos u otras instalaciones semejantes, voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada sin modificación alguna; toda vez que los conceptos que figuran en la Ordenanza anulada, ya se hallan gravados o incluidos en ésta que se confirma.

3º.- Remitir certificación literal de este acuerdo a la Delegación de Hacienda de la provincia para los efectos pertinentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora de las veintinueve, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.-

Sesión ordinaria del Pleno Municipal del día 30 de Noviembre de 1960

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Alfredo Gomes Morera

Tenientes de Alcalde

D. Alberto Puigcerver Noguera

D. Pablo Domenech Domenech

Concejales

D. Antonio Aranda Martinez

D. José Escriva Noguera

D. Juan Gasent Barber

D. Francisco Baidal Tur

D. Juan Frasés Perez

D. José Perez Sendra

D. Pedro Ferrando Llorca

Secretario

D. Enrique Pascual Puig

En la Villa de Oudora a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta, siendo la hora de las veinte, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Comes Moresa, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan que forman parte del Pleno de esta Corporación Municipal, en primera convocatoria, al objeto de celebrar la sesión del día de la fecha, para la que fueron citados en forma legal, asistidos de mí, el Secretario de la misma.

Abierta la sesión por la Presidencia y de su orden, procedí a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobado, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Seguidamente se pasó al estudio de los asuntos del día, digo, que figuran en el orden del día, adoptándose respecto de ellos, los siguientes acuerdos:

Expediente transferencia crédito

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión Permanente en sesión de veintidos del actual.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos IV, V y VI del Título 3º, Libro IV de la Ley articulada de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Quedan	
			Pesetas	Ctms	Pesetas	Ctms	Pesetas	Ctms
1	1	1	97.936	36	15.863	68	82.072	68
1	1	2	57.000	00	14.905	30	42.094	70
2	U	20	16.000	00	7.381	48	8.618	52
Totales					38.150	46		

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Aumenta por transferencia		Total	
			Pesetas	Ctms	Pesetas	Ctms	Pesetas	Ctms
1	1	10	16.000	00	4.512	33	20.512	33
1	1	11	13.000	00	4.000	03	17.000	03
2	U	22	2.300	00	122	35	2.422	35
2	U	27	5.000	00	724	15	5.724	15
2	U	28	12.500	00	640	40	13.140	40
2	U	29	15.000	00	2.483	90	17.483	90
2	U	31	500	00	4.345	75	4.845	75
2	U	32	5.000	00	760	68	5.760	68
2	U	41	700	00	514	50	1.214	50
2	U	44	6.000	00	3.018	10	9.018	10
2	U	46	7.416	36	57	64	5.474	00
2	U	48	18.000	00	3.116	10	21.116	10
2	U	51	20.000	00	4.132	76	24.132	76
8	1	85	37.718	36	9.721	77	47.440	13
					38.150	46		

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la referida Ley en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Reparación Matadero Municipal

Por la Presidencia se manifestó la necesidad inaplazable de arreglar el matadero municipal, aunque fuera de una forma provisional, para evitar se desplomara parte del techo y se contaminen las aguas del lavadero público y al efecto proponía que previa declaración de urgencia de estas obras se concertase con el destajista Dn. José Sapena Alcina, de esta vecindad, la reparación del techo de dicho inmueble y la construcción de pozos moneras para el exterminio de los desperdicios en el mismo. La Corporación, tras la suficiente deliberación sobre el particular, acordó por unanimidad, aprobar la propuesta de la Alcaldía y en su virtud declarar de urgencia la obra y concertar su ejecución con el destajista Sr. Sapena por la cantidad de 11.000 pesetas que se harán efectivas al terminar la obra con cargo a la partida 48 del vigente Presupuesto ordinario de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora de las veintinueve, extendiendose de ello la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.:

Diligencia.= Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha celebrado por falta de asistencia de número suficiente de sus miembros y no se celebra la supletoria por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Ondara 31 de Diciembre de 1.960

El Secretario,

Otra.= Para hacer constar que por los mismos motivos de la Diligencia anterior no se celebra la sesión ordinaria del dia de la fecha ni la supletoria correspondiente.

Ondara a 31 de Enero de 1.961

El Secretario,

GOBIERNO CIVIL DE GERONA

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Febrero de 1.961 para la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Asistencia

Alcalde-Presidente

D. Alfredo Comes Morera

Concejales

D. José Perez Sendra
D. Pedro Ferrando Llorca
D. Antonio Aranda Martinez
D. Pablo Domenech Domenech
D. José Escriva Noguera
D. Francisco Ortolà Marí
D. Pedro Carrió Lucas
D. Antonio Fornés Gironés
D. José Grimalt Poquet
D. José Durà Igorra
D. Luis Berenguer Sanmartin
D. Juan Gasent Barber
D. Juan Francés Perez
D. Francisco Baidal Tor

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Ondara a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno. Previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Alfredo Comes Morera, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local vigente, y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1.952, y siendo la hora de las doce se declaró abierta la sesión.

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal, los Concejales D. José Pérez Sendra, D. Pedro Fernando Llorca, D. Antonio Aranda Martinez, D. Pablo Domenech Domenech y D. José Escriva Noguera, excepto D. Alberto Puigcerver Noguera, que se halla enfermo, que han venido integrando la Corporación y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la ley el Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos señores.

Seguidamente y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura de los artículos 126 y 127 de la referida ley de Régimen Local y artículos 83 al 89 del Reglamento de Organización citado, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que son como sigue:

Para el tercio de Representación Familiar

D. Francisco Ortolà Marí
D. Pedro Garrió Lucas

Para el tercio de Representación Sindical

D. Antonio Fornés Gironés
D. José Grimalt Poquet

Para el tercio Representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales

D. José Durà Igorra

D. Luis Berenguer Sanmartin

A continuación, el Sr. alcalde tomó juramento a cada uno de los señores Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula "Juro lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino", y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. alcalde les contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si nó, os lo demanden", quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve y el de los posesionados sin tacha es de nueve superior a los dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen local y artículo 84 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:

Alcalde-Presidente, D. Alfredo Gomes Morera

Concejales de representación familiar, D. Juan Gasent Barber, D. Francisco Ortolá Mari y D. Pedro Carrió Lucas.

Concejales de representación sindical, D. Juan Frasés Pérez, D. Antonio Fornés Gironés y D. José Grimalt Poquet

Concejales de representación corporativa, D. Francisco Baidal Tur, D. José Durá Igorra y D. Luis Berenguer Sanmartin.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 127 de la Ley de Régimen local, y artículo 88 del referido Reglamento orgánico, el señor alcalde dió cuenta a la Corporación, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la expresada ley, había tenido a bien designar para Tenientes de alcalde, a los Concejales señores D. Luis Berenguer Sanmartín y D. Francisco Ortolá Mari con los cuales queda constituida en este acto la Comisión permanente.

En virtud de cuanto se previene en el art. 40 y siguientes del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones, integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican, a saber: Hacienda: D. José Durá Igorra y

D. José Grimalt Poquet.- Policía Urbana y Rural: D. Juan Tarrit Barber y D. Francisco Baidal Sus.- Instrucción: D. Antonio Fornés Gironés y D. Pedro Carrió Lucas.

Asimismo se acordó señalar el último martes de cada mes y hora de las diecinueve para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento y el martes de cada semana y hora la misma para las de la Comisión permanente.

Por último, se acordó: que de la presente acta se remita una copia certificada al Exmº Sr. Gobernador civil de la provincia, de que yo, el Secretario, certifico.-

Sesión extraordinaria del día 14 de Febrero de 1961

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Alfredo Comes Morera

Tenientes de Alcalde

D. Luis Berenguer Sanmartin

D. Francisco Ortolá Mari

Concejales

D. Juan Gasent Barber

D. Francisco Baidal Tur

D. Pedro Garrió Lucas

D. Antonio Fornés Gironés

D. José Grimalt Poquet

D. José Durá Jgorra

Secretario

D. Enrique Diaz Gascón

En la Villa de Ondara a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora de las veinte, y bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Alfredo Comes Morera, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan de los que forman la Corporación Municipal, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para hoy y que la Presidencia declara abierta a la hora señalada.

De orden del Sr. Presidente y después de dar lectura y ser aprobado el borrador del acta de la sesión anterior del día 5, sobre constitución de la nueva Corporación, se entra en el orden del día previo un saludo a la Corporación por el Secretario profesionado, por ser la primera vez que actua en la Corporación, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Ayuda Familiar

Se acordó designar para que formen parte de la Comisión Especial sobre Ayuda Familiar a los Funcionarios, a los Sres. Tenientes de alcalde D. Luis Berenguer Sanmartín y D. Francisco Ortolá Mari.

Primera Enseñanza

También quedó acordado designar al Concejal D. Juan Gasent Barber para que forme parte en representación del Ayuntamiento de la Junta Local de Enseñanza Primaria.

Aumento asignación recaudadores Prado.

A propuesta de la alcaldia y considerando el trabajo que realizan los dos funcionarios de servicios contratados, encargados de la recaudación del Prado-Lonja, José Perez Sendra y José Domenech Comes, se acuerda equiparados a ambos en la misma asignación de 1.000 pts. mensuales cada uno, aumentando la del que figuraba en presupuesto con 825 pts., tomándose por la Secretaria-Intervención la oportuna nota para habilitar el crédito correspondiente.

Descuentos empleados para la Mutualidad.

Se dió cuenta a la Corporación de la Circular del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 14 de Diciembre último, por la que traslada la de fecha 9 del Ilmo. Sr. Director Gral. de Admón. Local sobre

la recomendación a las Corporaciones locales de que se interese cerca de los empleados municipales la deducción de sus haberes que representan el 5 por 100 de descuento para las cuotas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admón. Local, de cuya disposición quedaron debidamente enterados los Sres. Concejales y, previa la oportuna deliberación, se acordó conceder a los empleados municipales de plantilla sujetos al descuento, una gratificación eventual igual al 5 por 100 que desde primeros de Diciembre último han de satisfacer como cuota de aportación a la referida Mutualidad, y en la forma que expresa la citada Circular y con efectos de 1º de Diciembre pasado, entendiéndose que esta gratificación podrá ser absorbida si se dieran las circunstancias que determina el nº 2 de la mentada Circular.

Quinquenios Secretario.

Se dió cuenta al Ayuntamiento del escrito que formula el nuevo Secretario de la Corporación, por el que solicita el reconocimiento normal de los quinquenios que le corresponden en razón a los años de servicios que justifica. Y resultando que según la hoja de servicios que presenta con sus correspondientes certificados dichos servicios ascienden a 32 años, siete meses y nueve días y que le corresponde un aumento progresivo del 77'156 1 por 100 sobre el sueldo base de 25.000 pts., el total a percibir es de 19.289'01 pts. anuales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda reconocer al Sr. Secretario propietario el derecho al percibo de los seis quinquenios sobre el sueldo base y en la cantidad expresada, realizándose la correspondiente habilitación del crédito consiguiente al efecto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y treinta, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico. -

Francisco Bandal

Pedro Cerrio

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 de Febrero 1961.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Alfredo Gomes Morera

Tenientes de Alcalde

D. Luis Berenguer Sanmartin

D. Francisco Ortolá Marí

Concejales

D. Juan Gasent Barber

D. Juan Frasés Perez

D. Pedro Garrió Luezas

D. Antonio Fornés Gironés

D. José Grimalt Poquet

D. José Dorá Igorra

Secretario

D. Enrique Diez Gascón

En Ondara a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Gomes Morera, los señores Concejales de los que compone la Corporación cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha que el Sr. Presidente declara abierta a las veinte horas, pasándose seguidamente a despachar el orden del día señalado.

Se dió lectura por Secretaria al borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior, que es aprobado por los señores asistentes para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta, una vez se efectue.

Aguas potables

Moción del Sr. Alcalde. El Sr. Alcalde hace presente al Ayuntamiento que uno de los problemas de mas vital interés e importancia que debe resolverse para dar cumplimiento a una de las obligaciones mínimas que señala la ley de Régimen local, es de dotar a las poblaciones del servicio de suministro de aguas potables en condiciones higiénicas y en cantidad suficiente a las necesidades de la misma. Convencida la Alcaldia de la necesidad de enfocar y resolver de una vez este importantisimo problema, ha estudiado y efectuado algunas gestiones encaminadas a dicho fin, llegando a la conclusión de que la única forma de poderlo llevar a cabo era la de aprovechar a dicho fin las aguas del pozo de riego que D. José Granel Dorá posee en la partida "Marjal", de este término municipal, cuyas aguas reunen la suficiente garantia de cantidad y potabilidad segun los sondeos y analisis practicados, condiciones que serian aceptadas al efecto por la Confederación Hidrográfica del Jucar para la tramitación del oportuno expediente de las obras de abastecimiento y distribución a domicilio con la ayuda del Estado.

A tal fin, se habia puesto al habla con el expresado propietario para la cesión de dicho pozo y sus aguas al Ayuntamiento,

habiéndose llegado en principio a un acuerdo en las condiciones que se determinan en el escrito producido por el interesado con fecha 5º del actual, en el que se resumen las condiciones mediante las cuales se ceden al Ayuntamiento para poder justificar la propiedad de las mismas ante el Organismo antes citado.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía, se ha permitido formular esta Moción encaminada a que el Ayuntamiento se pronuncie sobre tan importante cuestión y adopte los acuerdos necesarios al efecto.

La Corporación Municipal, vista la Moción de la alcaldía, las gestiones llevadas a efecto, el escrito del interesado y la necesidad urgente de resolver de una vez y para siempre el problema del abastecimiento y distribución de aguas potables de la población, discutido amplia y suficientemente el asunto, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

Primero.- El Ayuntamiento acepta en nombre del Municipio el ofrecimiento de D. José Granel Peñá sobre cesión gratuita y sin limitación de tiempo, del pozo y las aguas de riego de su propiedad que posee en la partida "Marjal" de este término municipal, así como el terreno necesario para las instalaciones de elevación y distribución, destinándolas al abastecimiento público mediante el oportuno proyecto que con carácter oficial ha de tramitar la Confederación Hidrográfica del Jucar y aprobar la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Segunda.- Las aguas y consecuentemente el pozo no podrán ser enajenadas por la Corporación Municipal ni efectuar con ellas operaciones que signifique comercio o lucro, exceptuándose las tasas o arbitrios que en su día pueda establecer el Ayuntamiento por la prestación del servicio de distribución de aguas potables a domicilio.

Tercera.- Los gastos de instalación, conservación y entretenimiento de las maquinarias y útiles de extracción, distribución, depósitos etc. serán de cuenta de la Corporación Municipal o de los Organismos oficiales antes citados que intervengan en el proyecto.

Cuarta.- Dada la índole del servicio al frente del cual ha de haber alguna persona como encargado del mismo en la parte de captación y distribución, el Ayuntamiento se compromete

a designar en tal caso al citatario D. José Granel Duná y en caso de su fallecimiento a uno de sus herederos, con la retribución que en su día se acuerde.

Quinta.- El Ayuntamiento se compromete igualmente a ceder o suministrar al donante el agua que necesite para el servicio del riego de la finca anexa al pozo, comprensiva de diecisiete hanegadas, bien con aguas del mismo pozo o bien adquiriéndolas de otros en caso de insuficiencia del caudal de aguas del pozo que se cede, siendo de cuenta del Sr. Granel el importe de la fuerza motriz que se invierta durante las horas de riego.

Sexta.- El Ayuntamiento se compromete a su vez a que revierta al donante o sus herederos el pozo y sus aguas si por alguna circunstancia o por disponer de otros manantiales no interesara al Ayuntamiento y no se llevara a efecto el proyecto que se intenta.

Septima.- El donante se compromete a otorgar al Ayuntamiento la oportuna escritura pública de la cesión en propiedad del pozo y de sus aguas, así como de los terrenos para instalaciones y depósitos, siendo los gastos que se originen por cuenta de la Corporación Municipal.

Octava.- El Ayuntamiento acuerda asimismo autorizar al Sr. Alcalde D. Alfredo Comes Morera, para que en nombre del Municipio suscriba la oportuna escritura pública de la donación a que se refiere este acuerdo, así como practicar las demás gestiones necesarias para la inscripción en el Registro de la Propiedad, adquisición de copias de la escritura y demás trámite.

Declaración prófugos

Se dió cuenta por íntegra lectura de los expedientes de Prófugo instruidos a los mozos Fernandez Cortes José Maria, hijo de Juan y de Maria Dolores, y Ortuño Francisco, hijo de Pedro, del alistamiento para el reemplazo de 1.963, que citados por edictos no comparecieron por si ni por medio de representantes al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por ha de los padres de los mozos José Company Tones y Antonio Ortolá Fornes, mins. 8 y 25, respectivamente, del alistamiento, y el dictamen del Síndico, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara

prófugo, para todos los efectos legales, a los mencionados Hermanos Fernandez Cortés Jose Maria y Ortuño Francisco, condenándolos al pago de los gastos que ocasionen su captura y conducción.

Reclamación Caja de Ahorros duplicidad Fincas Urbanas

Visto el escrito formulado por D. Matias Mas Moltó, Delegado de la Sucursal en esta población de la Caja de Ahorros del Sureste de España, dirigido al Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia, en reclamación de que sean dadas de baja las fincas Urbanas que en el mismo se detallan por aparecer duplicadas en el Padrón correspondiente, el Ayuntamiento constando la veracidad y fundamento de la reclamación, por unanimidad, acuerda que se informe favorablemente la misma.

Divulgadora rural

Vista la carta de la Delegada Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S., fecha 23 del actual, interesando se acuerde la gratificación que deben percibir las Divulgadoras rurales, que en ningún caso esta comprendida en el 1% que para atenciones del Movimiento se consignan en Presupuesto, acordándose conceder a dicha divulgadora local Dª Francisca Ortolá una gratificación mensual de 150 pts. Y como se carece de la oportuna consignación al efecto, que la Secretaria-Intervención incluya su importe en el expediente de suplementos y habilitaciones de crédito en tramitación.

Servidumbre medianeria Plaza de Toros.

Dados los antecedentes correspondientes se acordó conceder la servidumbre de la medianeria de la pared exterior de la Plaza de Toros a D. José Estarca Miralles, con arreglo a la tasación presentada por el técnico y cuyos datos son los siguientes: 31'50 metros lineales de pared de 3 mts de alto y 20 centimetros de ancho con una cubicación de 18'90 m³. de obra de mampostería que a razón de 155 pts m³. asciende a la suma de pesetas 2.929'50. Y por el terreno o solar de los cimientos, 31'50 metros lineales por 20 centimetros de ancho igual a 6'30 m². que a razón de 100 pts asciende a la suma de 630 pts., siendo el total de la servidumbre a abonar por dicho señor la de pesetas 3.559'60.

Expediente de suplemento y habilitación

Visto el expediente nº 1. sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldia en fecha 25 del actual.

Considerando: Que el sobrante de la liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1.960, cubre el to-

tal incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal que forman la Corporación, acuerda prestar la aprobación a las modificaciones de créditos propuestos que se fijan en, Veinticinco mil doscientas ochenta y nueve pesetas con dos céntimos (25.289'02 pts).

Dimisión Guardia Municipal

Visto el escrito que formula el Guardia Municipal de este Ayuntamiento Salvador Sanchez Seguí presentando la renuncia del cargo que desempeñaba, se acuerda admitir dicha renuncia con efectos del día de la fecha.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora de las veintidos, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.-

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE ONDARA (Alicante) PRESIDENCIA

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de el dia 14 de Marzo de 1961.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Alfredo Gomes Morera

Tenientes de Alcalde

D. Luis Berenguer Sanmartín

D. Francisco Ortolá Marí

Concejales

D. Juan Gasent Barber

D. Juan Frasés Perez

D. Francisco Baidal Tur

D. Pedro Carrió Lucas

D. Antonio Fornés Gironés

D. José Grimalt Poquet

D. José Durá Igorra

Secretario

D. Enrique Diaz Gascón

En Ondara a catorce de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Gomes Morera, los señores Concejales que componen la Corporación cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria del dia de la fecha, que el Sr. Presidente declara abierta a las veinte horas, pasándose seguidamente a despachar el orden del dia señalado.

Se dió lectura por Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta, una vez se efectue.

Aguas potables

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifiesta que oportunamente se dió traslado a D. José Granel Durá, de esta vecindad, el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el dia veintiocho de Febrero último, habiéndose hecho por dicho señor las aclaraciones y salvedades por si se tiene a bien poner en armonia los puntos de vista del transmitente relacionados con la donación del pozo y parcela para el establecimiento del servicio de aguas potables, aclaraciones que se concretan en los siguientes apartados, los cuales se aceptan y se acuerda queden adicionados al acuerdo inicial antes citado a fin de que se reflejen de una manera definitiva en la escritura pública que al efecto se otorgue:

a) La parcela objeto de donación es: rústica secana campa en término de Ondara, partida Marjal, que mide un cuarto de hanegada, o sean 2'08 áreas; lindante por los cuatro puntos cardinales con el predio de que se segrega, propiedad de D. José Granel Durá. Dentro de su perímetro radica un pozo, que antiguamente era noria. Se segrega de la parte centro de una Finca en dicho término y partida, inscrita en el Registro de la Propiedad al Folio 164, tomo 64, número 1069, que adquirió por herencia de su madre Doña Josefa Durá Durá en

escritura de 23 de febrero de 1.959, autorizada por el Notario de Pedreguer Don José Borona Sanchis.

b) La parcela segregada tendrá su paso por la senda que conduce al lindero Oeste de la Finca matriz, o sea camino de la Llosa.

c). Las aguas y, consecuentemente, la parcela y pozo donados, no podrán ser enajenados conjunta ni aisladamente hasta transcurridos treinta años contados desde que el Ayuntamiento de Oudara destine las aguas de dicho pozo a suministro de aguas potables en la misma Villa, ni efectuar con ellas operaciones que signifiquen comercio o lucro, exceptuándose las tasas o arbitrios que en su día pueda establecer la Corporación municipal por la prestación del servicio de distribución de aguas potables a domicilio.

d). Los gastos de instalación, conservación y entretenimiento de la maquinaria y útiles de elevación, distribución, depósitos y otros destinados al fin principal, serán de cuenta de la Corporación municipal, sin perjuicio de las subvenciones que por la Autoridad correspondiente puedan concederse al Ayuntamiento de Oudara para el servicio de aguas potables.

e) El Ayuntamiento de Oudara asume la obligación de nombrar como encargado del servicio para el entretenimiento y conservación en lo referente a la captación y distribución de las aguas, dentro de la parcela en que se halla emplazado el pozo, a Don José Granel Denia, con la retribución que se señale en el momento de ser puesto en marcha el servicio y como uno de los contratados que señala el artículo 8º del Reglamento de Funcionarios Municipales de 30 de Mayo de 1.952. Y en caso de incapacidad o Fallecimiento del mismo, ocurridos antes de los treinta años de la puesta del servicio de aguas potables, será sustituido por su heredero, o, siendo varios, por aquel de los que designe la Corporación Municipal.

f) El donante tendrá derecho, a perpetuidad, al suministro de agua para riego, procedente del indicado pozo, para la finca propia del mismo y contigua a la parcela donada, la cual tiene una extensión aproximada de 17 hanegadas. Si el caudal alumbrado

AYUNTAMIENTO MADRIGAL

del pozo fuese insuficiente para el riego de la finca del señor Granel, el Ayuntamiento se compromete a suministrarle agua suficiente a tal finalidad, siendo en ambos supuestos de cuenta del donante de la finca el importe de la fuerza motriz utilizada durante las horas de riego, fuera de lo cual no tendrá que abonar ninguna otra compensación. El derecho de riego concedido tendrá carácter real y será en todo caso inherente a la finca que se beneficia.

g) El Ayuntamiento de Oudara se compromete a que la parcela donada, con su pozo, revierta al donante o a sus herederos si la Corporación donataria, por cualquier circunstancia, no suministra agua potable al pueblo de Oudara de forma ininterrumpida durante treinta años contados desde la puesta en marcha del expresado servicio.

h) Hallándose la donación de la parcela comprendida en el artículo 12 del Reglamento de Bienes y Servicios de las Entidades locales, aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 27 de Mayo de 1.955, transcurridos treinta años desde la efectuación permanente al servicio de aguas potables de Oudara, se entenderán extinguidas todas las limitaciones impuestas por el donante a la Corporación donataria, siempre que se dé el supuesto previsto en el apartado último del citado artículo.

Matadero público

El Sr. Alcalde Presidente explica a la Corporación la oferta especial que le ha sido hecha por la Excma Diputación Provincial para la construcción de un Matadero Público en esta localidad con un presupuesto total de 548.878'52 pts, de cuya suma abonará la Corporación Provincial el 65% o sea la cantidad de 356.771'04 pts y el Ayuntamiento el 35% restante, pesetas 192.107'48, mas el solar, debiendo ingresarse esta aportación en la Caja Provincial en un plazo mínimo de tres meses.

El Ayuntamiento, vista la manifestación del Sr. Alcalde sobre dicha oferta y estudiada la conveniencia y necesidad de dotar de tan importante servicio a la localidad y la posibilidad de poder efectuar una operación de crédito para cubrir la señalada aportación, discutido suficientemente el asunto, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

1º.- Aceptar la oferta de la Excmª Diputación Provincial para la construcción por la misma de un Matadero Público en esta localidad, comprometiéndose el Ayuntamiento a la entrega del solar correspondiente y a la aportación en el plazo señalado de la suma de 192.107'42 pts.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias encaminadas a la adquisición del solar correspondiente y a conseguir la concesión por una Entidad de crédito de un préstamo para cubrir la cantidad necesaria a la aportación municipal.

3º.- Autorizarle igualmente para que una vez esté determinada la Entidad que ha de efectuar el préstamo, forme conjuntamente con el Secretario-Interventor el oportuno anteproyecto del presupuesto extraordinario necesario para atender al pago de esta obra y solicitar del Ministerio de Hacienda la oportuna autorización para efectuar dicha operación de crédito. Y

4º.- Que se comunique a la Excmª Diputación Provincial la aceptación de la oferta a que se refiere este acuerdo.

Plan Provincial de Obras

Se dió cuenta al Ayuntamiento de la circular de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, publicada en el B.O. de la provincia nº 57, de fecha 9 de marzo actual, sobre elaboración y ejecución de obras y servicios para el año actual, dando normas a los Ayuntamientos de la provincia para acogerse a los beneficios del mismo, con indicación de las obras a solicitar, forma de hacerlo, aportaciones de los Ayuntamientos y documentos a aportar.

La Corporación, a la vista de dicha circular, las obras solicitadas para inclusión en planes anteriores que no se han llevado a efecto y las consideradas como de mayor necesidad y urgencia en la población, por unanimidad, acuerda:

1º.- Proponer a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la inclusión en el Plan de Obras y servicios a formar para el año actual.

A) Las de abastecimiento de aguas potables, distribución domiciliaria y ampliación del saneamiento (Alcantarillado).

B) Las de pavimentación asfáltica y urbanización de la Plaza del Convento (Ayuntamiento), Av. del Gral. Bosch con ampliación del puente sobre el barranco de la Albereca y las aceras de la Av. del Dr.

Fleming (carretera de Valencia-Alicante-Murcia-Almería).

2º.- Señalar de una manera clara el compromiso de esta Corporación de contribuir con el 50% del importe de las citadas obras mediante la imposición de las Contribuciones Especiales que autoriza el artículo 451 de la Ley de Régimen Local en sus apartados a) y b), es decir, por aumento de valor de ciertas fincas y beneficio especial de otras, respectivamente.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que formule las oportunas peticiones de inclusión de estas obras en el Plan de que se trata, acompañando a cada petición los documentos señalados en la citada circular.

Consumos de Lujo.

Vista la relación de lo que abonan anualmente los empresarios de espectáculos públicos por la contribución de Usos y Consumos, Tarifa 5ª. (Consumos de lujo) en los que se demuestra claramente la inferioridad en este pago de D. Juan Noguera Fornés, como empresario de la Plaza de Toros, se acuerda elevar la cuota de 5.500 pts anuales a 8.000 pts comprendidos los espectáculos taurinos y otros que se celebren en dicha Plaza de Toros, tales como bailes, cines, etc.. cuya cuota empezará a abonar a partir de primeros de Enero del año actual. (No pudo hacerse)

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora de las veintidos, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.-

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE ONDARA (Alicante) PRESIDENCIA

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Alfredo Gomes Morera

Concejales

D. Luis Berenguer Sanmartin

D. Francisco Ortolá Marí

D. Juan Gasent Barber

D. Francisco Baidal Tur

D. Pedro Carrió Lucas

D. Antonio Fornés Gironés

D. José Grimalt Poquet

D. José Durá Igorra

D. Juan Frasés Perez

Secretario

D. Enrique Diaz Gascón

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 19 de marzo de 1961 para la designación del Compromisario que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Ondara a diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno se reunieron los señores Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento, D. Luis Berenguer Sanmartin, D. Francisco Ortolá Marí, D. Juan Gasent Barber, D. Francisco Baidal Tur, D. Pedro Carrió Lucas, D. Antonio Fornés Gironés, D. José Grimalt Poquet, D. José Durá Igorra y D. Juan Frasés Perez citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el articulo tercero del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de febrero de 1955 en relación con el Decreto de convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Gomes Morera siendo las diez horas, declaró abierto el acto y fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

A continuación, yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, di lectura íntegra a las referidas disposiciones, y en su virtud, seguidamente se procede a designar, por medio de papeleta secreta, al Compromisario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia, cuya votación dió el siguiente resultado:

Don Luis Berenguer Sanmartin ocho votos.

" Alfredo Gomes Morera: uno "

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al articulo tercero del citado Decreto quedó proclamado Compromisario D. Luis Berenguer Sanmartin por haber obtenido mayoria de votos.

Queda advertido D. Luis Berenguer Sanmartin Compromisario proclamado, de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Diputación provincial, el dia veintiseis del actual a las diez de la mañana, para tomar parte en la elección del Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Por último, acordó el Ayuntamiento que, conforme determina en el artículo quinto del mencionado Decreto, se remita al Excmº Sr. Gobernador civil de esta provincia, dentro del improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta y certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en esta Fecha.

Con lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada esta sesión a las diez veinte horas, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, de que certifico.

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE ONDARA (Alicante) PRESIDENCIA

L. Berenguer

Francº Ortolá

Francisco Baidal

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Alfredo Gomes Morera

Concejales

D. Luis Berenguer Sanmartin
D. Francisco Ortolá Marí
D. Juan Gasent Barber
D. Francisco Baidal Tur
D. Pedro Garrió Lucas
D. Antonio Forner Gironés
D. José Grimalt Poquet
D. José Dorá Igorra
D. Juan Frasés Perez

Secretario

D. Enrique Diaz Gascón

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de marzo de 1.961 para la designación del Compromisario que ha de participar en las elecciones de Diputados provinciales de representación municipal.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Ondara a diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno se reunieron los señores Concejales que integran este Ayuntamiento, D. Luis Berenguer Sanmartin, D. Francisco Ortolá Marí, D. Juan Gasent Barber, D. Francisco Baidal Tur, D. Pedro Garrió Lucas, D. Antonio Forner Gironés, D. José Grimalt Poquet, D. José Dorá Igona y D. Juan Frasés Perez, convocados para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo 151 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Gomes Morera y siendo las diez horas, se declaró abierta la sesión y fué aprobado el bo-

rador del acta de la sesión extraordinaria celebrada en esta fecha.

A continuación, yo, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, procedí a dar lectura íntegra a las disposiciones contenidas en la Sección primera, Capítulo 2º, del citado Reglamento, que trata de las normas a que han de ajustarse las próximas elecciones provinciales, y de una manera especial, a los artículos 151 y 152 del mismo relativos a las designaciones de Compromisarios municipales para dichas elecciones, dando igualmente lectura al Decreto ministerial de convocatoria.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifiesta, que de conformidad a los preceptos contenidos en el artículo 151 del mencionado Reglamento, se iba a proceder a la designación, de entre los miembros que integran la Corporación municipal, por medio de papeleta secreta, del Compromisario que en representación de este Municipio ha de participar en las próximas elecciones de Diputados provinciales correspondientes a este partido judicial.

En tal estado, se abrió la votación secreta por medio de papeletas, que los señores Concejales presentes fueron entregando al Sr. Alcalde y éste depositando en una urna preparada al efecto.

Terminada la elección, y después de votar el Sr. Alcalde, se procedió a verificar el escrutinio, que dió el siguiente resultado:

Número de papeletas leídas Nueve

Número de papeletas en blanco —

Nombres de los señores que han obtenido votos y número de los obtenidos por cada uno.

Don Luis Berenguer Sanmartín, votos ocho

" Alfredo Gomes Morera " uno

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, quedo proclamado Compromisario D. Luis Berenguer Sanmartín por haber obtenido mayoría de votos, quedando advertido de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Diputación provincial, el día 26 del actual, a las diez de la mañana, para tomar parte en la votación de Diputados provinciales de representación municipal correspondientes a este partido judicial, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Y no teniendo otro objeto esta sesión, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminado el acto, siendo las diez cuarenta horas de que yo, el Secretario, certifico.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Mayo de 1.961.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Alfredo Gomes Morera

Tenientes de Alcalde

D. Luis Berenguer Sanmartin

D. Francisco Ortola Marí

Concejales

D. Juan Gasent Barber

D. Juan Frasés Perez

D. Francisco Baidal Sur

D. Pedro Garrió Luezs

D. Antonio Fornés Gironés

D. José Grimalt Poquet

D. José Doré Igorra

Secretario

D. Enrique Diaz Gascón

En Ondara a treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Gomes Morera, los señores Concejales que componen la Corporación cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha, que el Sr. Presidente declara abierta a las veinte horas, pasándose seguidamente a despachar el orden del día señalado.

Se dió lectura por Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta, una vez se efectue.

Quedó enterada la Corporación de la escritura otorgada por D. José Granel Denia en favor del Ayuntamiento, de donación de pozo y aguas en la partida "Marjal" a que se refieren los acuerdos del Pleno de 28 de Febrero y 14 de Marzo último.

Escritura pozo aguas potables.

Préstamo Matadero

También quedó enterada la Corporación del oficio del Sr. Director General de la Caja de Ahorros del Sureste de España, fecha 27 de abril por el que se deniega el préstamo solicitado con destino a la construcción de un Matadero Municipal.

Ratificación acuerdos

Se acordó ratificar los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente sobre aprobación de los conciertos particulares voluntarios establecidos para el pago del arbitrio sobre reconocimiento sanitario de carnes y leche. Y el de la propia Comisión del día 23 del actual, solicitando autorización de la Mutualidad Nacional de Previsión de Admón. Local sobre pago de cuotas semestrales en vez de mensuales.

Escrito empleados

Se dió cuenta a la Corporación por lectura del mismo de un escrito suscrito por los empleados municipales solicitando el establecimiento de un Plus de carestía de vida a los mismos para hacer frente a dicha carestía, acordándose tras la discusión del mismo quede sobre la mesa para estudio y que se aporte información de dicha clase de Pluses que se satisfacen a los empleados de iguales o parecidas circunstancias de Ayuntamientos limítrofes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico..

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE ONDARA (Alicante) PRESIDENCIA

Diligencia.= Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no se ha celebrado por falta de asistencia de número suficiente de sus miembros y no se celebra la supletoria por no haber asuntos urgentes de que tratar.-

Ondara a 27 de Junio de 1961

El Secretario

1ª Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 14 de Julio de 1961

Señores asistentes:

D. Alfredo Gomes Morera
" Luis Berenguer Sanmartin
" Francisco Ortolá Martí
" Juan Garent Barber
" Francisco Baidal Bor
" Pedro Garrió Lucas
" Antonio Fornés Gironés
" José Grimalt Poquet
" José Durá Igorra
" Juan Frasés Perez

En el pueblo de Ondara a catorce de Julio de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Comes Morera, se reunió el Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria con asistencia de los señores del margen.

Puestas de manifiesto por el Sr. alcalde las deficiencias que afectan a la población en lo que a su consumo de agua se refiere, y planteada la necesidad de establecer el debido abastecimiento, se ofreció la solución de acogerse al régimen de auxilios por el Estado que se determina en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de Mayo de 1940 y Orden de 30 de Agosto de 1940, proponiéndose para ello la utilización de las aguas del pozo de riego de propiedad de D. José Graner Durá, cedidas al Ayuntamiento.

Tomadas en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde fué debatida la cuestión y se fijaron y fueron aprobados los siguientes acuerdos.

1º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite del Estado el estudio y la construcción de las obras para abastecimiento de aguas a la población, acogiéndose para ello a los citados Decreto y Orden del Ministerio de Obras Públicas.

2º.- Entregar gratuitamente, y antes de comenzarse las obras, todos los terrenos necesarios y las aguas a que antes se ha hecho referencia.

3º.- Aceptar el compromiso de satisfacer el cincuenta por

ciento del importe de las obras, o, según el caso, el que corresponda, en armonía con lo dispuesto en los artículos 8º, 9º, 10º y 40 de la Orden citada, y en la forma que previene el artº 10º del Decreto mencionado.

4º.- Garantizar el cumplimiento de este compromiso con arreglo a lo dispuesto en el artº undécimo del mismo Decreto y acreditar el haberlo efectuado antes de comenzarse las obras.

Y no teniendo otro objeto esta sesión, el Sr. alcalde-Presidente declaró terminado el acto, de que yo el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE ONDARA (Alicante) PRESIDENCIA

2ª Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 14 de Julio de 1.961.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Alfredo Gomes Morera

Tenientes de Alcalde

D. Luis Berenguer Sanmartin

D. Francisco Ortola Mari

Concejales

D. Juan Gasent Barber

D. Juan Frases Perez

D. Francisco Baidal Tur

D. Pedro Carrió Lucas

D. Antonio Fornés Gironés

D. José Grimalt Poquet

D. José Durá Igorra

Secretario

D. Enrique Diaz Gascón

En el pueblo de Ondara a catorce de Julio de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Alfredo Comes Morera, se reunió el Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria con asistencia de los señores del margen.

Puesta de manifiesto por el Sr. Alcalde la necesidad de ampliación de las obras de abastecimiento de aguas potables por cuenta del Estado que se solicitan en el día de la fecha, a las de distribución por dentro de la población, se ofreció la solución de acogerse al régimen de auxilios por el Estado que se determinan en el Decreto del Ministerio de Obras Publicas de 17 de Mayo de 1.940 y Orden de 30 de agosto del mismo año, proponiéndose para ello la utilización de las aguas del pozo denominado de José Granel, propiedad del Ayuntamiento.

Aguas potables

Tomadas en consideración las manifestaciones del Sr. alcalde, fué debatida la cuestión y se fijaron y fueron aprobados los siguientes acuerdos:

1º Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite del Estado el estudio y la construcción de las obras para distribución de aguas potables por la población, acogiéndose para ello a los citados Decreto y Orden del Ministerio de Obras Públicas.

2º Entregar gratuitamente y antes de comenzarse las obras, todos los terenos necesarios y las aguas a que antes se ha hecho referencia.

3º Aceptar el compromiso de satisfacer el importe de las obras que corresponda, en armonía con lo dispuesto en la Orden y Decreto mencionados.

4º Garantizar el cumplimiento de este compromiso con arreglo a lo dispuesto en el artº undécimo del mismo Decreto y acreditar el haberlo efectuado antes de comenzar las obras.

Aprobación Cuenta General del Presupuesto 1960

Fué presentada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.960, que suscriben los cuentadantes D. Alfredo Comes Moreno como Ordenador de pagos, D. Antonio Fornés Gironés como Depositario y D. Enrique Díez Gascón como Secretario-Interventor y leida por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando:

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º Que la Cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que los ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta, incluida la existencia en caja procedente del año

anterior, es de Seiscientas sesenta y una mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas dieciocho céntimos, y siendo Seiscientas veintiuna mil nueve pesetas noventa y seis céntimos los pagos liquidos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja en 31 de diciembre último de Cuarenta mil ochocientas treinta y cuatro pesetas veintidos céntimos.

5º Que la relación de deudores asciende a Setenta y ocho mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas cuarenta y cuatro céntimos, y la de acreedores a Veintitres mil ochocientas setenta pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

6º Que el superavit de liquidación asciende a Noventa y cinco mil ochocientas veintidos pesetas veintidos centimos.

Que la Comisión Permanente en su dictamen de fecha dieciocho de abril último, propone que el Ayuntamiento puede aprobar provisionalmente la cuenta de que se trata, elevándose en su dia a la Sección provincial de Administración Local.

Considerando:

1º Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección y está de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

2º Que durante el periodo de exposición al público y ocho dias posteriores no se formuló reclamación alguna.

3º Que es procedente la aprobación provisional de la Cuenta General del Presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuanto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente por unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.960, la cual se elevará, en término reglamentario, a la Jefatura Provincial de Administración Local para su aprovación definitiva.

Aprobación Cuenta del Patrimonio municipal, 1.960.

Fué presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.960 y leida por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

Resultando:

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA DE CRESPINS (VALENCIA)

1º- Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º- Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3º- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º- Que la referida Cuenta presenta un Activo de Ochocientas trece mil, trescientas treinta y seis pesetas Ochenta y seis céntimos y un Pasivo de Veintiseis mil trescientas nueve pesetas Veinticinco céntimos, con una Diferencia de Setecientas ochenta y siete mil veintisiete pesetas Sesenta céntimos.

Considerando:

1º- Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2º- Que durante el período de exposición y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

3º- Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida por el pleno de la Corporación según el art.º 791, núm. 3, de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente por el voto favorable de los dos tercios del núm. de hecho de los que forman la Corporación, acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de administración del Patrimonio con las cantidades que figuran en el Resultado cuanto.

Contribuciones especiales
Nuevo alumbrado parcial.

Seguidamente expuso el Sr. alcalde, que habiendo quedado definitivamente aprobado, y siendo firme el proyecto de mejora del alumbrado público en la travesía de este pueblo con las carreteras de Alicante-Valencia y Cocentaina-Xeraco, aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y teniendo en cuenta que el coste de la misma han de sufragarlo en su mayor parte los especialmente interesados, mediante la imposición de contribuciones especiales, como comprendida en el artículo 469 de la Ley de Régimen Local, y que en cuanto al resto de su im-

porte, figuran las oportunas consignaciones de ingreso en el capítulo 3º y de gastos en el capítulo 2º artículo único del presupuesto ordinario de gasto aprobado para el año actual.

Tras amplia discusión, en la que tomaron parte todos los señores Concejales presentes, y después de haber dado cuenta el Secretario infrascrito del estado legal sobre la cuestión debatida, mediante la lectura de los artículos 451 y 469 y concordantes de la ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y artículo 30 del Reglamento de Haciendas locales de 4 de Agosto de 1952, el Ayuntamiento por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Que se proceda a la inmediata ejecución del referido proyecto de mejora del alumbrado público en las barriadas indicadas, señalando la aportación municipal en 37.779'05 pesetas, exigiendo las cuatro quintas partes 80% de su coste total a las personas directamente beneficiadas por dicha mejora, mediante la imposición de las contribuciones especiales a que se refieren los artículos 451 y 469 y siguientes de la Ley de Régimen Local; y

2º.- Que la Comisión Permanente de esta Corporación, compuesta de los Concejales D. Luis Berenguer Sanmartín y D. Francisco Ortolá Marí estudie el presupuesto y plan de ejecución de las obras ya aprobado, y, en vista de la cuantía del primero, de las fincas, explotaciones y particulares beneficiados por la mejora y de las subvenciones o auxilios que, en su caso, se obtengan para su realización, formule las bases del reparto, entre los especialmente interesados, de la cantidad que, según el acuerdo anterior, ha de exigirse por medio de contribuciones especiales, señalando las cuotas individuales y las relaciones que en definitiva establece el artículo 39 del Reglamento de Haciendas locales sobre las que resolverá en su día la Comisión Permanente.

Caseta y urinario en el Prado-Lonja.

Se acordó proceder a la construcción de una pequeña caseta en el edificio Prado-Lonja para el servicio del mismo, así como un urinario evacuatorio en el mismo local, para cuyas construcciones se delega al Concejal D. Juan Casanet.

Escrito empleados

El Ayuntamiento volvió a considerar el escrito de los empleados municipales D. José Atienza y D. José Walthon, solicitando la con-

cesión de un plus de carestía de vida, cuyo escrito quedó sobre la mesa en la sesión anterior a fin de aportar información sobre los pluses establecidos en Ayuntamientos limítrofes de parecidas características. Y resultando que dicha información demuestra que ninguno de los Ayuntamientos consultados tiene establecido ninguna clase de plus por dicho concepto, se acordó desestimar dicho escrito y no acceder, de momento, a lo solicitado por dichos funcionarios =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico, -

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE ONDARA (Alicante) PRESIDENCIA

AYUNTAMIENTO NACIONAL ONDARA

Francisco Ortolá

Francisco Baidal

Pedro Carrió

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no se ha celebrado por la festividad del día y no se celebra la supletoria por no haber asuntos urgentes de que tratar.-

Ondara a 25 de Julio de 1.961

El Secretario,

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no se ha celebrado por falta de asistencia de número suficiente de sus miembros y no se celebra la supletoria, por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Oudara a 29 de Agosto de 1.961.

El Secretario,

E. Díaz

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 26 de Septiembre de 1.961.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Alfredo Gomes Morera

Tenientes de Alcalde

D. Luis Berenguer Sanmartin

D. Francisco Ortolá Mari

Concejales

D. Juan Gasent Barber

D. Juan Fraséz Perez

D. Francisco Baidal Eur

D. Pedro Garrió Lucas

D. Antonio Fornés Girones

D. José Grimalt Poquet

D. José Durá Igoora

Secretario

D. Enrique Diaz Gascón

En Oudara a veintiseis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Gomes Morera los señores Concejales que componen la Corporación cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha que el Sr. Presidente declara abierta a las veinte horas, pasándose seguidamente a despachar el orden del día señalado.

Se dió lectura por Secretaria al borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior, que es aprobado por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta, una vez se efectue.

Aprobación Ordenanzas de solares sin edificar y de rótulos.

Vistas las nuevas Ordenanzas para la exacción de los arbitrios municipales sobre solares sin edificar y la de rótulos y anuncios, modificadas, se acuerda por unanimidad de los asistentes que excede de la mayoria absoluta de la Corporación, proceder a su aprobación y que se expongan al público por término de quince dias en forma reglamentaria y posterior remisión con el expediente correspondiente a la Sección Provincial de administración local para su aprobación por el Ilmº Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

AYUNTAMIENTO MADRID

Denuncia conciertos Impuesto Consumos de Lujo

Vista la necesidad de proceder a la revisión de los conciertos vigentes para pago del impuesto sobre Consumos de Lujo, Tarifa 5ª, se acordó denunciar y rescindir dichos contratos con referencia a los cines de invierno de D. José Ballester Martí y D. Vicente Puigcerver Noguera; de cine de verano "Mi Jardín", de la Caja de Ahorros del Sureste de España y de D. Juan Noguera Forcés por los espectáculos de la Plaza de Toros, delegándose en la Comisión de Hacienda para que puesta al habla con los referidas empresas se determinen nuevas condiciones para nuevos conciertos dentro del trimestre próximo, presentándose en su día a la aprobación de este Pleno a quien incumbe.

Con referencia a este asunto el Ayuntamiento acordó reformar el acuerdo de 14 de marzo último por el que se asignó a dicho empresario de la Plaza de Toros la cuota del año actual en 8.000 pts, reduciéndola a 7.000 pts.

Expediente habilitación y suplementos crédito.

Visto el expediente núm. dos sobre modificación de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha quince del actual:

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1960, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal que forma la Corporación, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en Cuarenta y siete mil quinientas veintiuna pesetas, setenta y ocho céntimos.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Local oficina Telégrafos.

Accediendo a los ruegos del dueño de la casa donde está insta-

luda la oficina local de telégrafos, se acuerda proceder al traslado de la misma a los bajos de la Casa Consistorial, en el local sin aplicación contiguo al del Juzgado de Paz, corriendo de cuenta de dicho propietario D. José Grimalt Ferá todos los gastos que dicho traslado importen, por acondicionamiento de local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.-

L. Berenguer

Francisco Ortolá

Juan Frasés

Francisco Baidal

Pedro Carrió

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1962

Señores concurrentes

Sr. Alcalde-Presidente

D. Alfredo Comes Morera

Señores Tenientes

D. Luis Berenguer Sanmartin

D. Francisco Ortolá Mari

Señores Concejales

D. Juan Gasent Barber

D. Juan Frasés Perez

D. Francisco Baidal Sur

D. Pedro Carrió Lucas

D. Antonio Fornés Gironés

D. José Grimalt Poquet

D. José Durá Igorra

Secretario

D. Enrique Diaz Gascón

En la Villa de Ondara a veintiseis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Comes Morera se constituyó el Pleno Municipal en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1962, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario Interventor habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta publicamente la sesión por el señor Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se de-

tallan, cuyos créditos fueron discutidos y acordándose con carácter definitivo y por mayoría absoluta legal aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas	Cts.
	Presupuesto de Gastos		
1º	Personal activo	336.898	45
2º	Material y diversos	238.040	00
3º	Clases pasivas	4.200	00
4º	Deuda	1.207	00
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	81.824	96
6º	Extraordinarios y de capital	5.313	00
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	5.516	59
8º	Resultas	—	—
	Total del Presupuesto de Gastos	673.000	00
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Impuestos directos	158.241	24
2º	Impuestos indirectos	202.000	00
3º	Tasas y otros ingresos	289.170	00
4º	Subveneiones y participaciones en ingresos	8.000	00
5º	Ingresos patrimoniales	1.162	80
6º	Extraordinarios y de capital	—	—
7º	Eventuales e imprevistos	14.425	96
8º	Resultas	-	-
	Total del Presupuesto de Ingresos	673.000	00
	RESUMEN		
	Importan los Gastos por todos conceptos	673.000	00
	Id. los Ingresos id. id.	673.000	00
		—	—

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmº Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, los

que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Y por último se acordó aprobar las bases de ejecución del Presupuesto Municipal aprobado en la forma en que figuran redactadas.

Con lo que se dió por terminada la sesión cuya acta original firman los señores asistentes

Diligencia.= Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no se ha celebrado por falta de asistencia de número suficiente de sus miembros y no se celebra la supletoria, por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Oudara a 24 de Octubre de 1.961

El Secretario,

ESTADO ESPAÑOL · PRESIDENCIA · ONDARA

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 de Noviembre de 1.961.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Alfredo Gomes Morera

Tenientes de Alcalde

D. Luis Berenguer Sanmartin

D. Francisco Ortolá Mari

Concejales

D. Juan Gasent Barber

D. Juan Frasés Perez

D. Francisco Baidal Fur

D. Pedro Carrió Lucas

D. Antonio Fornés Gironés

D. José Durá Igorra

Secretario

D. Enrique Diaz Gascón

En Ondara a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don alfredo Gomes Morera, los señores Concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha que el Sr. Presidente declara abierta a las veinte horas, pasándose seguidamente a despachar el orden del día señalado.

Se dió lectura por Secretaria al borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 26 de septiembre pasado, que es aprobado por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta, una vez se efectue.

Conciertos.

Se acuerda se corrija en el acta de esta sesión el párrafo omitido en el acta de la sesión de este Pleno del día 26 de septiembre último, sobre denuncia de los conciertos voluntarios de la recaudación de los arbitrios municipales sobre consumo de bebidas, de carnes, degüello y puestos públicos, con el fin de redactar nuevos conciertos y dejando subsistentes los de los restantes arbitrios.

Gratificación empleados.

Se dió cuenta del acuerdo de la Comisión Permanente de 4 del actual, de conformidad con lo dispuesto en el artº 87 del Reglamento de Funcionarios Municipales sobre gratificaciones extraordinarias a los empleados municipales con motivo de la Feria y Fiestas del año actual.

Hijo adoptivo.

También se dá cuenta y es ratificado el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de la misma fecha sobre nombramiento de hijo adoptivo del Maestro Don Vicente Sempere Quilis en atención a que por tantos años desempeño el cargo en esta localidad con un interés, una abnegación y un sacrificio tal que convirtió su misión docente en un verdadero sacerdocio, delegando en el Sr. Alcalde para el cumplimiento de este acuerdo.

Ordenanzas arbitrios.

Se dió cuenta igualmente al Pleno de la aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de las Ordenanzas y Tarifas de los arbitrios municipales sobre solares sin edificar y rótulos y muestras, ésta modificada.

Expediente suplementos de crédito.

Visto el expediente número tres sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la alcaldia en fecha veintiocho del actual.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1.960, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por el voto favorable de la mayoria absoluta del número legal que forma la Corporación, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en las veintitres mil ocho pesetas, cuarenta y dos céntimos.

Aplicación créditos Presupuesto Ordinario.

El Sr. Alcalde manifestó al Ayuntamiento que como los señores Concejales saben, en sesión del dia 14 de Julio último, se acordó proceder a la ejecución del proyecto sobre las obras de reforma y mejora del alumbrado público en su red de las travesias de las carreteras de Valencia a Alicante y Cocentaina a Denia, proyecto aprobado y subastado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con la participación de este Ayuntamiento señalada de 34.779'05 pesetas; acordándose igualmente la imposición de las contribuciones especiales a las personas directamente beneficiadas por dicha mejora, delegándose en la Comisión municipal permanente para que procediera al trámite del oportuno expediente y asimismo para ampliar dicha mejora en los que estimare oportunas a fin de que dicho proyecto quedase completo en la zona afectada. Que dicha Comisión cumplió debidamente la misión encomendada tramitando el expediente de imposición de las contribuciones especiales por beneficio especial que señala el artículo 451, apartado b) de la ley de Régimen Local, uniéndose a dicho expediente todos los documentos que señala el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Lo-

cales, entre ellos el reparto individual de cuotas, por un total general de la suma de 50.068'70 pesetas.

Ahora bien: para la ejecución de dicho proyecto y su desarrollo en el orden económico precisa arbitrar los créditos correspondientes, tanto en los ingresos como en los gastos, siendo necesario al efecto hacer uso de lo dispuesto en la Base 5ª, párrafo 2º de las de ejecución del presupuesto ordinario del año actual, que dispone que en general se entenderán ampliados los créditos para gastos que se hagan efectivos con ingresos de aplicación específica y en los créditos que se refieran a operaciones de formalización, precisando a tal fin adoptar el oportuno acuerdo.

El Ayuntamiento, vista la propuesta del Sr. alcalde y por unanimidad de sus asistentes, que excede de la mayoría absoluta del número legal de Concejales que forman la Corporación, acuerda:

Hacer uso de la disposición mencionada y, en su consecuencia, ampliar el crédito del presupuesto de ingresos que figura en el capítulo 3º, artº 1º, concepto 27, por imposición de contribuciones especiales por la suma de 50.068'70 pesetas, a que asciende el total del citado reparto. Y asimismo ampliar igualmente por dicha suma la consignación que para gastos de alumbrado público figura en el mismo presupuesto de gastos en el capítulo 2º, artículo único, partida 47, formalizándose también con cargo a esta partida los gastos de administración y cobranza de las contribuciones especiales incluidos en el presupuesto de las obras.

Obra limpieza alcantarillado calle Rosario.

Se acordó proceder en cuanto sea posible a la limpieza del alcantarillado que discurre por la calle del Rosario, obligando a los propietarios de la misma a que efectúen las correspondientes acometidas, con el importe de las cuales puede sufragarse el gasto que se origine.

Prestación personal.

Se acordó igualmente aplicar la prestación personal y de transportes para su aplicación a determinadas obras municipales que en su día se determinen, en particular las del camino del Cementerio, y que por las oficinas municipales se proceda a la formación del oportuno padrón.

Parcela para camino Cementerio.

Relacionado con el acuerdo anterior se acordó reconocer a D. Vicente Domenech Guillem un crédito de 5.000 pts. que se abonarán con cargo a la Partida 42 del presupuesto del año actual por la ocupación de una parcela de terreno secano para ensanche del referido camino

del Cementerio.

Pozo aguas potables.

El Sr. Alcalde manifiesta a la Corporación que como sabe y a efectos del acuerdo del Pleno de 14 de marzo último solicitando auxilio para las obras de abastecimiento de aguas potables era necesario poner en condiciones de entrega el pozo adquirido al efecto por acuerdo de 28 de febrero, lo que efectuados los trabajos han importado estos al rededor de 15.000 pts, cantidad que se tuvo en cuenta de incluirla en la Partida 40 del Capitulo II, acordándose aprobar dichos trabajos y que la Comisión Permanente en su dia apruebe el importe total de dicha cuenta y que se abone con cargo a la partida expresada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanto la sesión, siendo la hora de las veintidos, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.-

J. Bergueiro

Francisco Ortoll

Francisco Vaidal

Pedro Carvia

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión correspondiente al dia de la fecha, ordinaria, no se ha celebrado por falta de asistencia de numero suficiente de sus miembros y no se celebra la supletoria, por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Orduna a 28 de Diciembre de 1963.

El Secretario,

AYUNTAMIENTO DE TORTOSA
PRESIDENCIA

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Enero de 1962

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente
D. Alfredo Comes Morera

Tenientes de Alcalde
D. Luis Berenguer Sanmartin
D. Francisco Ortolà Marí

Concejales
D. Juan Gasent Barber
D. Juan Frasés Perez
D. Francisco Baidal Tur
D. Pedro Garriò Lucas
D. Antonio Fornés Gironès
D. Josè Durà Igorra
D. Josè Grimalt Poquet

Secretario
D. Enrique Diaz Gascòn

En Ondara a treinta de enero de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en el Salòn de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Comes Morera, los señores Concejales que componen la Corporaciòn, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesiòn ordinaria correspondiente al dia de la fecha, que el Sr. Presidente declara abierta a las veinte horas, pasándose seguidamente a despachar el orden del dia señalado.

Se dió lectura por Secretaria al borrador del acta de la sesiòn anterior, que es aprobado por los señores asistentes, para su transcripciòn al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta, una vez se efectue.

Edificaciones.

El Sr. Alcalde indica al Ayuntamiento que con el fin de disipar ciertas dudas sobre el ancho de algunas calles en trance de su próxima apertura y en previsiòn de posibles construcciones en las mismas, deba tomarse el oportuno acuerdo aclaratorio al efecto, acordándose por unanimidad que el ancho de todas las calles de la poblaciòn y ensanche sean exactamente el que figure en el plano de poblaciòn existente.

Cuota Mutualidad.

Se acordó ratificar el acuerdo de la Comisiòn Municipal Permanente de fecha nueve de este mes, sobre solicitar de la oficina provincial de la Mutualidad de Previsiòn de la Administraciòn Local sea admitido el ingreso de las cuotas de dicha Mutualidad directamente por interesar al desembolvimiento de la contabilidad municipal.

Guardias Municipales.

Visto que existen en este Municipio dos plazas vacantes de Guardia Municipal de libre disposiciòn del Ayuntamiento, que por la Secretaria se abra el oportuno expediente para cubrir interinamente dichas plazas, facultándose a la Comisiòn Permanente para su nombramiento, sin perjuicio de que si se estima oportuno se tramite también el correspondiente expediente para su provisiòn en propiedad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesiòn, siendo la hora de las veintiuna, extendiendo

diéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.-

Francisco Bádal

Pedro Carrió

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 27 de Febrero de 1.962.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Alfredo Gomes Morera

Teniente de Alcalde

D. Francisco Ortolá Marí

Concejales

D. José Durá Igorra

D. Juan Gisent Barber

D. Antonio Fornés Girones

D. Juan Frasés Perez

D. Pedro Garrió Lucas

Secretario

D. Enrique Diaz Gascón

En Ondara a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Comes Morera, los señores Concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, que el Sr. Presidente declara abierta a las veinte horas, pasándose seguidamente a despachar el orden del día señalado.

Se dió lectura por Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta, una vez se efectue.

Plan Provincial de Obras.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de la Circular de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, publicada en el B.O. de la provincia nº 44, de fecha 22 de febrero pasado, sobre elaboración y ejecución de obras y servicios para el año actual, dando

normas a los Ayuntamientos de la provincia para acojerse a los beneficios del mismo, con indicación de las obras a solicitar, forma de hacerlo, aportaciones de los Ayuntamientos y documentos a aportar.

La Corporación, a la vista de dicha Circular, las obras solicitadas para inclusión en planes anteriores que no se han llevado a efecto y las consideradas como de mayor necesidad y urgencia en la población, por unanimidad, acuerda:

1º.- Proponer a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, la inclusión en el Plan de Obras y servicios a formar para el año actual.

A). las de abastecimiento de aguas potables, distribución domiciliaria y ampliación del saneamiento (Alcantarillado).

B) Las de pavimentación asfáltica y urbanización de la Plaza del Convento (Ayuntamiento), Av. del Gral. Bosch con ampliación del puente sobre el barranco de la Albereca y las aceras de la Av. del Dr. Fleming (carretera de Valencia- Alicante- Murcia- Almeria).

2º.- Señalar de una manera clara el compromiso de esta Corporación de contribuir con el 50% del importe de las citadas obras mediante la imposición de las Contribuciones Especiales que autoriza el articulo 451 de la Ley de Régimen Local en sus apartados a) y b), es decir, por aumento de valor de ciertos fincas y beneficio especial de otras, respectivamente.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que formule las oportunas peticiones de inclusión de estas obras en el Plan de que se trata, acompañando a cada petición los documentos señalados en la citada Circular.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.-

Francisco Ortolá

Francisco Baidal

Pedro Carrió

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 24 de Abril de 1.962

Señores asistentes:

Presidente

D. Alfredo Comes Morera

Concejales

D. Luis Berenguer Sanmartin
D. Francisco Ortolà Marí
D. Juan Frasés Perez
D. Francisco Baidal Zur
D. Pedro Garriò Lucas
D. Antonio Fornés Gironés
D. José Durà Igorra

No asistieron

D. Juan Gasent Barber
D. José Grimalt Poquet

En Ondara a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Comes Morera, los señores Concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, que el Sr. Presidente declara abierta a las veinte horas, pasándose seguidamente a despachar el orden del día señalado.

Se dió lectura por Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta, una vez se efectue.

Cuenta general del Presupuesto, ejercicio 1.961.

Fué presentada la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.961 que suscriben los cuentadantes D. Alfredo Comes Morera como ordenador de pagos, D. Antonio Fornés Gironés como Depositario y D. Enrique Diaz Gascón como Secretario-Interventor y leida por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando:

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º Que la Cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince dias, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna especie.

Cuent
del P

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que los ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta, incluida la existencia en caja procedente del año anterior, es de setecientas veintitres mil ciento cuarenta y tres pesetas setenta y cuatro céntimos, y siendo quinientas veintitres mil seiscientas cincuenta pesetas treinta y un céntimos los pagos líquidos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja en 31 de diciembre último de ciento noventa y nueve mil cuatrocientas noventa y tres pesetas cuarenta y tres céntimos.

5º Que la relación de deudores asciende a ciento cincuenta y una mil, siete pesetas cincuenta y seis céntimos, y la de acreedores a ciento setenta y una mil quinientas sesenta y dos pesetas noventa y seis céntimos.

6º Que el superavit de liquidación asciende a ciento setenta y ocho mil novecientas treinta y ocho pesetas tres céntimos.

Que la Comisión Permanente en su Dictamen de fecha treince de Marzo propone la aprobación provisional de dicha cuenta.

Considerando:

1º. Que la cuenta de que se trata no contiene errores mínimericos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección y está de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

2º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna

3º Que es procedente la aprobación provisional de la Cuenta general del Presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente por unanimidad de los asistentes acuerda:

Aprobar provisionalmente la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1961, la cual se elevará, en término reglamentario, a la Jefatura provincial de Administración local para su aprobación definitiva.

Cuenta de Administración del Patrimonio, ejercicio 1961

Fué presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961 y leida por el Secretario con toda

minuciosidad de detalles de los que comprende.

Resultando:

1º. Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la referida Cuenta presenta un Activo de ochocientas catorce mil, setecientas treinta y seis pesetas ochenta y seis céntimos y un Pasivo de veintiseis mil ciento treinta y seis pesetas cuarenta y nueve céntimos, con una diferencia de setecientas ochenta y nueve mil seiscientas pesetas treinta y siete céntimos.

Considerando:

1º Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2º Que durante el período de exposición y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

3º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida por el pleno de la Corporación de conformidad con el artículo 791, número 3 de la ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento visto el informe de la Comisión Permanente por el voto favorable de los dos tercios del número de hecho de los que forman la Corporación, acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Administración del Patrimonio con las cantidades que figuran en el Resultado cuanto.

Pavimentación de calles.

A petición del Sr. Alcalde y aprovechando la circunstancia de que la Diputación provincial iba ha realizar las obras de pavimentación de la carretera de Oñate a Orba, se acordó proceder por cuenta del Ayuntamiento a realizar las obras de pavimentación con betún asfáltico y sus pequeñas obras complementarias, de la Plaza de los Mártires, calles de San Benito, San Cristobal, Ntra. Sra. de las Virtudes, Plaza del Convento y subida del Convento, que quedaron pendientes de tal

mejora en las obras de pavimentación de la primera etapa, facultando al Sr. Alcalde para el desarrollo y efectividad de este acuerdo, tramitar el oportuno expediente de reconocida urgencia y contratar directamente la ejecución de las mismas con el contratista que vá a realizar aquellas, bajo el precio unitario por metro cuadrado que se señale y número de metros a realizar, tomándose, a la vez, por la Secretaría-Intervención las oportunas medidas para el desarrollo económico de este acuerdo, efectuándose el oportuno suplemento de crédito dentro del Presupuesto del año actual si no fuese suficiente la consignación al efecto que figura en el mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora de las veintidos, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.-

E. Bellver

Franco Ortolí

Pedro Carrió

Francisco Baidal

Juan Jover

Javier

C. Chía

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión correspondiente al día de la fecha, no se ha celebrado por falta de asistencia de número suficiente de sus miembros y no se celebra la supletoria, por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Ondara a 29 de Mayo de 1.962

El Secretario,

C. Chía

Diligencia. Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias 26 de Junio, 31 de Julio y 28 de agosto, no se han celebrado por periodo de vacaciones de verano y no haber asuntos urgentes de que tratar.

Ordana a 28 de agosto de 1.962

El Secretario,

E. Díaz

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 6 de Septiembre de 1.962.

Señores asistentes:

Presidente

D. Alfredo Gomez Morera

Concejales

D. Luis Berenguer Sanmartin
D. Francisco Ortola Mari
D. Juan Frasés Perez
D. Francisco Baidal Zur
D. Pedro Garrió Lucas
D. Antonio Fornés Gironés
D. José Durá Igorra
D. Juan Gasent Barber
D. José Grimalt Poquet

Secretario

D. Enrique Diaz Gascón

En Ordana a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Gomes Morera, los señores Concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria del dia de la fecha, que el Sr. Presidente declara abierta a las veinte horas, pasándose seguidamente a despachar el orden del dia señalado.

Se dió lectura por Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta, una vez se efectue.

Ratificación acuerdo de la Comisión Permanente.

Se acordó ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 29 de Mayo último, por el que se aprobaron los conciertos para pago del arbitrio sobre Consumos de Luz de las Empresas de la Plaza de Toros, Cine Victoria, Cine Mi Jardin y Trinquete de pelota, para el año actual y sucesivos hasta su renovación.

Gratificación empleados.

Visto el escrito que formulan los empleados auxiliares administrativos y subalternos del Ayuntamiento, solicitando en cumplimiento de la recomendación de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto del año actual, pu-

AYUNTAMIENTO NACIONAL
ALCALDE-PRESIDENTE

blicada en el B.O. del Estado del dia 27 que aumente el haber que disfrutan con la gratificación que se señala en la norma 28 y su cuantia máxima a partir de 1º del mes actual.

El Ayuntamiento, discutido suficientemente el asunto y vista la Orden citada y las circunstancias que concurren en los citados empleados, por unanimidad acuerda conceder a todos ellos una retribución complementaria de caracter voluntario y transitorio del 25% sobre el sueldo base que cada uno percibe y a partir de 1º de Enero de 1.963, cuyo importe se consignará en el Presupuesto Ordinario de dicho año.

Expediente suplementos y habilitaciones de crédito.

Visto el expediente nº 1 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la alcaldia en fecha tres del actual

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1.962, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por el voto de la mayoria absoluta del número legal de Concejales que forman la Corporación, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en Ciento cincuenta y cuatro mil quinientas veinticuatro pesetas con noventa y cuatro céntimos.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince dias hábiles, a tenor del articulo 682 de la Ley de Régimen Local, en armonia con el número 3 del articulo 691 del mismo Cuerpo legal.

Modificación anchura calle del plano.

Visto que la calle sin nombre que figura en el plano de ensanche en el sector entre calle en proyecto y Av. del Caudillo entre fincas de Angel Cabrera y Juan Frasés Bolufer, es de un ancho de 8 mts. y ya tiene una edi-

ficación de anterior reduciendo el ancho a 4 mts., se acuerda reducir el ancho de dicha calle a esta última medida ya que no concurre ninguna circunstancia que impida esta reducción.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora de los veintidos, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.-

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE ONDARA (Alicante) PRESIDENCIA

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1.963.

Señores concurrentes

Sr. Alcalde-Presidente D. Alfredo Gomes Morera.

Señores Tenientes

D. Luis Berenguer Sanmartin

D. Francisco Ortolà Mari

Señores Concejales

D. Juan Gasent Barber

D. Juan Frasés Perez

D. Francisco Baidal Tur

En las Casas Consistoriales de Ondara, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos; previa convocatoria al efecto y siendo las diecinueve treinta horas, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. alfredo Gomes Morera y con asistencia de la totalidad concejales de los nueve que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1.963, cuyo proyecto ha

D. Pedro Carrió Lucas
D. Antonio Fornés Gironés
D. José Grimalt Poquet
D. José Durá Igorra
Secretario
D. Enrique Díaz Gascón

sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos y acordándose en definitiva y por mayoría absoluta legal aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Cap.	- Conceptos -	Consignación Pesetas	cts.
	Presupuesto de Gastos		
1º	Personal activo.....	379.226	02
2º	Material y diversos.....	254.140	00
3º	Clases Pasivas.....	4.200	00
4º	Deuda.....	1.176	96
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	23.675	00
6º	Extraordinarios y de capital.....	5.342	12
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	5.239	90
8º	Resultas.....	-	
	Total del Presupuesto de Gastos..	673.000	00
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Impuestos directos.....	149.709	84
2º	Impuestos indirectos.....	217.450	00
3º	Tasas y otros ingresos.....	280.135	00
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	8.000	00
5º	Ingresos patrimoniales.....	1.162	80
6º	Extraordinarios y de capital.....	-	
7º	Eventuales e imprevistos.....	16.542	36
8º	Resultas.....	-	
	Total del Presupuesto de Ingresos..	673.000	00
	RESUMEN		
	Importan los Gastos por todos conceptos.....	673.000	00
	Importan los Ingresos por todos conceptos.....	673.000	00

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Y por último se acordó aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal aprobado en la forma en que figuran redactadas.

Becas 2ª Enseñanza.

Visto el escrito del Ayuntamiento de Denia por el que se comunica el plan establecido en el Instituto de 2ª Enseñanza, Centro adoptado por el Ministerio de Educación Nacional, por el que se solicita de este Ayuntamiento la oportuna colaboración en pró de su obra educativa, consistente en patrocinar con la aportación económica cinco bonificaciones o medias becas de alumnos de esta localidad, a razón de 800 pts. por alumno y para el curso 1.962-63.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la importancia de esta obra docente cuyos beneficios se extienden a todos los pueblos de la comarca, acuerda acceder a lo solicitado y en consecuencia patrocinar la aportación económica para la concesión de dichas medias becas a cinco alumnos de la localidad como máximo, a base de 800 pts. cada uno de los inscritos al efecto, con un total que no podrá exceder de 4.000 pts. por curso.

Plano ensanche.

Visto que la calle del plano de ensanche, sector Calvario señalada en principio como posible carretera general de un ancho de 30 mts. de acuerdo quede reducida a 10 mts. en atención de que según los informes que se poseen la expresada carretera cambia de sitio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y tras la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora de las veintidos, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico. —

Solz

Pedro Carrió

Francisco Baidal

1. Dia

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 30 de Octubre de 1962

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Alfredo Comes Morera

Tenientes de Alcalde

D. Luis Berenguer Sanmartin

D. Francisco Ortolá Mari

Concejales

D. Juan Gasent Barber

D. Juan Frasés Perez

D. Francisco Baidal Tur

D. Pedro Carrió Lucas

D. Antonio Fornés Gironés

D. José Grimalt Poquet

D. José Durá Igorra

Secretario

D. Enrique Diaz Gascón

En Ondara a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Alfredo Comes Morera, los señores Concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha, que el Sr. Presidente declara abierta a las veinte horas, pasándose seguidamente a despachar el orden del dia señalado.

Se dió lectura por Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta, una vez se efectue.

Solar para nuevo Matadero.

Visto el estado del expediente para la construcción de un edificio para nuevo Matadero en esta localidad por cuenta de la Diputación Provincial y con aportación del Ayuntamiento, se acordó facultar al Sr. alcalde para la adquisición del solar correspondiente y otorgar la oportuna

escritura.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y treinta minutos, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.-

Pedro Carrió

Diligencia.= Para hacer constar que la sesión correspondiente al día de la fecha, no se ha celebrado por falta de asistencia de número suficiente de sus miembros y no se celebra la supletoria, por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Ondara a 27 de Noviembre de 1.962

El Secretario,

Aprob
Presup
Merc

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 de Diciembre de 1.962.

(segunda convocatoria)

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

Dn. Alfredo Gomes Morera

Teniente de Alcalde

Dn. Francisco Ortolá Marí

Concejales

Dn. Juan Gasent Barber
Dn. Juan Frasés Perez
Dn. Francisco Baidal Tur
Dn. Pedro Carrió Lucas
Dn. Antonio Fornés Gironés
Dn. José Grimalt Poquet
Dn. José Durá Igorra

Secretario

Dn. Enrique Diaz Gascón

En Ondara a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Gomes Morera, los señores Concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, que el Sr. Presidente declara abierta a las veinte horas, pasándose seguidamente a despachar el orden del día señalado.

Se dió lectura por Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta, una vez se efectue.

Aprobación cuenta general del Presupuesto extraordinario del Mercado-Lonja.

Fué presentada la Cuenta general correspondiente al Presupuesto extraordinario sobre construcción del Mercado-Lonja y leida por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

Resultando:

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º. Que la suma de los ingresos realizados en el periodo de la Cuenta asciende a quinientas treinta y dos mil seiscientas sesenta y cuatro pesetas cinco céntimos; y siendo la de los gastos satisfechos en dicho periodo de la misma cantidad, aparece una

existencia de ninguna pesetas ni céntimos.

Considerando:

1º Que la Cuenta de que se trata no tiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2º Que durante el período de exposición y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

3º Que es procedente la aprobación provisional de la Cuenta general del Presupuesto extraordinario sobre las obras de construcción del Mercado lonja fijando el cargo y la data en las cantidades que se mencionan en el Resultado anarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente por unanimidad de los asistentes que excede de las dos terceras que componen la Corporación, acuerda aprobar provisionalmente la referida Cuenta general de Presupuesto extraordinario, la cual se elevará, en término reglamentario, a la Jefatura provincial de Administración local para su aprobación definitiva.

Ratificación acuerdos.

Fueron sancionados los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 11 de diciembre sobre información de escrito de baja de finca urbana de José Mayans Martínez, por casa de campo derruida. Y acuerdo de fecha siete de noviembre sobre nuevos tipos de gratificación de los empleados municipales para el año 1963, entendiéndose que dichas gratificaciones tendrán el carácter de Plus de carestía de vida que autoriza el artículo 86 del Reglamento citado, si bien están dentro del límite señalado por la Orden de 9 de Agosto último.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.-

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE ONDARA (Alicante) PRESIDENCIA

Pedro Carrió

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno del dia 29 de Enero 1963.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Alfredo Gomes Morera

Tenientes de Alcalde

D. Luis Berenguer Sanmartin

D. Francisco Ortolá Marí

Concejales

D. Juan Gasent Barber

D. Juan Frasés Pérez

D. Francisco Baidal Tur

D. Pedro Carrió Lucas

D. Antonio Forner Gironés

D. José Grimalt Poquet

D. José Durá Igorra

Secretario

D. Enrique Diaz Gascón

En Ondara a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Alfredo Gomes Morera, los señores Concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha, que el Sr. Presidente declara abierta a las veinte horas, pasándose seguidamente a despachar el orden del dia, señalado.

Se dió lectura por Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta, una vez se efectue.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de la Circular de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, publicada en el B.O. de la provincia núm. 291, de fecha 29 de diciembre último, sobre elaboración y ejecución de obras y servicios para el año actual, dando normas a los Ayuntamientos de la provincia para acojerse a los beneficios del mismo, con indicación de las obras a solicitar, forma de hacerlo, aportaciones de los Ayuntamientos y documentos a aportar.

Plan provincial de obras.

La Corporación, a la vista de dicha Circular, las obras solicitadas para inclusión en planes anteriores que no se han llevado a efecto y las consideradas como de mayor necesidad y urgencia en la población, por unanimidad acuerda:

1º. Proponer a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos

la inclusión en el Plan de Obras y servicios a formar para el año actual.

A). Las de abastecimiento de aguas potables, distribución domiciliaria y ampliación del saneamiento (Alcantarillado).

B). Las de pavimentación asfáltica y urbanización de la Av. del Gral. Bosch con ampliación del puente sobre el barranco de la Alberca y las aceras de la Av. del Dr. Fleming (carretera de Valencia-Alicante-Murcia-Almería).

2º.- Señalar de una manera clara el compromiso de esta Corporación de contribuir con el 50% del importe de las obras citadas mediante la imposición de las Contribuciones Especiales que autoriza el artículo 451 de la ley de Régimen Local en sus apartados a) y b), es decir, por aumento de valor de ciertas fincas y beneficio especial de otras, respectivamente.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que formule las oportunas peticiones de inclusión de estas obras en el Plan de que se trata, acompañando a cada petición los documentos señalados en la citada Circular.

Escrito de D. Vicente Perez Gavilá

Visto el escrito que formula D. Vicente Perez Gavilá, vecino de esta localidad, recordando que con fecha 19 de enero de 1962 presentó escrito a este Ayuntamiento exponiendo el hecho de que se proponía edificar en un solar de su propiedad situado en la Zona de ensanche del Mercado-Lonja y existiendo para ello el obstáculo de una servidumbre de paso a favor de D. Enrique Roig Sandris, terminaba solicitando se tomasen las oportunas medidas para eliminar dicha servidumbre y autorizar al interesado a edificar sobre el solar expresado. El Ayuntamiento, vista dicha reclamación, por unanimidad acuerda que una comisión formada por los Concejales D. Luis Berenguer, D. José Denia y D. Juan Gasent, asistidos del Aparejador municipal, procedan previa la vista correspondiente y oportuno deslinde, a proponer al Ayuntamiento una solución para resolver definitivamente este caso.

Ruegos y preguntas.

Por el Sr. Teniente de alcalde D. Francisco Ortolá Marí hace presente su protesta por la acotación o mojones con cadena o puertas para impedir el paso de vehículos y peatones en la entrada de la calle particular de D. José Denia que afluye

a la Av. del Dr. Fleming, carretera de Alicante a Valencia, contestando el Sr. Denà que estima improcedente la protesta por tratarse de propiedad particular no afecta a servidumbre de paso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna, extendiendose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.-

L. Berenguer

Franco Ortolá

Pedro Carrió

Juan Gasent

Juan Fraseś

Jaime

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Alfredo Gomes Morera

Tenientes de Alcalde

D. Luis Berenguer Sanmartin

D. Francisco Ortolá Marí

Concejales

D. Juan Gasent Barber

D. Juan Fraseś Perez

D. Francisco Baidal Tur

D. Pedro Carrió Lucas

D. Antonio Fornes Gironés

D. Jose Grimalt Poquet

D. José Durá Igorra

Secretario

D. Enrique Diaz Gascón

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno del dia 26 de Febrero de 1.963.

En Ondara a veintiseis de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Alfredo Gomes Morera, los señores Concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha, que el Sr. Presidente declara abierta a las veinte horas, pasándose seguidamente a despachar el orden del dia señalado.

Se dió lectura por Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta, una vez se ejecute.

Visto lo ordenado por el Sr. Jefe de la Sección Provincial de administración local, de fecha seis, sobre nuevas modi-

Presupuesto modificado para 1.963.

ficaciones del Presupuesto reformado por acuerdo de este pleno de veintiseis de febrero último, se acordó efectuar las modificaciones, digo:

Vista la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha seis de los corrientes, así como los escritos instrucciones números 113 y 142, de la Sección provincial de Admón Local, sobre reforma y adaptación de los presupuestos municipales para el año 1.963 a la Ley de 24 de diciembre de 1.962; visto así mismo la parte aplicable sobre reparos al presupuesto aprobado por el Ayuntamiento para el año actual en escrito providencial del Ilmº. Sr. Delegado de Hacienda remitido por dicha Sección en oficio de fecha 17 de diciembre de 1.962; teniendo en cuenta dichas disposiciones legales se ha procedido a efectuar las modificaciones señaladas, procediéndose a señalar las cifras definitivas del Presupuesto modificado que constan en las adjuntas relaciones y resumen correspondiente, señalándose el siguiente resumen por capitulos:

Capitulos	Conceptos	Total Pesetas.
	Presupuesto de Gastos	
1º	Personal activo	345.545'29
2º	Material y diversos	254.590'-
3º	Clases pasivas	Anulado.
4º	Deuda	1.176'96
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	24.620'94
6º	Extraordinarios y de capital	5.342'12
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	5.239'90
	Total del Presupuesto de Gastos	636.515'21
	Presupuesto de Ingresos	
1º	Impuestos directos	149.709'84
2º	Impuestos indirectos	15.450'-
3º	Tasas y otros ingresos	275.135'-
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	250.343'79
5º	Ingresos patrimoniales	1.162'80
7º	Eventuales e imprevistos	3.496'47
	Total del Presupuesto de Ingresos	695.297'90

AYUNTAMIENTO NACIONAL ★ PRESIDENCIA ★ ONDA

Resumen		
Total del Presupuesto de Gastos	636.515'21	-
Total del id. de Ingresos	695.297'90	-
Sobrante	58.782'69	

Así mismo se acordó que el presupuesto reformado con sus nuevas relaciones, resumen general y certificaciones interesadas, así como certificación de este acuerdo, se remitan de nuevo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su resolución definitiva.

Servicio recogida de basuras.

Visto el escrito que formula D. José Llorens Bosch, vecino de esta localidad, fecha 4 del actual, en el que manifiesta que con el fin de mejorar el servicio público de recogida de basuras a domicilio, ofrece la prestación del mismo sin dispendio alguno para el municipio y con los elementos que dice dispone para la prestación en forma eficaz, pidiendo se le adjudique el mismo en la forma que indica. El Ayuntamiento, vista dicha propuesta ventajosa para el servicio de que se trata, por unanimidad acuerda conceder a D. José Llorens Bosch la realización del servicio de recogida diaria de basuras a domicilio en forma gratuita para el Ayuntamiento y por el plazo de tres años prorrogable por el que se acuerde al término del mismo y autorizándole al cobro de la tarifa que normalmente se viene percibiendo de los beneficiados por el servicio de que se trata.

Propuesta de luz neon.

Visto el escrito propuesta de luz neon de Alcoy pidiendo se le conceda la exclusiva para la explotación de rótulos luminosos en la población y comprometiéndose a instalar las señales luminosas de tráfico que se acuerde fijar y con arreglo a las condiciones que se señalan, se acordó tomar en consideración dicha propuesta y que pase la misma a estudio de la Comisión Permanente para determinar de una manera definitiva las bases sobre las cuales establecer para su aprobación por el Ayuntamiento el oportuno contrato definitivo en la forma establecida para esta clase de concesiones por los artículos 114 al 137 del Reglamento de Servicios de 17 de Junio de 1.955 y teniendo en cuenta que en cuanto a la exacción de impuestos municipales la prohibición

que de una manera absoluta establece el artículo 719 a) de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico..

Francisco Baidal

Francº Ortolá

Juan Gasent

Pedro Garrió

4

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 8 de Marzo de 1.963.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Alfredo Gomes Morera

Tenientes de Alcalde

D. Luis Berenguer Sanmartin

D. Francisco Ortolá Marí

Concejales

D. Juan Gasent Barber

D. Juan Gasent Perez

D. Francisco Baidal Tur

D. Pedro Garrió Lucas

D. Antonio Fornés Gironés

D. José Grimalt Poquet

D. José Durá Igorra

Secretario

D. Enrique Diaz Gascón

En Ondara a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Alfredo Gomes Morera, los señores Concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria del día de la fecha, que el Sr. Presidente declara abierta a las veinte horas, pasándose seguidamente a despachar el orden del día señalado.

Se dió lectura por Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta, una vez se efectue.

Visto lo ordenado por el Sr. Jefe de la Sección Provincial de administración local, de fecha seis, sobre nuevas modificaciones del Presupuesto reformado por acuerdo de este pleno de

AYUNTAMIENTO NACIONAL TRIBUNAL DE CUENTAS

veintiseis de febrero último, se acordó efectuar las modificaciones señaladas y por lo tanto dejar definitivamente formado el expresado Presupuesto con las partidas que se detallan y el siguiente resumen por capitulos:

Capitulo	Conceptos	Total Pesetas
	Presupuesto de Gastos	
1º	Personal activo	409.042'98
2º	Material y diversos	254.590'-
3º	Clases pasivas	Anulada
4º	Deuda	1.176'96
5º	Subvenciones y participaciones	19.905'94
6º	Extraordinarios y de capital	5.342'12
7º	Reintegrables e imprevistos	5.239'90
8º	Resultas	-
	Total general de Gastos	695.297'90
	Presupuesto de Ingresos	
1º	Impuestos directos	149.709'84
2º	Impuestos indirectos	15.450'-
3º	Tasas y otros ingresos	275.135'-
4º	Subvenciones y participaciones	250.343'79
5º	Ingresos patrimoniales	1.162'80
6º	Extraordinarios y de capital	-
7º	Eventuales e imprevistos	3.496'47
8º	Resultas	-
	Total general de Ingresos	695.297'90
	Resumen	
	Total Presupuesto de Gastos	695.297'90
	Total Presupuesto de Ingresos	695.297'90
	Igual	- -

Asi mismo se acordó que el Presupuesto reformado se remita nuevamente al Ilmº Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobación definitiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presi-

dueia se levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión correspondiente al día de la fecha, no se ha celebrado por falta de asistencia de número suficiente de sus miembros y no se celebra la supletoria, por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Ondara a 26 de Marzo de 1.963

El Secretario

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno del día 30 de Abril de 1.963.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Alfredo Gomes Morera

Tenientes de Alcalde

D. Luis Berenguer Sanmartin

D. Francisco Ortolá Marí

Concejales

D. Francisco Baidal Tur

D. Juan Gasent Barber

En Ondara a treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Comes Morera, los señores Concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, que el Sr. Presidente declara abierta a las veinte horas, pasán-

AYUNTAMIENTO NACIONAL * PRESIDENCIA * ALICANTE

D. Juan Frasés Pérez
D. José Grimalt Poquet
D. José Durá Igorra
D. Antonio Fornés Gironés
D. Pedro Garrió Lucas
Secretario
D. Enrique Díaz Gascón

dose seguidamente a despachar el orden del día señalado.

Se dió lectura por Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta, una vez se efectue.

Escrito sobre apertura calle.

Visto el escrito que formulan diferentes vecinos y propietarios de la zona denominada del Calvario, solicitando del Ayuntamiento la apertura de la nueva calle paralela a la de Stª Ana en aquella zona del ensanche; y teniendo en cuenta que dicha apertura lleva consigo la ocupación previa de terrenos de propietarios particulares, los cuales han de ser cedidos o en su caso, expropiados, por unanimidad se acuerda designar una Comisión especial compuesta por los Sres. Concejales Dn. Juan Frasés Perez, Dn. Juan Gasent Barber, Dn. Luis Berenguer Sammartin y Dn. José Dena Igorra, para que celebren cuantas reuniones crean necesarias con los propietarios afectados para conseguir un acuerdo al fin interesado y proponga al Ayuntamiento la solución definitiva del asunto, teniendo en cuenta que para la apertura de la expresada calle ha de estarse al acuerdo de fecha 6 de septiembre de 1.962 de que el ancho de la misma ha de entenderse de 6'80 mts y no 7 mts como consta en el plano provisional.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE * PRESIDENCIA * ALICANTE

Francº Ortolá

Francisco Baidal

V. Berenguer

Pedro Carrió

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 15 de Mayo de 1.963.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Alfredo Gomes Morera

Tenientes de Alcalde

D. Luis Berenguer Sanmartin

D. Francisco Ortolá Marí

Concejales

D. Francisco Baidal Tor

D. Juan Frases Pérez

D. Juan Gasent Barber

D. Antonio Fornés Gironés

D. José Durá Igorra

D. Pedro Carrió Lucas

D. José Grimalt Poquet

Secretario

D. Enrique Diaz Gascón

Cuartel Guardia Civil

En Ondara a quince de mayo de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Alfredo Gomes Morera, los señores Concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria del día de la fecha, que el Sr. Presidente declara abierta a las veinte horas, pasándose seguidamente a despachar el orden del día señalado.

Se dió lectura por Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta, una vez se efectue.

El Sr. alcalde manifiesta a la Corporación que la escritura de cesión al Estado del solar adquirido en el año 1.959 para dedicarlo a la construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil en esta localidad, quedó pendiente de formalización por la observación hecha por el Sr. Jefe de la 234ª Comandancia en cuanto al plazo de cinco años que fué fijado para la realización de los fines para que fué cedido el solar no podria cumplirse dado el tiempo transcurrido desde entonces, por lo que procedió a elevar la oportuna consulta a la Dirección General de dicho Instituto, que ha sido resuelta en el sentido de que puede autorizar la expresada escritura con la aclaración de que el plazo de los cinco años empezarán a entenderse desde la fecha del otorgamiento de la escritura pública expresada. Por ello el alcalde entiende que el Ayuntamiento debe tomar el correspondiente acuerdo, por lo que la Corporación por la totalidad de los asistentes que excede de los dos tercios de los que la componen acuerda: Aclarar el acuerdo sobre cesión gratuita al Estado del solar adquiri-

AYUNTAMIENTO NACIONAL * PRESIDENCIA *

do para la construcción del Cuartel de la Guardia Civil, de fecha 10 de julio de 1.959, apartado a) que dice: "Que los fines para los cuales se cede se cumplan en el plazo máximo de cinco años" se entiende aclarado en el sentido de que dicho plazo se cuente a partir de la fecha del otorgamiento de la correspondiente escritura pública de cesión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE ONDARA (Alicante) * PRESIDENCIA *

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno del dia 28 de Mayo de 1.963

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Alfredo Gomes Morera

Tenientes de Alcalde

D. Luis Berenguer Sanmartin

D. Francisco Ortolá Mari

Concejales

D. Francisco Baidal Tur

D. Juan Frasés Perez

D. Juan Gasent Barber

D. Antonio Fornes Girones

En Ondara a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Alfredo Gomes Morera, los señores Concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha, que el Sr. Presidente declara abierta a las veinte horas, pasándose seguidamente a despachar el orden del dia señalado.

Se dió lectura por Secretaria al borrador del acta de

D. José Durà Igorra
D. Pedro Garrió Lucas
D. José Grimalt Poquet
Secretario
D. Enrique Diaz Gascón

(No asistió D. José Durà Igorra)

la sesión anterior, que es aprobado por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta, una vez se efectue.

Fué presentada la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.962, que suscriben los exactantes D. Alfredo Gomes Moreno como Ordenador de pagos, D. Antonio Fornés Giranés como Depositario y D. Enrique Diaz Gascón como Secretario-Interventor y leida por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Aprobación expediente Cuenta general año 1.962.

Resultando:

1º.- Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º.- Que la Cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaria municipal por término de quince dias, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna especie.

3º.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º.- Que los ingresos liquidos realizados en el ejercicio de la cuenta, incluida la existencia en caja procedente del año anterior, es de novecientas sesenta y una mil trescientas treinta pesetas veintiseis céntimos, y siendo seiscientas noventa y seis mil seiscientas sesenta y dos pesetas cuarenta y dos céntimos los pagos liquidos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja en 31 de diciembre último de doscientas setenta y cuatro mil seiscientas sesenta y siete pesetas setenta y cuatro céntimos.

5º.- Que la relación de deudores asciende a ciento sesenta y ocho mil trescientas treinta y siete pesetas cincuenta y seis céntimos, y la de acreedores a doscientas diecisiete mil ochocientas noventa y nueve pesetas sesenta y seis céntimos.

6º.- Que el superavit de liquidación asciende a doscientas veinticinco mil ciento cinco pesetas setenta y tres céntimos.

Que la Comisión Permanente, en su Dictamen de

fecha dos de abril último propone que pueda otorgarle la aprobación provisional prevista, elevándose en su día a la Sección provincial de Administración local, para su aprobación provisional

Considerando:

1º.- Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentran en ella cosa alguna de enmienda o corrección y está de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

2º.- Que durante el período de exposición al público, y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

3º.- Que es procedente la aprobación provisional de la Cuenta general del Presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuento.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión municipal permanente por unanimidad de los asistentes acuerda:

Aprobar provisionalmente la Cuenta general de Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.962 la cual se elevará, en término reglamentario, a la Jefatura provincial de administración local para su aprobación definitiva.

Aprobación expediente Cuenta general del Patrimonio año 1.963.

Fué presentada la Cuenta de Administración del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.962 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

Resultando:

1º.- Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º.- Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3º.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la referida Cuenta presenta un Activo de ochocientas catorce mil setecientas treinta y seis pesetas ochenta y seis céntimos y un Pasivo de veintitres mil novecientas cincuenta y nueve pesetas setenta y tres céntimos, con una Diferencia de

setecientas noventa mil novecientas setenta y siete pesetas trescèntimos.

Considerando:

1º.- Que la Cuenta de que se trata no contiene errores, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o correcciòn.

2º.- Que durante el periodo de exposiciòn y ocho dias posteriores no se formulò reclamaciòn alguna.

3º.- Que es procedente la aprobaciòn definitiva de la Cuenta referida por el pleno de la Corporaciòn segùn el articulo 791 nùmero 3, de la Ley de Règimen Local.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisiòn Permanente por el voto favorable de los dos tercios del nùmero de hecho de los que forman la Corporaciòn, acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Administraciòn del Patrimonio con las cantidades que figuran en el Resultado cuarto.

Escritura cesiòn del solar para el Cuartel de la Guardia Civil.

El Sr. alcalde hace presente a la Corporaciòn que el dia 24 del mes actual, ha sido autorizada la escritura de cesiòn del solar para la construcciòn de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, al Estado ante el Notario de Pedreguer Don José Barona Sanchis.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantò la sesiòn, siendo la hora de las veintidos, extendiendose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.-

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE ONDARA (Alicante) PRESIDENCIA

Antonio Juan Jaume

Agua

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno del dia 25 de Junio de 1.963.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Alfredo Gomes Morera

Tenientes de Alcalde

D. Luis Berenguer Sanmartin

D. Francisco Ortolá Marí

Concejales

D. Francisco Baidal Tur

D. Juan Frasés Perez

D. Juan Gasent Barber

D. Antonio Fornés Gironés

D. Josè Durá Igorra

D. Pedro Garrió Lucas

D. Josè Grimalt Poquet

Secretario

D. Enrique Diaz Gascón

En Ondara a veintiseis de Junio de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Gomes Morera, los señores Concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al dia de la fecha, que el Sr. Presidente declara abierta a las veinte horas, pasándose seguidamente a despachar el orden del dia señalado.

Se dió lectura por Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta, una vez se efectue.

Aguas potables.

El Sr. alcalde manifiesta al Ayuntamiento que habia convocado esta sesión como preparatoria para tratar de enfocar el desarollo del asunto del expediente de aguas potables, en sus fases de abastecimiento y distribución que segun noticias está incluido en el Plan de obras de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a realizar en el año actual, lo que plantea en primer lugar el problema de atender a la financiación de la aportación municipal, que ha de enfocarse una vez aprobado el oportuno proyecto y el total de la misma que ha de ser a base de imposición de Contribuciones Especiales entre el vecindario y sobre la propiedad Urbana. Y como los antecedentes obrantes en las oficinas municipales no responden a una realidad sobre la misma, ni en extensión superficial, valoración y riqueza imponible, se habia pensado en la mejor manera de establecer la base al efecto era la base de extensión de todos y cada una de las fincas urbanas del casco de la poblacion en su total construcción, de cuyo resultado podrá señalarse en su dia la valoración para determinar el aumento de valor y beneficio especial a aplicar al efecto de dichas Contribuciones Especiales.

Por otra parte, otro de los problemas que plantea la realización con caracter de urgente de la obra es, según se informa en los Servicios Técnicos, la imposibilidad que existe en los mismos de la redacción del oportuno proyecto y presupuesto con dicho caracter, aconsejándose que para resolverlo sería oportuno que el Ayuntamiento encargase por su cuenta dichos documentos a un Ingeniero particular, que sería autorizado por dicho Servicio y de cuyo importe se abonaría por el mismo la parte proporcional.

En vista de las anteriores manifestaciones del Sr. Alcalde, por unanimidad se acuerda:

1º.- Delegar en el Sr. Alcalde para que organice el trabajo de medición de todos y cada uno de los edificios del casco de la población, para determinar los m². de su construcción uniforme del total de plantas de que conste. Y

2º.- Autorizar asi mismo al Sr. Alcalde para que efectue el encargo del proyecto y presupuesto de dichas obras, con el Ingeniero Don Hermelando Corbi Abad, afecto al Servicio de la Confederación Hidrográfico del Jucar, con el que se convendría, en su dia, el pago de dichos trabajos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora de las veintinueve, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.-

V. Berenguer

Francisco Gaidal

Franco Ortoli

Pedro Carrió

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión correspondiente al dia de la fecha no se ha celebrado por falta de asistencia de número suficiente de sus miembros y no se celebra la supletoria, por no haber asuntos urgentes de que tratar.-

Ondara a 30 de Julio de 1.963
El Secretario,

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión correspondiente al dia de la fecha, no se ha celebrado por falta de asistencia de número suficiente de sus miembros y no se celebra la supletoria, por no haber asuntos urgentes de que tratar.-

Ondara á 30 de Agosto de 1.963
El Secretario, acctal,

Sesion ordinaria del Ayuntamiento pleno del dia 21 de Septiembre de 1.963.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Alfredo Gomes Morera

Tenientes de Alcalde

D. Luis Berenguer Sanmartin
D. Francisco Ortolá Marí

Concejales

D. Francisco Baidal Tur
D. Juan Gasent Barber
D. Juan Frasés Pérez
D. José Durá Igorra
D. Antonio Fornés Gironés
D. Pedro Garrió Luezas
D. José Grimalt Poquet

Secretario

D. José Atienza Ortolá

En Ondara a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. alcalde Don alfredo Gomes Morera, los señores Concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al dia de la fecha, que el Sr. Presidente declara abierta a las veinte horas, pasándose seguidamente a despachar el orden del dia señalado.

Se dió lectura por Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta, una vez se efectue.

Se acordó ratificar el acuerdo que con caracter de urgencia tomó la Comisión Municipal Permanente en 30 de Julio últi-

Ratificación acuerdo aumento sueldo a Funcionarios.

mo sobre acopio de los nuevos sueldos y emolumentos de los empleados municipales desde 1º de Julio como consecuencia de la aplicación de la Ley de la Jefatura del Estado nº 108/1.963, de 20 de Julio próximo pasado, sin perjuicio de las disposiciones aclaratorias que sobre este particular puedan dictarse.

Urbanización zona Calvario.

Vista la instancia suscrita por D. José Moreu Bosch y dos más, solicitando se urbanice la zona del Calvario, lugar denominado "El Toro", quedó enterado la Corporación del contenido de la misma y que se tome en consideración en futuras reformas.

Escrito Banco Crédito Local de España.

Dada cuenta del escrito del Banco de Crédito Local de España de fecha 9 de Agosto último manifestando que suprimidos por Ley 85/1962 de 24 de diciembre, los recursos de los arbitrios sobre consumo de carnes y bebidas, afectados en garantía del cumplimiento del contrato de préstamo nº 232 formalizado entre dicho Banco y este Ayuntamiento, dicha Institución Bancaria ha acordado la sustitución de dichos recursos por la "Compensación de carácter mínimo a percibir por las exacciones suprimidas art. 1º Ley 85/1962.

El Ayuntamiento quedó enterado de todo ello y acordó:

1º. Aprobar lo resuelto por dicho Banco considerando como recurso especialmente afectado en garantía del reintegro del principal, sus intereses, comisión, gastos y cuanto sea debido al mismo, el concepto antes reseñado.

2º. Facultar a dicha Institución para percibir directamente de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de las cantidades que a favor de este Ayuntamiento se liquiden por el recurso indicado, sea abonada por conducto de la Sucursal del Banco Hispano Americano en Alicante, en la Cuenta Especial de Anticipos abierta a nombre de esta Corporación en el Banco de Crédito Local de España, en Madrid, la cantidad de 209'92 pts, cuya cantidad equivale a la doceava parte de la anualidad pactada con dicha Institución Bancaria.

Proyecto Aguas Potables

Dada cuenta del proyecto redactado por el Ingeniero Don Hermelando Corbi Abad para la elevación, conducción y distribución de agua potable para el abastecimiento de esta localidad, el que fué minuciosamente examinado y tras breve deliberación, el Ayuntamiento acordó se exponga al público durante el plazo de quin-

AYUNTAMIENTO MADRIGAL
PRESIDENCIA

Modificaciones créditos Presupuesto 1.963.

ce dias para su examen y reclamaciones, dándose cuenta nuevamente a esta Corporación para su resolución procedente.

Visto el expediente tramitado en virtud de la Memoria formulada por la alcaldia en fecha tres de agosto pasado por la que se propone transferencia de créditos de unas a otras partidas del Presupuesto ordinario de Gastos vigente, utilizando asimismo el superavit que arroja la liquidación del Presupuesto ordinario de 1.962, que asciende a Doscientas veinticinco mil ciento cinco pesetas con setenta y tres céntimos.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligación de gasto alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en las cantidades siguientes: Doscientas veinticinco mil ciento cinco pesetas con setenta y tres céntimos con cargo al superavit de 1.962 y Ciento cincuenta y nueve mil novecientas veintinueve pesetas con ochenta y nueve céntimos por las deducciones de créditos de las consignaciones presupuestarias que constan en la Memoria de la alcaldia antes mencionada, o sea, en total Trescientas ochenta y cinco mil treinta y cinco pesetas con sesenta y dos céntimos.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince dias hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente ley de Régimen Local, en armonia con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora de las vein-

tinua, extendiendose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.-

V. Berenguer

Juan Jaret

Pedro Carrio

Francisco Baidal

Acta de renovación de Concejales

Señores concurrentes:

Alcalde

Sr. Gomes Morera

Concejales

Sr. Berenguer
" Ortolá
" Carrió
" Casent
" Baidal
" Durá
" Grimalt
" Frasés
" Fornés

En Ondara a once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Gomes Morera se reune el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las 10 horas y aprobada, despues de leida, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 23 septiembre último convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe de renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Es leido el Decreto de referencia, y los articulos pertinentes del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen juridico de las Corporaciones locales de 17 de ma-

AYUNTAMIENTO NACIONAL ★ PRESIDENCIA ★ CONDARA

yo de 1.952.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en 1.957, se concreta cuáles son los señores Concejales que deben de ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes:

Grupo de cabezas de familia

D. Juan Gasent Barber

Grupo de representación Sindical

D. Juan Fraseś Pérez

Grupo representativo de entidades económicas, culturales y profesionales

D. Francisco Baidal Tur

Y después de acordar que se remita certificación de esta acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta municipal del Censo electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión a las 11 horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.-

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno del día 29 de Octubre de 1.963.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Alfredo Gomes Morera

Tenientes de Alcalde

D. Luis Berenguer Sanmartin

D. Francisco Ortolá Mari

Concejales

D. Francisco Baidal Tur

D. Juan Frasés Pérez

D. Juan Gasent Barber

D. José Durá Igorra

D. José Grimalt Poquet

D. Pedro Garrió Luengo

D. Antonio Fornés Gironés

Secretario

D. Jose Atienza Ortolá

En Oudara a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. alcalde Don alfredo Gomes Morera, los señores Concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al dia de la fecha, que el Sr. Presidente declara abierta a las veinte horas, pasándose seguidamente a despachar el orden del dia señalado.

Se dió lectura por Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta, una vez se efectue.

Dada cuenta:

Proyecto Aguas Potables. Aprobación definitiva.

1º.- Del expediente instruido para la aprobación del proyecto redactado por el Ingeniero Don Hermelando Gobi Abad para las obras de elevación, conducción y distribución de aguas potables para el abastecimiento de esta localidad, del que resulta que durante el plazo de quince dias en que ha permanecido expuesto al público (B.O. de la provincia nº 219 del 30 del pasado septiembre), no se ha formulado ninguna clase reclamaciones, segun se certifica.

Contribuciones Especiales

2º.- Del escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante nº 418, fecha 4 de Julio último, participando a este Ayuntamiento que se ha aprobado por la Superioridad el Plan 1963 en el que aparece la obra de abastecimiento y distribución de agua potable a esta localidad con un presupuesto total aprobado de 2.400.000 pts, de las que el Ayuntamiento ha de aportar el 50 por 100, o sea, 1.200.000 pts. y con una subvención del Estado de 1.200.000 pts y que en su dia solicitó la referida inclusión este Ayuntamiento de dicho Organismo en virtud del acuerdo adoptado en sesión de 28 de Diciembre de 1.962.

AYUNTAMIENTO NACIONAL ★ PRESIDENCIA ★ ONDARA

Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde que, como ya lo expuso a esta Corporación en la sesión de 25 de junio último, era el momento oportuno de estudiar la ejecución y financiación del expresado proyecto, cuya realización, aparte de representar un beneficio general por el mejoramiento urbano, ha de beneficiar de una manera muy especial a los propietarios de los edificios afectados por las citadas obras, los cuales experimentarán indudablemente una revalorización, por lo que procede y así lo propone a la Corporación se acuerde que la aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la ejecución de las obras de referencia así como de las no proyectadas que tengan relación directa en dicho proyecto y que ineludiblemente han de ser realizadas tales como profundización del pozo para mayor captación de aguas, instalación de fuentes públicas y otras imprevistas que puedan presentarse durante el desarrollo de las obras, se haga efectiva mediante la imposición de Contribuciones Especiales conforme a lo previsto en los artículos 451 al 472 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, en la proporción que autorizan dichos artículos, los que fueron leídos por el infrascrito Secretario. Para tal fin existe consignación suficiente en el Presupuesto extraordinario que actualmente se instruye y de cuyo expediente se dá cuenta en esta misma sesión.

Previo examen minucioso de todos los antecedentes y tras amplia y suficiente deliberación sobre el particular, el Ayuntamiento adoptó por unanimidad de los señores asistentes que son la totalidad de los miembros que lo integran, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente el proyecto redactado por el Ingeniero Don Hermelando Corbi Abad para la elevación, conducción y distribución de agua potable para el abastecimiento de esta localidad, toda vez que la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, también ha aprobado dicho proyecto.

Segundo.- Aprobar la imposición simultanea de las Contribuciones Especiales por incremento de valor y por beneficio especial conforme a los apartados a) y b) del art. 451 de la Ley de Régi-

men local para hacer efectiva la aportación municipal de 1.200.000 pesetas a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable de esta localidad; el importe de la ejecución de las obras no proyectadas que se cifra en 200.000 pesetas y, además, los gastos compendidos en el presupuesto extraordinario del que se dá cuenta en esta misma sesión y que ascienden a 217.000 pesetas.

Tercero.- Aprobar en principio que las Bases del Reparto para la imposición de las Contribuciones Especiales por beneficio especial y por incremento de valor con motivo de las obras de referencia sean los metros cuadrados de edificación de todos y cada uno de los edificios del casco urbano de esta población, afectados por el proyecto anteriormente aprobado.

Cuarto.- Que por la Alcaldía y Secretaría municipal se adopten las medidas y acuerdos oportunos para la redacción de los documentos que han de integrar el expediente de imposición de Contribuciones Especiales y que se determinan en los artículos 29 y 39 del Reglamento de Haciendas locales, los que una vez formulados se expondrán al público en la forma y plazos que dispone dicho Reglamento.

Quinto.- Proceder a la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes en la forma reglamentaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 465 de la citada ley, una vez formada la relación de contribuyentes que menciona el artº 19 del Reglamento de Haciendas locales.

Anteproyecto de Presupuesto extraordinario Aguas Potables.

Seguidamente el Sr. alcalde dio orden al Sr. Secretario para que fuese leído íntegramente el anteproyecto de Presupuesto extraordinario para hacer efectiva la aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en las obras de distribución de agua potable para el abastecimiento de esta localidad, el cual en líneas generales, contiene las siguientes partidas:

GASTOS

Gratificación Sr. Secretario, 9.180'00: idem Jefe Sección Prov. Admón. local, 465'00; premio cobranza, 77.000'00: trabajos periciales 35.000'00:

AYUNTAMIENTO NACIONAL * PRESIDENCIA * OTRAS

aportación a la Comisión P.S. Técnicos, 1.200.000'00; obras no proyectadas 200.000'00; honorarios proyecto 58.879'74; para gastos imprevistos 36.175'26. Total gastos 1.617.000'00.

INGRESOS

Por la imposición simultanea de Contribuciones Especiales conforme a los apartados a) y b) del artº 451 de la vigente ley de Régimen Local 1.617.000'00 pts.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, que son la totalidad de sus miembros acuerda

1º.- Aprobar el anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de que se trata; y

2º.- Que se exponga al público por término de quince días en cumplimiento a cuanto se determina en el núm. 2 del artículo 696 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1.955..

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora de las veintinueve y treinta minutos, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.-

A. Berenguer

Pedro Carrió

Francº Baidal

Francº Ortolá

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 26 de Noviembre de 1.963.-

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Alfredo Comes Morera

Tenientes de Alcalde

D. Luis Berenguer Sanmartín

D. Francisco Ortola Mari

Concejales

D. Francisco Baidal Tur

D. Juan Frasés Pérez

D. Juan Gasent Barber

D. José Durá Igorra

D. José Grimalt Poquet

D. Pedro Carrió Lucas

D. Antonio Fornés Gironés

Secretario

D. José Atienza Ortolá

En Ondara a veintiseis de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa-Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Alfredo Comes Morera, los señores Concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al dia de la fecha, que el Sr. Presidente declara abierta a las veinte horas, pasándose seguidamente a despachar el orden del dia señalado.

Se dió lectura por Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta, una vez se efectue.-

Dada cuenta del expediente que se instruye para la concesión a favor de Don. Francisco Alba Socarrades, vecino de Alcoy, de los derechos de la explotación comercial de las señales luminosas reguladoras del tráfico de esta población y examinadas minuciosamente las Bases que deben regir en la mencionada concesión formuladas por la Comisión Municipal Permanente en sesión del 12 de los corrientes, en cumplimiento del acuerdo de 26 de Febrero último adoptado por el Pleno, tras la suficiente deliberación sobre el particular y por unanimidad de los señores asistentes se acordó, con arreglo al Reglamento de Servicios de las Corporaciones Municipales de 17 de Julio de 1.955, aprobar la expresada concesión y las referidas Bases tal y como las ha formulado la Comisión Municipal Permanente y autorizar, tan ampliamente como en derecho corresponda, al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, Don. Alfredo Comes Morera para que en nombre y representación de esta Corporación Municipal otorgue con el concesionario Sr. Alba Socarrades el correspondiente documento de concesión, en el que se transcribirán literalmente las Bases aprobadas."

Acto seguido, y previa orden, procedí a dar lectura de la Moción de

Obras Perforación pozo "Granel"

la Alcaldía-Presidencia respecto de la realización con carácter de urgencia de la obra de profundización y perforación del pozo "Granel", propiedad de este Municipio "de donde se ha de abastecer de agua potable esta localidad, para mayor captación de aguas a fin de garantizar un mejor y mas regular servicio, ya que se hace imprescindible comenzarla a la mayor brevedad posible, por no dar lugar a dilaciones de ninguna especie.-

Y como quiera que para llevar a efecto dicha obra sin los trámites de concurso y subasta, según se hace constar en la expresada Moción, se precisa acordar la declaración de urgencia y se prescinda de tan engorrosos trámites, con arreglo al apartado c) del artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local, esta Corporación, por unanimidad acuerda:

1º Hacer suya la Moción de la Alcaldía-Presidencia en todas sus partes.-

2º Que al declarar el caso como de imperiosa urgencia, como así se hace en este acto, se instruya a continuación la parte sumarial de este expediente con arreglo al artículo 42, número 2, norma c) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de Enero de 1953, y

3º Que tan pronto se hayan emitido los informes de los técnicos a que se contrae dicho artículo 42, se dé nuevamente cuenta a esta Corporación, a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.-

Matadero

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que se proceda a pagar en la Excma. Diputación Provincial de Alicante, la aportación municipal de 192.107'48 pesetas para la ejecución del proyecto de un matadero en esta localidad, así como el importe del solar y gastos de la correspondiente escritura, que asciende a 31.779'95 pesetas, con cargo a la consignación habilitada para tal fin en el expediente sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor que aprobó esta Corporación en la Sesión de 21 de septiembre último.-

Escuelas Nacionales

Visto el escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Alicante de fecha 14 de los corrientes y estudiadas las necesidades de esta localidad, se acordó que por la Alcaldía se dirija escrito a dicha Autoridad exponiéndole que el Grupo Escolar de niños "Primo de Rivera" está en mal estado y solicitando se declare el mismo ruinoso, para en el solar que resulte, después de ser derribado, construir cuatro unidades escolares de niños y ademas tres escuelas de niñas, concediendo para tal fin los auxilios a que se refiere

la Ley de Construcciones Escolares de 22 de Diciembre de 1953 y el Reglamento para su aplicación de 23 de Julio de 1955, por el sistema de aportación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y quince minutos extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.-

L. Berenguer

Pedro Carrió

Francisco Baidal

Acta

de discusion y aprobación de - Presupuesto Extraordinario.-

Señores Concurrentes

D. Luis Berenguer Sanmartin
D. Francisco Ortolá Mari
D. Juan Gasent Barber
D. Juan Frasés Pérez
D. Pedro Carrió Lucas
D. Antonio Fornés Gironés
D. José Grimalt Poquet
D. José Durá Igorra
D. Francisco Baidal Tur-

En Ondara a ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las doce horas, se constituyó en la Sala Consistorial, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Comes Morera y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen, habiendo excusado su presencia ninguno.-

A los efectos del número 3º, artículo 205 del Reglamento de Haciendas locales de 4 de Agosto de 1952, se hace constar, que este Ayuntamiento se halla integrado por nueve Concejales de derecho y nueve de hecho.-

La presidencia ordena al Secretario y éste verifica la lectura de los documentos que integran el expediente, y proyecto de presupuesto municipal

AYUNTAMIENTO NACIONAL * PALENCIA *

extraordinario, cuya discusión y aprobación, en su caso, es el objeto de esta parte de la Orden del día; y

Resultando: que con motivo de hacer efectiva la aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en las obras de abastecimiento de aguas potables de esta localidad, profundización del pozo para mayor captación de agua y demás obras complementarias, esta Alcaldía acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.-

Resultando: que formulado el correspondiente anteproyecto, figuran en el Estado de Ingresos del mismo la pertinente consignación presupuestaria por la imposición de contribuciones especiales de fácil realización con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasione la ejecución del objeto a que se refiere.-

Resultando: Que en la formalización del proyecto de presupuesto los gastos están nivelados con los ingresos.

Resultando: que de conformidad a la Memoria de Intervención y Plan Financiero, se halla forma adecuada de nivelar el presente presupuesto sin necesidad de acudir al crédito.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas locales de 4 de Agosto de 1952.-

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el artículo 198 del citado Reglamento, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.-

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto mediante la ejecución de las obras que se pretenden realizar se prestará debidamente y con las garantías higiénicas necesarias en esta clase de obras, el abastecimiento de aguas potables de esta localidad y la distribución domiciliaria de la misma.-

Considerando: Que durante el plazo reglamentario en que permaneció expuesto al público el Proyecto de presupuesto extraordinario de referencia, previa la publicación de los correspondientes edictos (B.O. de la provincia nº 296, del día 14 de Noviembre anterior), no se formularon contra el mismo reclamaciones de ninguna clase.-

El Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes que constituyen

la totalidad de sus miembros acuerda:

1º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Capítulos	Gastos	Pesetas	
1º	Personal activo	121.945	00
2º	Material y diversos		
3º	Clases Pasivas		
4º	Deuda		
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos		
6º	Extraordinarios y de capital	1.458.879	74
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	36.175	26
8º	Resultas		
	Total de Gastos=	1.617.000	00
	Ingresos		
1º	Impuestos directos		
2º	Impuestos indirectos		
3º	Tasas y otros ingresos	1.617.000	00
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos		
5º	Ingresos patrimoniales		
6º	Enajenaciones y de capital		
7º	Eventuales y extraordinarios		
8º	Resultas		
	Total de ingresos	1.617.000	00
	Resumen		
	Importan los Gastos	1.617.000	00
	Id. los Ingresos	1.617.000	00
		Nivelado	

2º Que las remuneraciones especiales al personal de los Cuerpos nacionales de Administración Local se abonen, con sujeción a las Bases de Ejecución del Presupuesto.-

3º Aprobar, igualmente, las Bases de Ejecución del Presupuesto..

Asimismo acuerda que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de la provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y que al fina-

AYUNTAMIENTO NACIONAL TARRAGONA

lizas, el plazo indicado se remitan al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el artículo 699 de la Ley de Régimen Local.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yó, el Secretario, certifico.-

V. Berenguer

Pedro Carrió

Francisco Baidal

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Diciembre de 1.963

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente

D.- Alfredo Comes Morera

Tenientes-de-Alcaldes

D. Luis Berenguer Sanmartín

D. Francisco Ortolá Marí

Concejales

D. Francisco Baidal Tur

D. Juan Frasés Pérez

D. Juan Casent Barber

D. José Dura Igorra

D. José Grimalt Poquet

D. Pedro Carrió Lucas

D. Antonio Fornés Gironés

Secretario

D. José Atienza Ortolá

En Ondara a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa-Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Alfredo Comes Morera, los señores Concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha, que el Sr. Presidente declara abierta a las veinte horas, pasándose seguidamente a despachar el orden del día señalado.-

Se dió lectura por Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta una vez se efectue.-

"Por el Sr. Secretario se da lectura, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, a la propuesta de clasificación de los funcionarios de este Ayuntamiento, en aplicación de la Ley 108/1963, de 20 de Julio, e Instrucciones de la Dirección General de Administración Local números 1 y 2, aprobadas por O.O. ministeriales de Gobernación de 15 y 17 de Octubre de 1963 y Circular número 36-C, de fecha 12 de Diciembre de 1963, de la referida Dirección General, conteniendo nor-

Clasifición Funcionarios

mas complementarias sobre la revisión y aprobación de plantillas del personal de las Corporaciones locales, y tras detenido estudio y de acuerdo con los informes de las Comisiones de Gobernación y Hacienda se acordó su aprobación y remisión a la Dirección General de Administración Local por cuadruplicado ejemplar, para la aprobación definitiva que proceda

Sueldos Funcionarios -

Dada cuenta del expediente que se instruye para solicitar del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación autorización para rebasar los porcentajes máximos de gastos de personal señalados por la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el expresado expediente adoptando como medida oportuna, para implantar las retribuciones legales del personal, la medida prevista y señalada en el apartado b) del artículo 6 de la Ley 108/1963, de 20 de Julio, rebasando los referidos porcentajes máximos de gastos de personal, toda vez que dichos porcentajes se rebasan en cantidad exigua y para hacer frente al aumento de gastos se han reducido algunas consignaciones en los gastos y se han incrementado otras en el Estado de ingresos sin necesidad de modificar ninguna Ordenanza Fiscal dada la buena situación económica de este Municipio.-

También se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don. Alfredo Gomez Morera para que solicite del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la indicada autorización conforme a lo previsto en la citada Ley 108/1963 y Orden de 12 de Diciembre de 1963 sobre formación de presupuestos de las Corporaciones Locales..

Plan Provincial de Obras. -

Se dió cuenta al Ayuntamiento de la Circular de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, publicada en el B.O. de la provincia número 287 de fecha 23 de Diciembre último, sobre elaboración y ejecución de obras y servicios para el año actual, dando normas a los Ayuntamientos de la provincia para acogerse a los beneficios del mismo, con indicación de las obras a solicitar, forma de hacerlo, aportaciones de los Ayuntamientos y documentos a aportar.- La Corporación, a la vista de dicha Circular, las obras solicitadas para inclusión en planes anteriores que no se han llevado a efecto y las consideradas como de mayor necesidad y urgencia en la población, por unanimidad acuerda:

1º.- Proponer a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la inclusión en el Plan de Obras y Servicios a formar para el año actual, las siguientes

AYUNTAMIENTO NACIONAL ★ PRESIDENCIA ★ ORDEN

obras:

a) Saneamiento de esta población (alcantarillado).- El coste aproximado de esta obra se cifra en 3.000.000 de pesetas.-

b) Renovación y ensanche del puente en ruinas existente dentro del casco urbano de esta localidad y sobre el barranco de la Albereca.- El coste aproximado de esta obra será de 250.000 pesetas.-

2º.- Señalar de una manera clara el compromiso de esta Corporación de contribuir con el 50% del importe de las obras citadas mediante la imposición de las Contribuciones Especiales que autoriza el artículo 451 de la Ley de Régimen Local en sus apartados a) y b), es decir, por aumento de valor de ciertas fincas y beneficio especial de otras, respectivamente, y el 50% restante se solicita como subvención estatal.-

3º Autorizar al Sr. Alcalde para que formule las oportunas peticiones de inclusión de estas obras en el Plan de que se trata, acompañando a cada petición los documentos señalados en la citada Circular.-

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente ordenó al infrascrito Secretario que diera lectura de los informes emitidos por los técnicos municipales señores D. José Manuel Morena Pous y D. José Atienza Ortolá, relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo la obra de profundización y perforación del pozo "Granel" de la propiedad de este Municipio, de donde se ha de abastecer de agua potable esta localidad, para mayor captación de aguas, a fin de garantizar un mejor y más regular servicio y con objeto de que sea un hecho próximamente.-

Leídos que fueron dichos informes-dictámenes, la Corporación se mostró completamente conforme con el contenido de los mismos y, en consecuencia, teniendo en cuenta que según determina el artículo 311, número 2 de la Ley de Régimen Local, bastará las dos terceras partes de votos de los Concejales que integran de hecho, y en todo caso, de la mayoría absoluta legal del Ayuntamiento para acordar la excepción de subasta o concurso de las contratas de reconocida urgencia, la Corporación, por unanimidad de sus componentes, acordó declarar comprendida en el apartado C) del artículo 311 de la referida Ley y su concordante el 41, caso 3º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de Enero de 1953, la obra de referencia y que se lleve a cabo la contratación por gestión directa, quedando para ello facultado el Sr. Alcalde-Presidente, por existir crédito suficiente para ello en el Presupuesto extraordinario formado para tal

Obras Perforación Pozo "Granel"

fin, con D. Antonio Mayans Garcia, con quien se formalizará el oportuno contrato.-

Contribuciones Especiales Abastecimiento de Aguas.-

En vista que las obras de abastecimiento de aguas potables a esta localidad ya están subastadas y adjudicadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y a fin de que no se demore el expediente de Contribuciones especiales impuestas con motivo de dichas obras en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 29 del pasado Octubre, se acuerda facultar ampliamente a la Comisión Municipal Permanente para que apruebe los documentos que han de integrar dicho expediente y resolver cuantas cuestiones se presenten en el desarrollo del mismo.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora de veintiuna treinta minutos, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.-

V. Bellmunt

Franco Astoli

Pedro Carrio

Francisco Baidal

Juan Farent

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1.964.-

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Alfredo Comes Morera

Tenientes-Alcalde

D. Luis Berenguer Sanmartín

D. Francisco Ortolá Marí

Concejales

D. Juan Jasent Barber

D. Juan Frasés Pérez

D. Francisco Baidal Tur

D. Pedro Carrió Lucas

D. Antonio Fornés Gironés

D. José Grimalt Poquet

D. José Durá Igorra

Secretario, Accital

D. José Atienza Ortolá

En las Casas Consistoriales de Ondara a trece de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro; previa convocatoria al efecto y siendo las diecinueve treinta horas, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Comes Morera y con asistencia de la totalidad de concejales de los nueve que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1.964, cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistida del Secretario-Interventor accidental habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.-

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por mayoría absoluta legal, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Cap	Conceptos	Consignación Pesetas	cts
	Presupuesto de Gastos		
1º	Personal activo - - - - - - - - - - - - - - - -	515.881	66
2º	Material y diversos - - - - - - - - - - - - -	232.372	95
3º	Clases Pasivas - - - - - - - - - - - - - - -	-	-
4º	Deudas - - - - - - - - - - - - - - - - - - -	1.176	96
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos - - - - -	15.992	97
6º	Extraordinarios y de capital - - - - - - - -	5.342	12
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos - - - - -	3.233	34
8º	Resultas - - - - - - - - - - - - - - - - - -	-	-
	Total del Presupuesto de Gastos - - -	774.000	00

153

Presupuesto de ingresos

1º	Impuestos directos - - - - - - - - - - - - -	157.400	00
2º	Impuestos indirectos - - - - - - - - - - - -	16.000	00
3º	Tasas y otros ingresos - - - - - - - - - - -	337.800	00
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos - - -	258.005	90
5º	Ingresos patrimoniales - - - - - - - - - -	1.162	80
6º	Extraordinarios y de capital - - - - - - -	-	-
7º	Eventuales e imprevistos - - - - - - -	3.631	30
8º	Resultas - - - - - - - - - - - - - - - -	-	-
	Total del Presupuesto de Ingresos - -	774.000	00

Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos - - - -	774.000	00
Importan los Ingresos por todos conceptos - - -	774.000	00

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que puedan interponerse las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Y por último se acordó aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal aprobado en la forma en que figuran redactadas.

Con lo que se dió por terminado sesión cuya acta original firman dos señores asistentes.-

V. Berenguer

Pedro Carrió

Francº Ortolá

Gerónimo Bárdal

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado por falta de asistencia de número suficiente de sus miembros y no se celebra la supletoria, por no haber asuntos urgentes de que tratar.-

Ondara 28 de Enero de 1964
El Secretario Actal.-

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada el día 2 de Febrero de 1.964 para la constitución del nuevo Ayuntamiento.-

Asistencia

Alcalde-Presidente
D. Alfredo Comes Morera

Concejales
D. Francisco Ortolá Marí
D. Luis Berenguer San martín
D. Pedro Carnió Lucas
D. Antonio Fornés Gironés
D. José Grimalt Poquet
D. José Durá Igorra
D. Juan Gasent Barber
D. Juan Frasés Pérez
D. Francisco Baidal Tur.
D. José Lloréns Bosch
D. Bernardo Jordá Galán
D. José Llobell Ramiro

En el Salón de sesiones de la Casa-Consistorial de Ondara a dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.- Previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Comes Morera al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local vigente, y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1952, y siendo la hora de las doce, se declaró abierta la sesión.-

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal, los Concejales D. Juan Gasent Barber, D. Juan Frasés Pérez y D. Francisco Baidal Tur que han venido integrando la Corporación y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, el Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos señores

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 y 89 del Reglamento de Organización citado, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que son como sigue:

Para el tercio de Representación Familiar

D. Bernardo Jordá Galán.-

Para el tercio de Representación Sindical

D. José Llobell Ramino
Para el tenecio Representativo de Entidades Económicas,
Culturales y Profesionales.-
D. José Llorens Bosch.-

A continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los señores Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la formula «Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, constricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, poniendo máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado», y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó: «Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden», quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.-

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve y el de los posesionados hasta hoy es de nueve, superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:
Alcalde-Presidente, D. Alfredo Comes Morera.-
Concejales de representación familiar, D. Francisco Ortolá Marí, D. Pedro Carrió Lucas y D. Bernardo Jordá Galán.-
Concejales de representación Sindical, D. Antonio Fornés Gironés, D. José Grimalt Poquet y D. José Llobell Ramino.-
Concejales de representación corporativa, D. José Duró Ygorra, D. Luis Berenguer Sanmartín y D. José Llorens Bosch.-

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4. del artículo 127 de la Ley de Régimen Local, y artículo 88. del referido Reglamento orgánico, el Señor Alcalde dió cuenta a la Corporación, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66. de la expresada Ley, había tenido a bien designar para Tenientes de Alcalde, a los Concejales señores D. Luis Berenguer Sanmartín y D. Francisco Ortolá Marí, 1º y 2º respectivamente, con los cuales queda constituida en este acto la Comisión permante.-

En virtud de cuanto se previene en el artículo 9o y siguientes del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes comisiones, integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican a saber: Comisión de Hacienda: D. José Duró Igarra y D. José Grimalt Poquet; Policía Urbana y Rural: D. Bernardo Jordá Galán y D. José Llorens Bosch; Instrucción: D. Antonio Fornés Pinonis y D. Pedro Carrió Lucas.-

Por aclamación unánime se acordó conste en acta el agradecimiento de la Corporación a los señores Concejales salientes, por los servicios y colaboración prestados a este Ayuntamiento, y se dió la bienvenida a los señores ediles entrantes.-

Asimismo se acordó señalar el último martes de cada mes y hora de las diecinueve para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento y el martes de cada semana y hora de las dieciocho para las de la Comisión permanente.-

Por último, se acordó: que de la presente acta se remitan dos copias certificadas al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de que yo el Secretario, certifico.-

V. Berenguer

Pedro Carrió

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 25 de Febrero de 1.964.-

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alfredo Comes Morera

Tenientes de Alcalde

D. Luis Berenguer Sanmartin

D. Francisco Ortolá Marí

Concejales

D. Pedro Carrió Lucas

D. Antonio Fornés Gironés

D. José Grimalt Roquet

D. José Durá Igorra

D. José Llorens Bosch

D. Bernardo Jordá Galán

D. José Llobell Ramiro.

Secretario Accidental

D. José Atienza Ortolá

Modificación Plantilla Funcionarios.-

En Ondara a veinticinco de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa-Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don. Alfredo Comes Morera, los Señores Concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al dia de la fecha, que el Sr. Presidente declara abierta a las veinte horas, pasándose seguidamente a despachar el orden del dia señalado.-

Se dio lectura por Secretaria al borrador del acta anterior sesión, que es aprobado por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta, una vez se efectue.-

Vista la clasificación de los funcionarios de este Ayuntamiento acordada en sesión Plenaria de 31 del pasado diciembre y remitida a la Dirección General de Administración Local con fecha 31 de Enero último, con oficio nº 92, en cumplimiento de la Circular nº 36/c, de fecha 12 de Diciembre de 1963 del citado Centro Directivo y habiéndose observado el error al clasificar en dicho acuerdo, como de Servicios Especiales, comprendidas en el Grupo C), las plazas de dos Guardias Municipales, hoy vacantes, en vez de incluirlas en el Grupo D) de Subalternos; el Ayuntamiento, tras la suficiente deliberación sobre el particular y vistos los pertinentes informes, emitidos al respecto, acordó por unanimidad modificar la clasificación de los funcionarios municipales, amortizando las dos plazas de Guardia Municipal por estar actualmente vacantes y creando dos plazas de Vigilantes comprendidas en el Grupo D). de Subalternos a quienes les corresponde el Grado retributivo 1, quedando la plantilla del personal de esta Corporación clasificada, en virtud de este acuerdo, de la siguiente forma:

Grupo A) - Administrativos.-

1.- Secretario-Interventor.- Grado retributivo 17

2.- Auxiliares .- " " 5

Grupo D) .- Subalternos.-

1.- Alguacil .- Grado retributivo nº 1 .-
2.- Vigilantes ,- " " 1.-

Así mismo se acordó que de este acuerdo se remita copia cuadruplicada, con los correspondientes estadillos, a la Dirección General de Administración Local y otra copia a la Sección Provincial de Administración Local.-

Diligencia.-Acuerdos relativos a la Lonja-Prado.-

Se dió cuenta del escrito del recaudador del arbitrio del Mercado-Lonja de esta localidad, propiedad del Municipio, en el que expone la conveniencia y beneficios que reportaría la construcción de cuatro departamentos en el edificio del Prado en la forma que se indica, así como en adelantar en una hora el horario de comienzo de las horas de venta.- El Ayuntamiento acordó:

1º.- Que por el aparejador municipal honorario se forme un proyecto con presupuesto para tal fin y a la vista del mismo, se resolverá definitivamente.-

2º Que, de conformidad a la propuesta de dicho Recaudador, la hora de comenzar las ventas en el citado Mercado-Lonja sea a las diez horas de la mañana.-

Estudio Apertura calles

Por último se acordó designar una Comisión Especial integrada por los miembros de esta Corporación, Don. Luis Berenguer Sanmartín, D. José Llorens Borch, D. José Grimalt Poquet y D. Pedro Carrio Lucas para que estudien y propongan al Ayuntamiento la solución mas acertada y conveniente para proceder a la apertura de varias calles en las zonas de ensanche de esta localidad.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora de veintiuna treinta minutos, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.-

Francº Ortolá

Pedro Carrio

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Marzo de 1.964, para la designación del Compromisario que ha de participar en las elecciones de Diputados provinciales de representación municipal.-

En el Salón de Sesiones de la Casa-Consistorial de Ondara a veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro se reunieron los señores Concejales que integran este Ayuntamiento, D. Luis Berenguer Sanmartín, D. Francisco Ortolá Marí, D. Pedro Carrió Lucas, D. Antonio Fornés Gironés, D. José Grimalt Poquet, D. José Duró Igoma, D. José Llorens Bosch, D. Bernardo Jordá Galán, y D. José Llobell Ramiro, convocados para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo 151 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Comes Morera y siendo las diez horas, se declaró abierta la sesión, leyendose el borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

A continuación, yo, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, procedí a dar lectura íntegra a las disposiciones contenidas en la Sección primera, Capítulo 2º, del citado Reglamento, que trata de las normas a que han de ajustarse las próximas elecciones provinciales, y de una manera especial los artículos 151 y 152 del mismo, relativos a las designaciones de Compromisarios municipales para dichas elecciones, dando igualmente lectura al Decreto ministerial de convocatoria.-

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifiesta que, de conformidad a los preceptos contenidos en el artículo 151 del mencionado Reglamento, se iba a proceder a la designación, de entre los miembros que integran la Corporación municipal, por medio de papeleta secreta, del Compromisario que en representación de este Municipio ha de participar en las próximas elecciones de Diputados provinciales correspondientes a este partido judicial.-

En tal estado, se abrió la votación secreta por medio de papeletas, que los señores Concejales presentes fueron entregando al Sr. Alcalde, y éste depositando en una urna preparada al efecto.-

AYUNTAMIENTO MACHICHACO

Terminada la elección, y después de votar el Sr. Alcalde, se procedió a verificar el escrutinio, que dió el siguiente resultado:
Número de papeletas leidas. -(10) Diez.-
Número de papeletas en blanco.- Ninguna.-
Nombres de los señores que han obtenido votos y número de los obtenidos por cada uno.-
Don. Alfredo Comes Morera.... votos.... diez.-

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, quedó proclamado compromisario, D. Alfredo Comes Morera, por haber obtenido mayoría de votos, quedando advertido de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Diputación provincial, el dia 29 del actual, a las diez de la mañana, para tomar parte en la votación de Diputados provinciales de representación municipal correspondientes a este partido judicial, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuno credencial.-

Y no teniendo otro objeto esta sesión, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminado el acto, siendo las diez quince horas, de que yo, el Secretario, certifico.-

Franco Ortola Pedro Carrió

José Rotell Pedro Jordi

Acta de la sesión, extraordinaria celebrada el día 22 de Marzo de 1.964 para la designación del Compromisario que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia.-

En el Salón de Sesiones de la Casa-Consistorial de Ondara a veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron los señores Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento D. Luis Berenguer Sanmartín, D. Francisco Ortolá Marí, D. Pedro Camió Lucas, D. Antonio Fornés Jimenés, D. José Grimalt Poquet, D. José Duró Igoma, D. José Llorens Borch, D. Bernardo Jordá Palau y D. José Llobell Ramiro, citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo tercero del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Febrero de 1955 en relación con el Decreto de convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don. Alfredo Comes Morera, siendo las diez horas, declaró abierto el acto, leyendose el borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad.-

A continuación, yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, dí lectura íntegra a las referidas disposiciones, y en su virtud, seguidamente se procede a designar, por medio de papeleta secreta, al Compromisario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia, cuya votación dió el siguiente resultado:

Don. Alfredo Comes Morera . . . . . Diez . . votos.

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al articulo tercero del citado Decreto, quedó proclamado Compromisario, Don. Alfredo Comes Morera.-

Queda advertido D. Alfredo Comes Morera, Compromisario proclamado, de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Diputación provincial, el día veintinueve del actual, a las diez de la mañana, para tomar parte en la elección del Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.-

Por último, acordó el Ayuntamiento que, conforme se determina en el artículo quinto del mencionado Decreto, se remita al Excmo.

Sr. Gobernador Civil de esta provincia, dentro del improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta y certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en esta fecha..

Con lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada esta sesión a las diez quince horas, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, de que certifico..

Francisco Ortolá

Pedro Carrió

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 31 de Marzo de 1.964.-

Señores Asistentes.

Alcalde Presidente
D. Alfredo Comes Morera

Tenientes de Alcalde
D. Luis Berenguer Samartin.
D. Francisco Ortolá Mari

Concejales.
D. Pedro Carrió Lucas.
D. Antonio Fornés Gironés
D. Josi Grimalt Poquet
D. Josi Duná Ygoma.
D. Josi Llorens Bosch
D. Bernardo Jordá Galán
D. Josi Llobell Ramiro

Secretario Accidental
D. José Atienza Ortolá

En Ondara a treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don. Alfredo Comes Morera, los Señores Concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria, correspondiente al dia de la fecha, que el Señor Presidente declara abierta a las veinte horas, pasándose seguidamente a despachar el orden del dia señalado.-

Se dió lectura por Secretaria al borrador del acta anterior sesión, que es aprobado por los señores asistentes para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta, una vez se efectue.-

Depositario

Vista la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1963 (B.O. del Estado de 27 de Agosto), por la que se aprueban Instrucciones sobre el régimen de las Depositarias de Fondos no servidas por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional y dada cuenta también del asesoramiento emitido por el Jefe de la Sección Provincial de Administración Local en escrito número 323, de fecha 14 de los corrientes, previamente interesado al efecto; el Ayuntamiento, con entera sujeción a las indicadas Instrucciones, acordó por unanimidad:

1º.- Encomendar las funciones de Depositaria al Concejal de este Ayuntamiento Don. Antonio Fornés Gironés, con una duración mínima de un año.-

2º.- Relevar al indicado Sr. Fornés de la obligación de prestar fianzas y, en su virtud, hacer constar expresamente que todos los miembros electivos de esta Corporación serán responsables solidariamente del resultado de tal gestión.-

Contribuciones Especiales

Se dió cuenta del expediente que se instruye referente a la imposición de Contribuciones Especiales con motivo de las obras de elevación, conducción y distribución de agua potable para el abastecimiento de esta localidad y demás obras y servicios complementarios, acordada por este Ayuntamiento en sesión de 29 de Octubre de 1963,

Aguas Potables

de cuyo expediente resulta:

a) Que en cumplimiento del indicado acuerdo municipal se formaron en su día los documentos tributarios preceptivos determinados en los artículos 29 y 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952 para la exacción de las mencionadas Contribuciones Especiales, habiéndose tramitado el expediente y formados dichos documentos con entera sujeción a los preceptos de la vigente Ley de Régimen Local y del citado Reglamento y aplicadas las cuotas individuales con arreglo a las Bases aprobadas por esta Corporación, o sea, los metros cuadrados de edificación de todos y cada uno de los edificios del casco urbano de este pueblo.-

b) Que este Ayuntamiento, en sesión de 31 del pasado Diciembre, acordó facultar ampliamente a la Comisión Municipal Permanente para que apruebe los documentos que han de integrar dicho expediente y resolver cuantas cuestiones se presenten en el desarrollo del mismo.-

c).- Que la citada Comisión, en su sesión de 28 del pasado Enero acordó aprobar el indicado expediente con los documentos reglamentarios que lo componen y ordenó su exposición al público, en la forma y plazos que determinan los artículos 30, 38 y 40 del repetido Reglamento.-

d) - Que la citada exposición pública se efectuó con gran amplitud mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, nº 33, correspondiente al día 11 del pasado Febrero. con publicación de bandos, en la forma acostumbrada; con fijación de edictos en establecimientos de mucha concurrencia, tales como bares, peluquerías, etc. y además se publicaron también anuncios en las salas de proyección de los cines de esta localidad durante la celebración de espectáculos.-

e) - Que durante los plazos reglamentarios no se han formulado reclamaciones de ninguna clase contra dicho expediente ni contra los documentos que lo integran, a pesar de haber sido examinado todo ello libremente por cuantas personas lo han estimado conveniente.-

f) - Que la Comisión Municipal Permanente, en su sesión del día 24 de los corrientes, en vista de que las obras que motivan la imposición de las tan mencionadas Contribuciones Especiales están ya subastadas y adjudicadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos e ini-

159

ciadas por el Contratista de las mismas y la perforación del pozo "de Granel" ejecutada, acordó declarar la recaudación de dichas Contribuciones Especiales de reconocida urgencia y nombró a Don. Andrés Ibañez Rubio Recaudador de las mismas, acordando también que las cuotas se satisfarán en dos plazos iguales.-

El Ayuntamiento, después de examinar todos los antecedentes y tras amplia deliberación, acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar todo lo actuado en dicho expediente así como los documentos que lo integran y de una manera especial el reparto de cuotas confeccionadas.-

2º.- Declarar firmes y ejecutivos los acuerdos de este Ayuntamiento adoptados en sesión de 29 del pasado Octubre sobre la imposición de Contribuciones Especiales de referencia.-

3º.- Ratificar los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente adoptados con referencia a este expediente, en las sesiones 28 de Enero último y de 24 de los corrientes.-

Perforación Pozo Granel

Dada cuenta del acta de recepción de la obra de perforación y entubación del pozo denominado "Granel" situado en la partida Manjal, cuya obra para obtener mayor caudal de agua, ha realizado el contratista D. Antonio Mayans Pavia, con entera sujeción a las prestaciones convenidas y que importan 157.687'50 pesetas, el Ayuntamiento acordó aprobar dicha acta de recepción y que el importe de la misma se le abone al Sr. Mayans con cargo a la partida 6 del Presupuesto Extraordinario formado para tal fin.-

Honorarios proyecto Abastecimiento Aguas

Asimismo quedó acordado se abonen, con cargo al mismo Presupuesto Extraordinario, 58.879'74 pesetas a Don. Hermelando Corbí Abad. importe de sus honorarios por la formación del proyecto de elevación, conducción y distribución de agua potable para el abastecimiento de esta localidad.-

Aforo caudal. Pozo Granel

Seguidamente manifiesta la Presidencia que sería conveniente y oportuno proceder a aforar el pozo llamado "de Granel", de donde se han de elevar las aguas para el abastecimiento de esta localidad, a fin de saber con certeza absoluta si el caudal de dicho pozo es o no suficiente para la finalidad a que se destina después de haber practicado la perforación del mismo.- El Ayuntamiento, siendo del mismo criterio acordó se practique dicho aforo, facultando ampliamente al Sr. Alcal-

de para que lo ejecute en la forma que estime mas conveniente, cuyo gasto se hará efectivo con cargo al Presupuesto Extraordinario formado para sufragar los gastos del abastecimiento de aguas potables.-

Fué enterada la Corporación de que, previa la tramitación del preceptivo expediente, la Comisión Municipal Permanente, había acordado con fecha 24 de los corrientes la jubilación por invalidez del Secretario Don. Enrique Diaz Pascón.- El Ayuntamiento acordó por unanimidad, designar a Don. Enrique Pascual Puig, Secretario de Administración Local, con ejercicio en el pueblo de Adsubia, asesor de esta Secretaria con la gratificación mensual de 4.000 pesetas.-

Con lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada esta sesión a las veintidós horas, extendiendo yó, el Secretario, la presente acta, de que certifico.-

Secretario

D. Enrique Pascual

Pedro Carrio

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 28 de Abril de 1.964.-

Señores Asistentes.-

Alcalde-Presidente-
D. Alfredo Comes Morera

Tenientes de Alcalde-
D. Josi Llorens Borch
D. Francisco Ortolá Marí

Concejales.-
D. Pedro Lucas Cañio

En Ondara a veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don. Alfredo Comes Morera, los Señores Concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al dia de la fecha, que el Señor Presidente declara abierta a las veinte horas, pasándose seguidamente a despachar el orden del dia señalado.-

D. Antonio Fornés Ginovés
D. Josi Primalt Pdguet.
D. Josi Duná Ygoma
D. Bernardo Jordá Galán
D. Josi Llobell Ramino
Secretario Accidental
D. Josi Atienza Ortolá

Se dió lectura por Secretaria al borrador del acta anterior de la anterior sesión, que es aprobado por los señores asistentes para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta, una vez se efectue. -

Se acordó hacer constar en acta la gratitud de esta Corporación y del vecindario en general al Ministerio de Información y Turismo por haber sido elegida esta Villa de Ondara para instalar dos de las tres mil exposiciones España en Paz, confeccionadas por la Comisaria General de la Conmemoración de XXV años de la Paz Española, bajo la dirección del Caudillo, acordándose que la inauguración de la misma sea el 16 del próximo mes de Mayo a las 8'30 de la tarde, haciendola coincidir así con las Fiestas tradicionales de esta localidad que empiezan en dicho dia para darle mayor realce y solemnidad, incluyendose este acto en el programa de las Fiestas Patronales. -

Exposición de XXV años de Paz Española.

Fue informada la Corporación de que la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local ha resuelto, con fecha 23 de los corrientes y con efectos de 1º del presente mes, el expediente de jubilación por invalidez ordinaria del Secretario de este Ayuntamiento Don, Enrique Diaz Garcón. -

Expediente de jubilación del Secretario D. Enrique Diaz Garcón. -

Vista cuenta de la instancia que D. Enrique Pascual Puig, Secretario del Ayuntamiento de Adsubia, eleva al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en solicitud de que se le acumule temporalmente la Secretaria de este Ayuntamiento, hoy vacante, y teniendo en cuenta que el Señor Pascual viene atendiéndola satisfactoriamente desde que, en Julio último, se le concedió al titular D. Enrique Diaz Garcón licencia reglamentaria por enfermedad; el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó informar favorablemente la mencionada instancia del Señor Pascual, quien la formula por iniciativa de esta Corporación, toda vez que se trata de funcionario competente y de gran confianza y ha desempeñado el referido cargo en anteriores ocasiones -

Informando favorablemente instancia de D. Enrique Pascual -

Dió cuenta el Señor Alcalde de la carta, fecha 2 de los corrientes, que suscribe D. Luis Berenguer Sanmartín solicitando la dimisión de su cargo de Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento por no poderlo atender debido a su profesión que requiere desplaza-

Cese y nombramiento de nuevo Teniente de Alcalde -

mientos de esta localidad por temporadas, cuya dimisión le ha sido admitida con fecha 18 de este mismo mes; y de que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y artículos 15, 21 y 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, había tenido a bien designar para el cargo de Primer Teniente de Alcalde al Concejal, Don. José Llorens Bosch, en sustitución del Señor Berenguer, agradeciéndole a éste último los servicios prestados.

Con lo cual, el Señor Alcalde Presidente declaró terminada esta Sesión, a las veintidos horas, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, de que certifico.-

Pedro Carrió

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado por falta de asistencia de número suficiente de sus miembros y no se celebra la supletoria, por no haber asuntos urgentes de que tratar.-

Ondara 26 de Mayo de 1964

El Secretario Accidental.-

26-5-64

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente.
D. Alfredo Comes Morera

Tenientes de Alcalde
D. José Llorens Borch
D. Francisco Ortolá Marí

Concejales
D. Pedro Lucas Camio
D. Antonio Fornés Pinonés
D. José Grimalt Poquet
D. José Duró Agorio
D. Bernardo Joldá Galán
D. José Llobell Ramino

Secretario Accidental
D. José Atienza Ortolá

Sección Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Junio de 1964.-

En Ondara a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa-Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, D. Alfredo Comes Morera, los Señores Concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, que el Señor Presidente declara abierta a las veinte horas, pasándose seguidamente a despachar el orden del día señalado.-

Se dió lectura por Secretaría al borrador del acta anterior de la anterior Sesión, que es aprobado por los Señores asistentes para su transcripción al libro correspondiente previa advertencia de firmar dicha acta, una vez se efectue.-

Aprobación expediente Cuenta General Año 1963.-

Fué presentada la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.963, que suscriben los cuentadantes, D. Alfredo Comes Morera, como Ordenador de pagos, D. Antonio Fornés Pinonés como Depositario y Don. José Atienza Ortolá, como Secretario Accidental y leida por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.-

Resultando:

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º Que la Cuenta de que se trata ha estado expuesta al Público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna especie.-

3º - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.-

4º - Que los ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta, incluida la existencia en caja procedente del año anterior, es de Un millón, ciento cuarenta mil seiscientas diez pesetas, ochenta céntimos, y siendo un millón veinte mil doscientas setenta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos

Apro
Cuent
año

los pagos líquidos satisfechos, en dicho fondo, aparece una existencia en caja, en 31 de Diciembre último, de ciento veintiuna mil setecientas treinta y siete pesetas siete céntimos.-

5º.- Que la relación de deudores asciende a Ochenta y seis mil setecientas veinticinco pesetas diecisiete céntimos, y la de acreedores a setenta y tres mil seiscientas pesetas sesenta y cinco céntimos.-

6º.- Que el superavit de liquidación asciende a ciento treinta y cuatro mil ochocientas setenta y una pesetas cincuenta y nueve céntimos.-

Que la Comisión Permanente en su dictamen de fecha veintinueve de Marzo último propone que puede prestarle la aprobación provisional prevista, elevándose en su día a la Sección Provincial de Administración Local para su aprobación provisional.-

Considerando:

1º.- Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección y está de acuerdo con los libros de contabilidad municipal.-

2º.- Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.-

3º Que es procedente la aprobación provisional de la Cuenta general del Presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultando cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad de los asistentes acuerda:

Aprobar provisionalmente la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.963 la cual se elevará, en término reglamentario, a la Jefatura Provincial de Administración Local para su aprobación definitiva.-

Aprobación expediente Cuenta General del Patrimonio año 1.964.-

Fué presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.963 y leida por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

Resultando:

1º.- Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.-

2º.- Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaria municipal por término de quince dias, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.-

3º.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.-

4º.- Que la referida cuenta presenta un Activo de Setecientas ochenta y seis mil ochenta y seis pesetas ochenta y seis céntimos y un Pasivo de Veinticuatro mil doscientas cuarenta y tres pesetas treinta y nueve céntimos, con una diferencia de Setecientas setenta y una mil ochocientas cuarenta y tres pesetas cuarenta y siete céntimos.-

Considerando:

1º.- Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.-

2º.- Que durante el periodo de exposición y ocho dias posteriores no se formuló reclamación alguna.-

3º.- Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida por el pleno de la Corporación según el articulo 791, número 3, de la Ley de Régimen Local.-

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente por el voto favorable de los dos tercios del número de hecho de los que forman la Corporación, acuerda aprobar definitivamente la referida cuenta de Administración del Patrimonio con las cantidades que figuran en el Resultando cuarto.-

Condecoración al Director Caja de Ahorros del Sureste de España.-

Manifiesta el Señor Alcalde que tiene conocimiento de que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia se ha propuesto a la Superioridad, el ingreso en la Orden del Mérito Civil con la concesión de la Gran Cruz, en la persona del Excmo. Sr. don Antonio Ramos Carratalá, Director General de la Caja de Ahorros del Sureste de España.- El Ayuntamiento, dadas las circunstancias que concurren en la citada personalidad y de la labor benéfico-social y cultural, realizada en este pueblo, acordó unánimemente adherirse a la mencionada propuesta.-

Pago gastos enganche de

Se acordó satisfacer a la Hidroelectrica Española, S.A. la

energía eléctrica a la Hidroeléctrica Español a

cantidad de 12.689'82 pesetas, por gastos de tendido de energía eléctrica al pozo denominado de "Granell," de la propiedad de este Ayuntamiento, de donde se ha de abastecer de agua esta localidad y con cargo al Presupuesto extraordinario aprobado para tal fin.-

Secretario interino

Quedó enterada la Corporación de que el Señor Alcalde informó favorablemente la petición de D. Enrique Grau Rovira solicitando del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local se le adjudique interinamente la Secretaría de este Ayuntamiento hoy vacante.- Se acordó ratificar lo realizado por la Alcaldía.-

Proyecto Apertura calle "camino viejo Denia"

Previa la correspondiente deliberación se acordó encargar al Arquitecto D. Juan Antonio Jordá Juan la formación del correspondiente proyecto para la apertura de la calle en proyecto, prolongación de la denominada "Camino viejo de Denia" de esta localidad.-

XXV años de Paz

Por último fué leido el escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia nº 9207, Sección 1ª, Negociado 5.6, de fecha 9 de Mayo último, interesando se evite que por esta Corporación se adopten acuerdos de homenaje a Su Excelencia el Jefe del Estado con ocasión de los XXV Años de Paz.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.-

José Flores Amat — Francº Ortolá — José Hotell — Pedro Carrió — Blas Jordá

Diligencia.- Para hacer constar que la Sesión correspondiente al dia de la fecha no se ha celebrado por falta de asistencia de número suficiente de sus miembros y no se ha celebrado la supletoria por no haber asuntos urgentes de que tratar.-

Ondara a 28 de Julio de 1964

El Secretario Accidental -

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 25 de Agosto de 1964.-

Señores Asistentes..

Alcalde - Presidente.

D. Alfredo Comes Morera

Tenientes de Alcalde

D. José Llorens Bosch

D. Francisco Ortolá Marí

Concejales -

D. Pedro Lucas Carrió

D. Antonio Tornés Pinonés

D. José Grimalt Poquet

D. José Duró Igorra

D. Bernardo Jordá Galán

D. José Llobell Ramiro

Secretario Accidental

D. José Atienza Ortolá

Reformas Ordenanzas Fiscales.-

En Ondara a veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa-Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Alfredo Comes Morera, los Señores Concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha, que el Señor Presidente declara abierta a las veinte horas, pasándose seguidamente a despachar el orden del dia señalado.-

Se dió lectura por Secretaria al borrador del acta anterior de la anterior Sesión, que es aprobado por los Señores asistentes para su transcripción al libro correspondiente previa advertencia de firmar dicha acta, una vez se efectue.-

Con la venia del Señor Alcalde se dió cuenta de los expedientes que se instruyen para la modificación de las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, sobre desagüe de Canalones en la via pública y por la Prestación de los Servicios en el Matadero Municipal, asi como el de la revisión de los tipos unitarios del Cuadro de Valoraciones a efectos de aplicación del Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, durante el trienio 1.964, 1965 y 1.966.-

La Corporación examinó detenidamente los expresados expedientes y en vista de que todo ello se ajusta a lo previsto en la Ley de Régimen Local y su Reglamento de Haciendas Locales vigentes, por unanimidad de los Señores asistentes, los que forman mayoria absoluta de los miembros que integran este Ayuntamiento, acordó:

1º.- Aprobar la modificación de las Ordenanzas y sus tarifas cuya modificación se propone, así como el Cuadro de Valores en renta de los terrenos del término a efectos de la aplicación del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, para el trienio de 1.964, 1965 y 1.966.-

2º.- Exponer al público, durante el plazo de 15 días, para su examen y reclamaciones, los expresados expedientes y el presente acuerdo de aprobación, conforme al artículo 722 de la Ley citada, cuyas Ordenanzas regirán a partir de 1º de Enero de 1.965.-

Cobro miradores, rejas y balcones.-

Previa la suficiente deliberación sobre el particular se acordó que a partir de 1.965 se cobre la exacción de la tasa municipal sobre tribunas, toldos u otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada, cuya Ordenanza y sus tarifas fué debidamente aprobada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por Resolución de 7 de Octubre de 1960.-

Se faculta a la Alcaldía para que adopte las medidas necesarias a fin de que se proceda a la recopilación de datos necesarios para la base de imposición de dicha exacción y formación del correspondiente padrón.-

-Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Francº Ortolá

José Llobell

Pedro Carrió

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión correspondiente al dia de la fecha no se ha celebrado por falta de asistencia de número suficiente de sus miembros y no se ha celebrado la supletoria por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Ondara 29 de Septiembre 1964

El Secretario Accidental-

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión correspondiente al dia de la fecha no se ha celebrado por falta de asistencia de número suficiente de sus miembros y no se ha celebrado la supletoria por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Ondara 27 Octubre de 1964

El Secretario.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 12 de Noviembre de 1.964.-

Señores Asistentes.-

Alcalde-Presidente

D. Alfredo Comes Morera

Tenientes de Alcalde

D. Josi Llorens Bosch

D. Francisco Ortolá Marí

Concejales

D. Pedro Camió Lucas.

D. Antonio Torres Gironés

D. Josi Grimalt Foguet

D. Josi Duná Ygoma

D. Bernardo Jordá Galán

D. Josi Llobell Ramino

Secretario.

D. Andrés Calvo Guardiola

En Ondara a once de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa-Consistorial y bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Alfredo Comes Morera, los señores Concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria del dia de la fecha, que el Sr. Presidente declara abierta a las diecinueve horas treinta minutos, pasándose seguidamente a despachar el orden del dia señalado.-

Se dió lectura por Secretaria al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta, una vez se efectue.

A) Manifiesta el Señor Alcalde que es urgente y necesario proceder a la definitiva apertura de la prolongación de la

AYUNTAMIENTO NACIONAL

Apertura prolongación Avenida del General Bosch.-

Gasolinera

Avenida del General Bosch de esta localidad, cuya prolongación tendrá efecto a partir de la carretera Nacional número 332, junto a la Estación de Servicio (Gasolinera) y por lo tanto así lo proponía a la Corporación Municipal, la que examinó, con detenimiento todos los antecedentes relacionados al caso y de una manera especial los referentes con los concesionarios de la referida Estación de Servicio Señores, Don. Juan y Don. Vicente Garrido y con los de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petroleos S.A.- Tras la suficiente deliberación se acordó por unanimidad:

Primero.- Proceder a la apertura de la expresada calle.-

Segundo.- Para no interrumpir el servicio inherente a la indicada Estación de Servicio, la que se halla en la zona afectada por la apertura que se proyecta, el Ayuntamiento adquiere el compromiso de,

a) Conceder prioridad de paso en el uso de la futura calle a los vehículos que entren o salgan de dicha Estación de Servicio, sirviendo de acceso a la misma la expresada calle.-

b) Conceder autorización para que los camiones cisternas puedan aparcar en los terrenos de la calle de referencia mientras dure la operación de descarga, dada la situación de las bocas de carga de los tanques subterráneos.-

Tercero.- Solicitar de la expresada Compañía (Campsa) conceda autorización a los indicados concesionarios Señores Garrido para que cedan a este Municipio de Ondara los 160 m². de terreno aproximadamente, de los 510'63 m² que componen el polígono total de la repetida Estación de Servicio, que se precisan ocupar para llevar a efecto la prolongación de la Avenida de referencia, cuyos terrenos serán afectados al uso público.- (B)

Plan Cooperación Provincial 1965-66

Visto el edicto de la Excelentísima Diputación Provincial de Alicante, fecha 22 del pasado Octubre (B.O. de la provincia del 27), dando normas para solicitar la inclusión de servicios municipales en el Plan de Cooperación Provincial para el bienio 1965-66, el Ayuntamiento Pleno, tras la su-

ficiente deliberación sobre el particular, acordó por unanimidad solicitar de la citada Corporación Provincial la redacción del Plan general de Urbanización de esta localidad, comprometiéndose este Ayuntamiento en aportar la parte que le corresponda y sea preceptiva.-

Alcantarillado

Se acordó ratificar en todas sus partes el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en su sesión de 13 del pasado Octubre solicitando de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante sea incluida en el Plan de Obras y Servicios a formar para el año 1.965, la obra de "Saneamiento de esta población" (Alcantarillado), cuyo coste aproximado de esta obra se cifra en 3.000.000 de pesetas; aportando el Ayuntamiento el 50% de dicha cantidad, mediante la imposición de Contribuciones Especiales.-

Secretario toma posesión

Fué informada la Corporación que con fecha 15 del pasado Octubre tomó posesión de la Secretaría de este Ayuntamiento con carácter interino, Don. Andrés Calvo Guardiola, nombrado por la Dirección General de Administración Local.-

Instancia D. Pedro Pérez Ygasent

Fué leida la instancia de Don. Pedro Perez Ygasent solicitando sea suprimido el aparcamiento de vehículos en la parte correspondiente a su domicilio en Trinidad, 1, reservándole dicha zona para aparcar los vehículos de su propiedad.- El Ayuntamiento tras suficiente deliberación acordó señalizar los bordillos de dicha calle en la longitud que marca el Código de la Circulación, como estacionamiento prohibido, igual que el final de dicha calle en la confluencia con la del Rosario.-

Expediente suplemento crédito

Visto el expediente número 1 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 21 del pasado mes de Octubre.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1.963, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han

AYUNTAMIENTO DE

guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en la cantidad total, por todos conceptos, de Cuarenta y tres mil seiscientas setenta pesetas con treinta y seis céntimos.-

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.-

Pedro Carrio

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión correspondiente al día de la fecha, no se ha celebrado por falta de asistencia de número suficiente de sus miembros y no se ha celebrado la supletoria por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Oudara 31 de Noviembre 1.964.
El Secretario;

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:
Don Alfredo Comes Moreno

Tenientes de Alcalde:
Don José Moreno Bosch
Don Francisco Ortola Martí

Concejales:
Don Pedro Lucas Carrió
Don Antonio Torres Girona
Don José Grimalt Poquet
Don José Durá Ivorra
Don Bernardo Portella Galan
Don José Llobell Ramiro

Secretario:
Don Andrés Calvo Guardiola.

Autorización superior de las Cuentas de 1945 al 1.958.

Elevación de indemnización por casa-habitación del Secretario del Ayuntamiento.

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 de diciembre de 1.964.-

En Ondara, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa-Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Alfredo Comes Moreno, los señores concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha, que el Sr. Presidente declara abierta a las diecinueve horas treinta minutos, pasándose seguidamente a despachar el orden del día señalado.

Se dió lectura por Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta, una vez se efectúe.

Se dió cuenta a la Corporación de la aprobación definitiva de las Cuentas Generales de Presupuesto correspondientes a los ejercicios de 1.945 al 1.958, procediendo el señor Secretario a la lectura del escrito de la Comisión Central de Cuentas, en el que se notifica dicha aprobación.

Acto seguido, el Sr. Alcalde manifiesta la conveniencia de elevar la indemnización por casa-habitación, que corresponde al Secretario don Andrés Calvo Guardiola.- Por unanimidad, la Corporación acuerda que se eleve dicha indemnización a 500 pesetas mensuales, de conformidad con la Regla 4.10 de la Instrucción número 2 (Percepciones Especiales) para la aplicación de la Ley 108/1963, de 20 de Julio. La nueva indemnización se percibirá por el interesado a partir del 1 de enero de 1.965 debiendo consignarse en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico del año 1.965.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora veintiuna, minutos cuarenta y cinco, extendiéndose de ella la presente acta, que firmarán todos los señores asistentes que se expresan al margen, junto conmigo, como Secretario de esta Corporación, de que certifico.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 21 de enero de 1.965, para aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.965.-

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:
Don Alfredo Comes Morera

Tenientes de Alcalde:
Don José Llorens Bosch
Don Francisco Ortolá Martí

Concejales:
D. Pedro Lucas Carrió
D. Antonio Fornés Girones
D. José Grimalt Poquet
D. José Surá Ivorra
D. Bernardo Tordá Galán
D. José Llobell Ramiro

Secretario:
D. Andrés Calvo Guardiola

En las casas consistoriales de Ondara, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y cinco; previa convocatoria al efecto y siendo las diecinueve treinta horas, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Alfredo Comes Morera y con asistencia de ocho concejales de los nueve que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1.965, cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistida del Secretario-Interventor habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respec-

firmente, que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por mayoría absoluta legal aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

CAPTº	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN Pesetas	cts.
	PRESUPUESTO DE GASTOS:		
1º	Personal activo	472.360	87
2º	Material y diversos	355.205	00
3º	Clases Pasivas	1.093	20
4º	Deuda	983	07
5º	Subvenciones y participac. impresos	10.190	00
6º	Extraordinario y de capital	5.536	01
7º	Reintegrables, Indeterminados, Imprevistos	3.631	85
8º	Resultas		
	Total Presupuesto Gastos	849.000	00
	PRESUPUESTO DE INGRESOS:		
1º	Impuestos directos	153.900	00
2º	Impuestos indirectos	16.000	00
3º	Tasas y otros impresos	378.300	00
4º	Subvenciones y participaciones impresos	295.993	55
5º	Ingresos patrimoniales	1.162	80
6º	Extraordinarios y de capital	—	—
7º	Eventuales e imprevistos	3.643	65
8º	Resultas		
	Total del Presupuesto Ingresos	849.000	00
	RESUMEN		
	Importan los Gastos	849.000	00
	Importan los ingresos	849.000	00
		PARIFICADO	

Así mismo, quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince

días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigente disposiciones.

Y por último se acordó aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal aprobado en la forma que fueron redactadas.

Con lo que se dió por terminada la sesión cuya acta original firman los señores asistentes

Señores asistente:

Alcalde-Presidente:
D. Alfredo Comes Morera

Teniente de Alcalde:
D. José Llorens Bosch
D. Francisco Ortolá Martí

Concejals:
D. Pedro Lucas Carrió 1°
D. Antonio Fornés Girones
D. José Grimalt Poquet
D. José Juvá Ivorra
D. Bernardo Jordá Galán
D. José Llobell Ramis

Secretario:
Don Andrés Calvo Garrido

Sesión Ordinaria de 26 de enero de 1.965, del Ayuntamiento Pleno.-

En Ondara, a veintiseis de enero de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa consistorial, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Alfredo Comes Morera, los señores concejals que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha, que el Sr. Presidente declara abierta a las diecinueve horas treinta minutos, pasándose seguidamente a despachar el orden del día señalado.-

Se dió lectura por Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta una vez que se haya efectuado.-

Aprobación Ordenanza Reapre y blanqueo de fachadas.

Se dió cuenta del expediente instruído para la ordenación e imposición del Arbitrio con fin no fiscal sobre edificios con fachadas sin blanquear ni revocar, que ha de regir durante el presente ejercicio y siguiente. La Corporación estudió con detenimiento la Ordenanza, su tarifa y la Memoria redactada por el Alcalde-Presidente, y en vista de que todo ello se ajusta a los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, por unanimidad de los señores asistentes, que forman la mayoría absoluta de sus miembros, acordó la imposición y ordenación de la referida exacción municipal.

Así mismo, se acordó la exposición al público por término de quince días de la referida Ordenanza, su Tarifa y Memoria, para que puedan ser examinados dichos documentos por los interesados legítimos, conforme dispone el art. 722 de la vigente Ley de Régimen Local, debiendo remitirse al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la documentación pertinente para su superior autorización, y una vez autorizada la Ordenanza, se elevará copia íntegra del Expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que ordene su inmediata ejecutividad.

Rectificación Padron Habitants año 1.964.

El Secretario de la Corporación, don Andrés Calvo Gundiela, presentó a todos los señores asistentes el Padrón Municipal de Población, correspondiente al año 1.964, en cuyos términos, la Corporación Municipal dejó practicado el empadronamiento municipal con el carácter de rectificado que corresponde en este año, disponiendo se exponga al público su resultado durante quince días y quede a disposición de cuantos quieran examinarlo y produzcan reclamaciones durante el plazo de quince días naturales, o sea, desde el veintiseis de febrero al tres de marzo en la Secretaría de la Corporación, de conformidad con lo que previenen los artículos 103 y 104 del Reglamento de 17 de Mayo de 1.952.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora veintinueve, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes que se expresan al margen, conmigo, el Secretario, de que certifico.

AYUNTAMIENTO NACIONAL TUDELA PRESIDENCIA NAVARRA

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento-Pleno del día 23 de febrero de 1.965.-

En Tudela, a veintitres de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa consistorial, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Alfredo Coms Moreno, los señores concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha, que el señor Presidente declara abierta a las diez menos treinta minutos, pasándose seguidamente a despachar el orden del día señalado.-

Se dió lectura por Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta una vez que se haya efectuado.-

De orden de la Presidencia, se procedió por Secretaría a dar lectura de la providencia de la Sección Provincial de Administración Local y el adjunto escrito de autorización definitiva del Presupuesto Ordinario para el presente ejercicio económico, dándose por enterados todos los asistentes.-

Así mismo, la Presidencia ordenó la lectura del escrito de la Comisaría de Aguas del Júcar, de fecha 1 de febrero del presente año, por el que se requería al señor Alcalde la autorización e inscripción en el correspondiente Registro de Aguas Públicas, de un vertido de aguas residuales, que va a desembocar en la corriente del Barranco de la

Señores Asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Alfredo Coms Moreno
Tenientes de Alcalde:
D. José Llorens Bosch
D. Francisco Ortolá Martí
Concejales:
D. Pedro Zuasu Corrió
D. Antonio Forné Pirosé
D. José Quirnalt Pognet
D. José Inzá Irurra
D. Bernardo Tordesillas Galán
D. José Llobell Ramiro
Secretario:
D. Andrés Calvo Guardiola

Autorización Presupuesto Ordinario de 1.965.

Vertido de Aguas residuales.

Albeva, a 200 ms. del Mercado-Lonja, en cuyo escrito se le conminaba a solicitar la correspondiente autorización e inscripción en el plazo de un mes, transcurrido el cual sería sancionado con multa de 250 pts., conforme al artículo 35 del Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces, de 14-11-58.- Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente informó haber elevado escrito a dicha Comisaría solicitando consulta sobre la procedencia de tal autorización, haciendo constar que dicho vertido de aguas residuales es de época inmemorial; que el Municipio de Dudava no ha realizado ningún plan de saneamiento y alcantarillado, y que en su día se solicitó de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos fuese incluido el alcantarillado de esta villa en el Plan Provincial de 1.965.- Los señores asistentes, tras deliberar, acordaron por unanimidad que se esté a los resultas de la consulta formulada por el Sr. Alcalde, y en caso de ser sancionada esta Alcaldía o recibir contestación a dicha consulta insistiendo sobre la obligación de solicitar dicha autorización e inscripción, se proceda a dar el debido cumplimiento a lo dispuesto por la superioridad, delegando facultad suficiente para ello en el Sr. Alcalde-Presidente.

Estadística sobre datos de la edificación.

Acto seguido, el señor Alcalde-Presidente, manifiesta la conveniencia de verificar una comprobación completa de todos aquellos datos que se consideren útiles en materia de edificación y solares, y que sirvan para determinar las bases imponibles de cuantas ordenanzas afecten a la propiedad territorial urbana.- El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar esta propuesta y delegar en el señor Alcalde la facultad para nombrar eventualmente a personas aptas para este trabajo, que deberá efectuarse con la mayor urgencia posible. Realizado dicho trabajo, la estadística resultante servirá de base para confeccionar ficheros de contribuyentes y adoptar el sistema de Padrón único en años sucesivos.- Igualmente se acordó facultar a la Comisión Municipal Permanente para que apruebe el gasto que haya de consignarse en la realización de tales trabajos, con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto Ordinario.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora veintiuna, extendiéndose

de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes que al margen se expresan, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Señores Asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Alfredo Comes Moreno
Tenientes de Alcalde:
D. José Llorens Bosch
D. Francisco Ortolá Marí
Concejales:
D. Pedro Carrió Lucas
D. Antonio Fornés Girons
D. José Grimalt Poquet
D. José Juvá Ivorra
D. Bernardo Tordi Galmés
D. José Llobell Ramis
Secretario:
D. André Calvo Guardiola

Aprobación Ordenanza Aguas Potables para uso doméstico.

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento-Pleno del día 30 de Marzo de 1.965.-

En Ondara, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa consistorial, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Alfredo Comes Moreno, los señores Concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha, que el Sr. Presidente declara abierta a las diecinueve horas treinta minutos, pasándose seguidamente a despachar el orden del día señalado.-

Se dió lectura por Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta una vez que se haya efectuado.-

Dada cuenta del expediente instruido para la redacción de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos especiales de agua potable para uso doméstico

RESULTANDO: Que la Comisión Municipal Permanente presentó el proyecto articulado de la Ordenanza para la exacción de los derechos y tasas por aprovechamiento especiales de agua potable para uso doméstico, que le fué encomendado;

CONSIDERANDO: Que la Ordenanza propuesta por la Comisión Municipal Permanente se ajusta a las prescripciones de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1.955 y disposiciones concordantes,

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

Primero:

Establecer la tasa por aprovechamientos especiales de agua potable para uso doméstico.

Segundo:

Aprobar el dictamen de la Comisión Municipal Permanente, elevando a ordenanza definitiva el texto del Proyecto que suscribe, su tarifa, así como la Memoria que presenta el Sr. Alcalde.

Tercero:

Que se exponga al público por término de quince días, para oír reclamaciones, tanto el acuerdo de imposición como el de aprobación de la expresada Ordenanza, en cumplimiento del artículo 722 de la invocada Ley, debiendo remitirse en su día al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la documentación pertinente para su superior autorización.

Aplicación Arbitrio Plusvalía.

Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente sobre aplicación del Arbitrio de Incremento de Valor de los Terrenos, en sesión de fecha 2-3-65, se acordó por unanimidad ratificarlo en todos sus extremos, salvo en lo concerniente a sus efectos retroactivos, debiendo retrotraerse su aplicación al día 1 de enero de 1.963 en vez del 1-1-62.

Extinción Concierto Matadero

El Sr. Alcalde-Presidente manifestó que habiendo formulado don José Durá Forjá petición para cesar en la recaudación de exacciones concertadas sobre el degüello de reses en Matadero por extinción del respectivo concierto con los interesados, la Comisión Municipal Permanente acordó en fecha 2-3-65 devolver al mencionado señor la correspondiente fianza. Los señores asistentes, por unanimidad aprobaron dicha resolución y acordaron que a partir del 1-1-65 ese servicio recaudatorio se lleve por administración

Escrito de CAMPSA

De orden del Sr. Alcalde, esta Secretaría procedió a dar lectura del escrito de CAMPSA, de fecha 8 de marzo del corriente, relativo al convenio de cesión de terrenos para viales que los Srs. Pa-

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE ALICANTE

rrido Quintas poseen en la Estación-Gasolinera. Dada cuenta a la Corporación del asunto, se acordó por unanimidad proceder al tenor de los siguientes extremos:

Primero.- El Ayuntamiento Pleno nombra como delegado representante del mismo al primer Teniente-Alcalde, don José Llorens Bosch para formalizar el correspondiente escrito de cesión de dichos terrenos, cuya superficie total será de 160 metros cuadrados.

Segundo.- Esos terrenos pasarán a ser del dominio público municipal, destinándose a abrir la prolongación de la Avenida del General Bosch, que cruza la Carretera Nacional nº 332, pasando junto a dicha estación de servicios y gasolinera.

Tercero.- Autorizados los Srs. Garrido por CAMPSA a ceder o enajenar esa superficie de 160 m², por considerarse que no afectan a los servicios y funcionamiento de dicha Estación, este Ayuntamiento autoriza a don José Llorens Bosch para negociar sobre las condiciones económicas de la enajenación a favor del Ayuntamiento, facultándole para comprometer documentalmente cualquier modalidad de permuta del mencionado terreno con parcelas sobrantes de vía pública que hay en el camino lindante con las propiedades de los señores Garrido Quintas.

Cuarto.- Cualquier convenio entre las partes deberá ajustarse en los restantes condiciones a los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de doce de noviembre pasado, y a las prescripciones del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Quinto.- El señor don José Llorens Bosch dará cuenta de tales negociaciones y presentará el documento otorgado sobre la referida negociación a este Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Casa para estafeta de Correos

Igualmente, de orden de la Presidencia, se dió lectura por Secretaría del escrito de la Administración Principal de Correos de Alicante, de fecha 3-3-65, notificando texto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que dice así: "Refiriéndome al segundo párrafo del informe del Sr. Subinspector Provincial de fecha 27 de mayo último, sobre el proyecto de creación de la estafeta de Ondara, espero de la atención de V.I. que me comunique si el Ayuntamiento de Ondara tomó alguna decisión a fin de facilitar local y vivienda para tal Estafeta". En vista de lo cual, los señores asistentes

por unanimidad acordaron que, dada la necesidad y conveniencia de que se cree en esta localidad una estafeta de Correos, el Sr. Alcalde-Presidente se encargue de realizar las oportunas gestiones para que en el momento que se interese por la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sean facilitados local y vivienda aptos para el funcionamiento de dicho servicio.

Autorización Ordenanza de fachadas sin blasones ni revoque.

Así mismo, y de orden de la Presidencia, fué leida por Secretaría la providencia de la Sección Provincial y escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda sobre autorización definitiva de la Ordenanza del arbitrio con fin no fiscal de fachadas sin blasones ni revoque.

Pago a D. Enrique Pascual Puig.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente propone a los señores concejales asistentes se le autorice para ordenar el pago de 12.500 pesetas a don Enrique Pascual Puig, por su meritísima labor y en consideración a los trabajos técnicos que efectuó en la confección de la lista, reparto, datos previos y expediente de Contribuciones especiales con motivo de las obras de instalación del servicio de aguas potables, de acuerdo con el artículo 454 de la Ley de Régimen Local, y con cargo al correspondiente Presupuesto Extraordinario del año 1.964, capítulo I, artículo 1º, concepto 1, partida 4.- Considerada justa y razonable la moción de la Presidencia, se acordó aprobarla por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora veintidós, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes que al margen se expresan, con mi, el Secretario de que certifico.

Francº Ortolá

Bdo Lord

Pedro Carrió

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno del día 31 de Marzo de 1.965.-

Señores Asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Alfredo Comes Morera
Tenientes de Alcalde:
D. José Llorens Bosch
D. Francisco Ortola Martí
Concejales:
D. Pedro Carrió Lucas
D. Antonio Fornés Pironés
D. José Grimalt Poquet
D. José Juan Igorra
~~D. José Llorens Bosch~~ (1)
D. Bernardo Tordá Galán
D. José Llobell Ramiro
Secretario Accidental:
D. Andrés Calvo Guardiola

En Ondara, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa-consistorial, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Alfredo Comes Morera, los señores concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha, que el Sr. Presidente declara abierta a las diecinueve horas treinta minutos, pasándose seguidamente a despachar el orden del día señalado.-

Se dió lectura por Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta una vez que se haya efectuado.-

Se dió cuenta de la moción de la Presidencia haciendo constar que de todos los señores reunidos es sabido que en varias ocasiones se ha deliberado acerca de la conveniencia que supondría el legalizar la situación de la parcela de 123'468 metros cuadrados de superficie, situada junto a la carretera nacional de Almería-Valencia, nº 332, Km. 175 y Hm. 6, anexa al camino viejo denominado de Benisanet-Ondara, que pertenece al dominio público de uso municipal, y de cuyos terrenos anejos se segrega; lindante por el Norte con terrenos de propiedad de don Juan y Vicente Garrido Cinestar (Gasolinera); por el Sur con los de Don Joaquín Alestre Giner (edificio); por el Este con los de Carretera nacional número 332; y por el Oeste con los del camino de Benisanet-Ondara, al objeto de que en su día pudiera estudiarse la conveniencia y acaso necesaria enajenación de dicho terreno a efectos urbanísticos de la localidad. El Reglamento de Bienes, aprobado por Decreto de 27 de Mayo de 1955,

Calificación de parcela no utilizable en el camino viejo de Benisanet-Ondara

(1) Diligencia:- Para tachar en rojo el nombre de don José Llorens Bosch que solo debe firmar como Teniente-Alcalde.

brinda la oportunidad de adoptar estos acuerdos, por cuyo motivo se inició en su día el correspondiente expediente, del que se da cuenta y en el que constan los siguientes particulares:

a) Dictamen favorable de Secretaría.

b) Certificación regm Libro Inventario de Bienes del Municipio.

c) Informe favorable de la Comisión de Policía Urbana de este Ayuntamiento.

Abierta deliberación sobre el asunto, todos los señores Concejales abundaron en la misma opinión de la Presidencia, y por unanimidad se acordó:

1º.- Aprobar la moción del Sr. Alcalde y lo tramitado hasta la fecha.

2º.- Que se prosiga el expediente por los trámites legales, hasta llegar a los efectos propuestos, abriéndose información pública durante un mes según está reglamentariamente dispuesto y de su resultado se acordará en definitiva en sesión de fecha posterior.

Así mismo, la Presidencia propuso sea aceptado el donativo de 10.000 pts. en metálico que don Enrique Pascual Puig otorga a favor de este Ayuntamiento, importe que deberá invertirse según voluntad del propio donatario en la adquisición de una máquina de escribir, marca Hispano-Olivetti Lexicon 80, con tabulador y con carro de 165 espacios, manifestando el Sr. Pascual que dicho donativo lo hace en justa compensación de la cantidad que este Ayuntamiento tuvo a bien concederle por sus trabajos técnicos en la confección de contribuciones especiales para el Presupuesto Extraordinario de Aguas Potables del año 1.964.

Tras breve deliberación, y considerando que dicho donativo se recibe sin gravamen alguno y que la afectación al destino mencionado es de suma necesidad y utilidad para las oficinas del Ayuntamiento, se acordó por unanimidad aprobar y aceptar el donativo referido, que deberá incorporarse en la rúbrica de depósitos de Valores Independientes, para, en su día, efectuar el pago correspondiente según factura.

Donación de Don Enrique Pascual Puig en metálico, para adquisición máquina de escribir.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora reinticó,

extendiéndose de ella la presente acta, que firmarán todos los señores asistentes que se expresan al margen, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Francisco Ortolá
Pedro Carrió
José Prohell
Bdo Jordá
José Durá Iporra
José Llorens Bosch
Bernardo Jordá Galón
José Llobell Romero
Andrés Calvo Guardiola

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 14 de Abril de 1.965.-

Señores Asistentes:
Sr. Alcalde-Presidente:
D. Alfredo Coms Moreno
Tenientes de Alcalde:
D. Francisco Ortolá Plana
D. José Llorens Bosch
Concejales:
D. Pedro Carrió Lucas
D. Antonio Forner Giner
D. José Grimalt Poquet
D. José Durá Iporra
~~D. José Llorens Bosch~~ (1)
D. Bernardo Jordá Galón
D. José Llobell Romero
Secretario accidental:
D. Andrés Calvo Guardiola

(1) Diligencia.- Se tacha en vejo el nombre de D. José Llorens Bosch, que solo debe figurar como Sr. Alcalde.

En Ondara, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el salón de actos de esta casa consistorial, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Alfredo Coms Moreno, los señores concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha, que el Sr. Presidente declara abierta a las diecinueve horas treinta minutos, pasándose seguidamente a despachar el orden del día señalado.

Se dió lectura por Secretaría al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta una vez que se haya efectuado.-

Visto el expediente número uno sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha doce de los corrientes y,

CONSIDERANDO: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1964, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Aprobación modificaciones de crédito según expediente número 1

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, que alcanza la mayoría absoluta del número legal de Concejales, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en:

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	PARTIDA	Consignación anterior		Aumentos por Suplementos		Total		Habilitaciones	
				Pts.	cts.	Pts.	cts.	pts.	cts.	pts.	cts.
II	U	4	44 bis	—	—	—	—	—	—	8.490	—
II	U	1	31	6.000	—	819	30	6.819	30	—	—
IV	3°	1	57 bis	—	—	—	—	—	—	3.500	—
Totales				6.000	—	819	30	6.819	30	11.990	

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo Legal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora reintidós, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes que se expresan al margen, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Francisco Orbolí

José Llorens Pedro Carrio Bdo Lorda

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 27 de Abril de 1.965.-

Señores Asistentes

Sr. Alcalde-Presidente
D. Alfredo Comes Morera

Tenientes de Alcalde
D. José Llorens Bosch
D. Francisco Ortolá Marí

Concejales
D. Pedro Carrió Lucas
D. Antonio Fornés Gironés
D. José Grimalt Poquet
D. José Durá Ygorra
D. Bernardo Jordá Galán
D. José Llobell Ramiro

Secretario Accidental
D. Andrés Calvo Guardiola

En Onolana, a veintisiete de Abril de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron, en el Salón de Actos de esta Casa-Consistorial, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don. Alfredo Comes Morera, los señores concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha que el Sr. Presidente declara abierta a las diecinueve horas treinta minutos, pasándose seguidamente a despachar el orden del día señalado.-

Se dió lectura por el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta una vez que se haya efectuado.-

Fué presentada la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.964, que suscriben los cuentadantes Don. Alfredo Comes Morera como Ordenador de pagos, Don. Antonio Fornés Gironés, como Depositario, y Don. Andrés Calvo Guardiola como Secretario-Interventor y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Aprobación definitiva de la Cuenta General del Presupuesto del año 1964.-

Resultando:

1º.- Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.-

2º.- Que la Cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna especie.-

3º.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.-

4º.- Que los ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta, incluida la existencia en caja procedente del año anterior es de Novecientos treinta mil ciento veintiuna pesetas treinta y dos céntimos, y siendo Setecientas veintisiete mil seiscientas diecisiete pesetas cincuenta y dos céntimos los pagos líquidos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en caja en 31 de

ciembre último de Doscientas dos mil quinientas tres pesetas Ochenta céntimos.-

5º.- Que la relación de deudores asciende a Noventa mil veintitres pesetas Cuarenta y cuatro céntimos, y la de acreedores a Treinta y nueve mil cincuenta y tres pesetas setenta y ocho céntimos.-

6º.- Que el superavit de liquidación asciende a Doscientas Cincuenta y tres mil cuatrocientas setenta y tres pesetas cuarenta y seis céntimos..

Que la Comisión Permanente, en su Dictamen de fecha veintitrés de Marzo, propone que puede prestarle la aprobación provisional prevista, elevándose en su día a la Sección Provincial de Administración Local para su aprobación por la Superioridad..

Considerando:

1º.- Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección y está de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.-

2º.- Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.-

3º.- Que es procedente la aprobación provisional de la Cuenta general del Presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad de los asistentes acuerda:

Aprobar provisionalmente la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.964 la cual elevará, en término reglamentario, a la Jefatura Provisional de Administración Local para su aprobación definitiva.-

Así resulta del acta de referencia, en la parte transcrita.-

Aprobación definitiva de la Cuenta de Administración del Patrimonio del año 1964

Fué presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.964 y leida por el Secretario, con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

Resultando:

1º.- Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º.- Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaria municipal por término de quince días, du-

rante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.-

3º.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales

4º.- Que la referida Cuenta presenta un activo de Setecientas ochenta y seis mil ochenta y seis pesetas ochenta y seis céntimos y un Pasivo de Veintidos mil ochocientas treinta y nueve pesetas cincuenta céntimos, con una diferencia de Setecientas setenta y tres mil doscientas cuarenta y siete pesetas treinta y seis céntimos

Considerando:

1º.- Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2º.- Que durante el período de exposición y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

3º.- Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida por el pleno de la Corporación según el artículo 491, número 3, de la Ley de Regimen Local.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente por voto favorable de los dos tercios del número de hecho de los que forman la Corporación acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Administración del Patrimonio con las cantidades que figuran en el Resultando cuarto.-

Recepción definitiva del Matadero Municipal.-

De orden de la Presidencia se procedió por Secretaria a la lectura del oficio de la Excma. Diputación Provincial, núm. 2406 de fecha 23 de Abril de 1.965, cuyo texto dice así:

Recibidas definitivamente las obras del Matadero Municipal en 13 de los corrientes, pongo en conocimiento de V.S. que desde la referida fecha quedan a su cargo las instalaciones y servicios de las citadas obras.-

En vista del referido texto la Corporación Municipal se dió por enterada y acordó aceptar por unanimidad de todos los señores asistentes la recepción definitiva de dicha obra.-

Memoria de Secretaria sobre el plan de Vacaciones

Así mismo, y de orden de la Presidencia se procedió a la lectura de la Memoria que el Señor Secretario de la Corporación presenta a esta Alcaldia, en fecha 26 de los corrientes, cuyo

texto es el siguiente:

En virtud de las funciones que le están asignadas por el artículo 144, apartado 10, del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, como Jefe de las dependencias y servicios y del Personal a sus ordenes, y a fin de que queden debidamente atendidos todos los servicios, previo estudio de las necesidades y circunstancias de los mismos para la buena marcha administrativa, el Secretario que suscribe, de acuerdo con lo que disponen los artículos 44-1) y 46-1) del citado Reglamento, propone al Señor Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal para que dé cuenta al Ayuntamiento Pleno en su sesión correspondiente al presente mes de Abril, el siguiente Plan de vacaciones:

A partir del día 28 de Junio próximo, se establece un turno de vacaciones entre los funcionarios administrativos de Plantilla de esta Corporación Municipal, que durará hasta el día 2 de Septiembre inclusive.-

En vista de lo cual y dándose por enterados los señores asistentes se acordó por unanimidad de ellos aprobar el mencionado plan conforme a las fechas de iniciación y final de dichas vacaciones.-

Adquisición mesita máquina de escribir; propuesta sobre blanqueo del edificio consistorial y adecentamiento mobiliario

- Seguidamente, manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente que, en vista del deplorable estado de conservación en que se encuentra buena parte del mobiliario de estas oficinas municipales, así como sus enseres, armarios y estanterías, y teniendo por evidente la necesidad ineludible de pintar los interiores de los locales de esta Casa-Consistorial, cuyas razones de estética e higiene son totalmente obvias, habiendo interesado previo informe de Secretaría sobre este asunto, propone a los Señores Concejales las siguientes medidas de adecentamiento y conservación:

1) Consciente de la dificultad que por el presente momento supone renovar y sustituir las actuales mesas de despacho y estantes por otros muebles metálicos, es imprescindible como mínimo adecentar los existentes, dándoles una capa de barniz o de pintura al plástico.-

2) Habiendo de blanquear las fachadas de la Casa-Ayuntamiento,

es conveniente tambien blanquear y pintar los interiores del edificio, cuyo estado actual es lamentable y antihigienico.-

3) Asi mismo, y dentro de esta misma propuesta, doy cuenta a los señores asistentes a esta sesión, que en su dia fué adquirida la máquina de escribir "Hispano Olivetti," cuyo importe fué donado por D. Enrique Pascual Puig, con esa exclusiva finalidad, previa aceptación de este Ayuntamiento acordada en sesión extraordinaria de fecha 31 de Marzo del corriente año.- Como consecuencia de esta adquisición, creo oportuno y útil que esta Corporación, que me honro en presidir, acuerde la adquisición de una mesita metálica suplementaria de movimiento rodado para dicha máquina.-

Oidas que fueron las propuestas de la Presidencia, se acordó por unanimidad de todos los concejales asistentes, adoptar los siguientes acuerdos:

1) Admitida la evidente necesidad de adecentar el actual mobiliario, se acuerda dar una capa de barniz o pintura a dichos muebles, una vez que hayan sido pintados los interiores del edificio consistorial.-

2) Es urgente y necesario el blanqueo de las fachadas del edificio, que debe efectuarse sin demora alguna.- Pero es conveniente aplazar el adecentamiento de las paredes interiores, que deberá efectuarse, a juicio del Señor Presidente, durante el periodo que comprende el Plan de vacaciones estivales de los funcionarios y antes de que se proceda por el Señor Recaudador al cobro de los arbitrios del presente ejercicio, evitando asi el entorpecimiento que las operaciones de blanqueo producirian en las Oficinas.-

3) La Corporación se dá por enterada de la adquisición de la nueva máquina y acuerda adquirir el suplemento metálico para la misma.-

Licencia Micro-Taxi- De orden de la Presidencia, se dió lectura por Secretaria a la instancia que suscribe Don. Juan Cabrera Pineda, por la que solicita se le expida la correspondiente autorización para prestar servicio público de micro-taxi, en coche marca Seat 800, de nueva adquisición.-

"Seguidamente, la Presidencia informó a los señores Concejales

asistentes de la conveniencia de poner, en funcionamiento, para el servicio público de esta localidad, el mismo-taxi a que hace referencia la solicitud del Señor Cabrera, considerando la ineludible necesidad de dicho vehículo, con el fin de renovar el material que actualmente tiene destinado al Servicio-Público."

Visto lo cual, y considerando la insuficiencia de coches que en la actualidad se destinan a tan primordial servicio, los concejales asistentes acordaron por unanimidad otorgar el mencionado permiso de renovación, para lo que deberá seguirse en el expediente que inicia el Señor Cabrera, las prescripciones legales y reglamentarias vigentes en la materia, dándose cuenta del mismo en sesión posterior.-

Calificación de parcela no utilizable en camino "Ruta del Calvario".-

Se dió cuenta de la moción de la Presidencia, haciendo constar que por los señores Don. José Llorens Borch y Don. José Pedro Aparicio, vecinos de esta Villa, ha sido formulada una propuesta de permuta, consistente en la cesión por dichos señores de terrenos de su propiedad, con una extensión superficial respectivamente de 350 y 251 m/t², con destino a nuevas calles situadas en el polígono 4 de este término; a cambio, proponen se les ceda una porción del camino denominado "Ruta del Calvario", sito en el interior del polígono donde tienen los expresados 106 m/t², por lo que los mencionados señores juzgan ser ventajosa la permuta para este Ayuntamiento, aparte de las ventajas urbanísticos que reportará al Municipio la apertura de esas nuevas calles y la desaparición del sector afectado del mencionado camino, cuyo destino actual al uso público de tránsito es prácticamente nulo.-

La Presidencia, en vista de lo cual, manifiesta que reiteradamente se ha deliberado por los señores asistentes acerca de la conveniencia que supondría calificar de no utilizable esta parcela de 106 m² de superficie, que actualmente es de dominio público Municipal de uso, y cuyos linderos son: por el Norte, con terrenos de vía pública calle de los Dolores); por el Sur, con los de la vía pública conocida por "Camino viejo"; por el Este, con terrenos propiedad de Don. José Llorens Borch y por el Oeste, con los de Don. José Pedro Aparicio.-

La conveniencia de legalizar la situación de esta parcela se desprende-

de de las necesidades urbanísticas actuales de nuestra Villa, haciendo posible en su día de este modo, el aceptar la propuesta de los mencionados solicitantes o cualquier otra enajenación más ventajosa a fines urbanísticos, si la Corporación lo cree oportuno y es procedente.-

El Reglamento de Bienes, decretado el 27 de Mayo de 1955, brinda la oportunidad de adoptar estos acuerdos, por cuyo motivo se inició en su día el correspondiente expediente, del que se dá cuenta y en el que constan los siguientes particulares:

a) Dictamen favorable de Secretaría.

b) Certificación según Libro-Inventario de Bienes del Municipio..

c) Informe favorable de la Comisión de Policía Urbana de este Ayuntamiento..-

Abierta deliberación sobre el asunto, todos los señores Concejales abundaron en la misma opinión de la Presidencia- omitiendo su voto el Teniente Alcalde, Señor Llorens, por considerarse parte interesada en dicho asunto, acordándose:

1º.- Aprobar la moción del Señor Alcalde y lo tramitado hasta la fecha..-

2º.- Que se prosiga el expediente por los trámites legales, hasta llegar a los efectos propuestos, abriéndose información pública durante un mes según esta reglamentariamente dispuesto y de su resultado se trataría en definita en sesión de fecha posterior..-

Prolongación de Calles.-

Vistas las instancias que formulan Don. Joni Llorens Booch y Don. Vicente Badia Flous, vecinos de Ondara, solicitando licencia de obras de nueva planta, y como quiera que dichas licencias no pueden ser otorgadas por la Comisión Municipal Permanente hasta que el Pleno emita acuerdo aprobatorio de nuevas líneas de prolongación de las calles afectadas, donde han de situarse las nuevas edificaciones solicitadas, la Presidencia eleva a la Corporación la oportuna Moción, para que si los Señores Concejales lo consideran procedente, aprueben dichas líneas de prolongación conforme a las propuestas de los peticionarios, reflejadas en sendos proyectos que acompañan a las respectivas instancias.-

Enterados los señores asistentes del contenido de las solicitudes

del Señor Llorens y del Señor Badia, y examinados los proyectos citados cotejándolos con el vigente plano de ensanche de esta localidad, se acordó por unanimidad (salvo el voto del Señor Llorens omitido por ser parte interesada en el asunto) lo que seguidamente se expone:

1º.- Considerando la urgente necesidad de modificar el actual Plano de Ensanche en el sentido de trazar nuevas líneas de prolongación de las calles a que hacen referencia los proyectos propuestos por los solicitantes, en cuyo sentido reiteradamente ha recibido este Ayuntamiento múltiples sugerencias de otros interesados.

2º.- Considerando que estas nuevas aperturas de prolongaciones de calles son de gran interés urbanístico para esta Villa.

3º.- Resultando que todavía no se ha iniciado la confección técnica del Plan General de Urbanización, incluida en el vigente plan bienal de Cooperación Provincial.-

Se acuerda aprobar dichas prolongaciones, rectificando el actual plano de ensanche y dando cuenta de ello a Urbanismo para la confección del plan general de urbanización, cuya rectificación se expondrá al público por plazo legal para reclamaciones, completándose el expediente con las formalidades que prescriben las normas vigentes en la materia.

Nombrar comisionados para viaje oficial.-

A propuesta del Señor Alcalde-Presidente, la Corporación aprueba por unanimidad comisionar a Don. José Llorens Boscb Segundo Teniente-Alcalde, a Don. Andrés Calvo Guardiola, Secretario del Ayuntamiento y a Don. Alfredo Comes Morera, Alcalde-Presidente, para efectuar un viaje oficial a Alicante para realizar varias gestiones de gran interés municipal, sobre los siguientes asuntos:

1) Proponer al Señor Ingeniero Jefe de la Diputación la recepción definitiva de las obras de aguas potables, afectadas por Presupuesto Extraordinario aprobado en 1.964.-

2) Consultar al Jefe de la Sección Provincial sobre cierre del mencionado presupuesto extraordinario y el destino contable del superávit.-

3) Rogar al Jefe de la Sección sea aprobada la Ordenanza de Aguas potables con entrada en vigor el día 1º de Junio de 1.965.-

4) Informarse en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos sobre la inclusión o no de la obra de Saneamiento.-

5) Interesar en la Excma. Diputación se confeccione lo más rapido posible el Plan de Urbanización.-

6) Visitar al Inspector Jefe de Primera Enseñanza para solicitar creación de nuevas plazas de maestros, y rogarle se dé pronta solución al proyecto de reforma del actual Grupo Escolar, cuyo estado es deplorable.-

7) Visitar al Jefe de la Administración Provincial de Correos, interesándole en la rápida solución sobre asunto de creación de Estafeta en esta Villa.-

Se dará cuenta al Pleno de todas estas gestiones en la próxima sesión.-

Y no habiendo más asuntos de qui tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora de las veintitres cuarenta y cinco, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes que se expresan al margen, conmigo, el Secretario, de que certifico.-

Señores Asistentes..
Sr. Alcalde-Presidente
D. Alfredo Comes Morena
Tenientes de-Alcalde
D. José Llorens Bosch
D. Francisco Ortolá Marí
Concejales
D. Pedro Carrió Lucas
D. Antonio Torres Pinones
D. José Grimalt Roquet
D. José Durá Agorna
D. Bernardo Jordá Galán
D. José Llobell Ramiro
Secretario Accidental
D. Andrés Calvo Quandiola

Acuerdo definitivo sobre la calificación de la parcela no utilizable en el camino viejo de Benianbeig a Ondara..

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 22 de Mayo de 1965.-

En Ondara, a veintidós de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa-Consistorial, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don. Alfredo Comes Morena, los Señores Concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria del día de la fecha que el Señor Presidente declara abierta a las diecinueve horas treinta minutos, pasándose seguidamente a despachar el orden del día señalado.-

Se dió lectura por el Secretario al borrador del acta de la Sesión anterior, que fué aprobada por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta una vez que se haya efectuado.-

Acto seguido fué examinado el expediente instruido sobre calificación jurídica de la parcela de 123'468 metros cuadrados, situada en la carretera de Almería-Valencia, junto al camino viejo denominado "Benianbeig-Ondara", que pertenece al dominio público de uso de este Municipio, de cuyo terreno anejo se segrega; lindante por el Norte con terrenos de propiedad de Don. Juan y D. Vicente Garrido Pinentos (Gasolinera); por el Sur con los de Don. Joaquín Martín Giun (Edificación); por el Este, con los de la carretera nacional de Almería-Valencia número 332; y por el Oeste, con los del camino de Benianbeig-Ondara; de cuyo expediente se dió cuenta a este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, y

Considerando que se ha justificado la conveniencia de declarar, para todos los efectos, parcela no utilizable el terreno antes expresado, anejo al citado camino, y consiguientemente su desafectación demanial, para calificarlo de bien de propio;

Considerando que el Ayuntamiento es competente para adoptar estos acuerdos con arreglo a los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes, de 27 de Mayo de 1.955, no habiéndose presentado tampoco reclamación ni observación de ningún género, según se certifica, por unanimidad de todos los señores asistentes, que rebasan el quorum que las disposiciones vigentes señalan para el caso, se acordó declarar, expresamente que el terreno, hoy de uso público, de 123'468 metros cuadrados, de superficie, situado junto a la carretera de Almería-Valencia, anexo al camino de Benian-

AYUNTAMIENTO NACIONAL ONDARA

bieg-Ondara, anteriormente descrito, queda desafectado legalmente de su uso y considerando desde este momento, como bienes de propios para todos los efectos legales y, especificamente como parcela no utilizable ni edificable.-

Cesión gratuita de terrenos para viales, donados por los Agentes de la Estación de Servicios.-

Seguidamente, el primer teniente-alcalde, D. Josi Llorens Bosch en virtud de las facultades que la Corporación le confirió en sesión plenaria de fecha 30 de Marzo de 1965, dió cuenta a todos los señores asistentes del contenido del documento otorgado sobre cesión de terrenos para viales, cuyo texto, ratificado por unanimidad, dice así:

En la Villa de Ondara, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, y siendo las once horas del dia, se reunen, en la Secretaria del Ayuntamiento, los señores que seguidamente se expresan:

De una parte, Don. Juan y Don. Vicente Garrido Gimeton, ambos mayores de edad, de estado casados, vecinos de Ondara y Agentes de la Estación de Servicios (Gasolinera) existente en esta localidad.-

De otra parte, Don. Josi Llorens Bosch, primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, al que se confirió poder bastante para representar a la Corporación, en los extremos acordados en sesión ordinaria de fecha 30 de los corrientes.-

Los mencionados señores, comparecen ante Don. Andrés Calvo Guardiola, Secretario del Ayuntamiento de esta Villa y los dos testigos siguientes: Don. Josi Sancho Minalles y Don. Josi Esteve Sanz, ambos sin excepción, mayores de edad y de estado casados, con domicilio legal, en esta Villa.

Ambas partes aseguran y justifican documentalmente estan en el pleno goce de sus derechos y con la libre disposiciones de sus bienes.-

Y de su expontánea voluntad, declaran:

1).- Que los señores Don. Juan y Don. Vicente Garrido Gimeton ceden gratuitamente al Ayuntamiento de Ondara una porción de terreno de su propiedad, de ciento veinte metros cuadrados de superficie (120 m²), situada en el solar que ocupa la Estación de Servicios (Gasolinera), que limita por el Este con la carretera nacional de Almeria-Valencia, núm. 332, Km. 175, Hm. 6.-

2).- Que los mencionados señores han sido debidamente autoriza-

dos por "Campsa" para otorgar el presente negocio jurídico y pactar libremente las condiciones que tengan por conveniente, siempre y cuando dichas condiciones no mermen la efectividad y buen funcionamiento del Servicio, que en su día ha de revertir a Campsa.-

3).- Que, como consecuencia de lo expresado en el parráfo anterior, y en compensación de la gratuidad de dicha cesión, el Ayuntamiento de Ondara se ratifica en el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de fecha 1º de Noviembre de 1964, cuyas condiciones en pro del normal funcionamiento de la referida Estación se transcriben seguidamente:

"Tras la suficiente deliberación se acordó por unanimidad: Segundo.- Para no interrumpir el servicio inherente a la indicada Estación de Servicio, la que se halla en la zona afectada por la apertura que se proyecta, el Ayuntamiento adquiere el compromiso de, a) Conceder prioridad de paso en el uso de la futura calle a los vehículos que entren o salgan de dicha Estación de Servicio, sirviendo de acceso a la misma la expresada calle.- b) Conceder autorización para que los camiones cisternas puedan aparcar en los terrenos de la calle de referencia mientras dure la operación de descarga, dada la situación de las bocas de carga de los tanques subterráneos.-

4).- Que dado el emplazamiento del aparato de presión de aire y teniendo en cuenta que los vehículos que precisen de este servicio, han de estacionarse el tiempo mínimo suficiente para la operación de comprobar la presión de neumáticos en los terrenos cedidos por los Señores Garrido Jimotar, el Ayuntamiento respetará este estacionamiento transitorio de vehículos.-

5).- Que los señores Garrido Jimotar elevarán copia del presente documento a Campsa, en cumplimiento del escrito de dicha Entidad de fecha 8 de Marzo de 1.965, dirigido a esta Alcaldía.-

6).- Que la porción de terreno objeto de cesión será destinada por el Ayuntamiento de Ondara a abrir la prolongación de la Avenida del General Borch por el lado Norte de dicha carretera, junto al Kilómetro y Hectómetro antedichos.-

7).- Que el terreno cedido quedará afectado al dominio y uso público municipal destinándose al mencionado fin, sin perjuicio

de lo establecido en el articulo 12 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 27 de Mayo de 1965 pero sin menoscabar los derechos que, con caracter de por tiempo indefinido y cualquiera que sea la persona o entidad que en lo sucesivo explote la Estación de Servicio, se otorgan, en los apartados a) y b) del acuerdo del Ayuntamiento que se reproduce y consigna en el pacto 3º.-

8).- Que, salvo las condiciones que el Ayuntamiento reconoce a favor de la Estación-Gasolinera, la porción cedida de terreno se recibirá libre de cualquier tipo de servidumbre o gravámen, cualquiera que sea su denominación y naturaleza.-

9).- Que Don. José Llorens Bosch, en virtud de las facultades que le otorgó el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 30 de los corrientes, expresa en voluntad de la Corporación el aceptar la mencionada porción de terreno, que ceden gratuitamente los Señores Jamido Gimeltan, en las condiciones expresadas en este documento.- Dicho Señor dará cuenta al Pleno en su próxima sesión, del negocio jurídico celebrado y en los mismos términos en que queda redactado el presente escrito, para su ratificación definitiva.-

10).- El Ayuntamiento de Ondara tomará posesión del terreno cedido a partir del dia 15 de Junio de 1965.-

Asi lo dicen y otorgan las dos partes comparecientes, en presencia de los testigos citados más arriba y del Secretario del Ayuntamiento.-

Leido este documento a las partes contratantes y demás personas referidas anteriormente, hallándolo conforme lo aprueban en todas sus partes, firmándolo al pie del mismo, como prueba de plena conformidad en los respectivos acuerdos de voluntad.-

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las veintitrés horas, extendiéndose la presente, firmando los asistentes del margen, conmigo que certifico.-

José Llorens

Pedro Carrio

Francisco Ortola

180

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión correspondiente al día de la fecha, no se ha celebrado por falta de asistencia de número suficiente de sus miembros y no se ha celebrado la supletoria por no haber asuntos urgentes de que tratar.-

Ondara 25 de Mayo de 1965

El Secretario

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 8 de Junio de 1.965.-

Señores Asistentes.-
Alcalde-Presidente.
D. Alfredo Comes Morera
Tenientes de Alcalde
D. José Llorens Bosch.
D. Francisco Ortolá Marí
Concejales
D. Pedro Carrió Lucas
D. Antonio Tormos Pinonés
D. José Primalt Poquet
D. José Durá Ygoña
D. Bernardo Jordá Palau
D. José Llobell Ramino
Secretario Accidental
D. Andrés Calvo Guardiola

En Ondara, a ocho de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa-Consistorial y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don. Alfredo Comes Morera, los señores Concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria del día de la fecha que el Señor Presidente declara abierta a las diecinueve treinta minutos, pasándose seguidamente a despachar el orden del día señalado.-

Se dió lectura por el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta una vez que se haya efectuado.

Aprobación modificaciones de crédito según expediente número 2.-

Visto el expediente número dos sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha cuatro de los corrientes.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1.964, cubre el total incremento de créditos que se propone.-

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.-

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.-

El Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asis-

tentes, que alcanzan la mayoria absoluta del número legal de Concejales, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestos, que se fijan en:

CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	PARTIDA	Consignación anterior Ptas	Cts	Aumento por Suplementos Ptas	Cts	Total Ptas	Cts	Habilitaciones Ptas	Cts
1	2	5	18	9.000	-	3.000	-	12.000	-		
2	U	1	21	22.000	-	8.000	-	30.000	-		
2	U	1	27	6.000	-	1.000	-	7.000	-		
2	U	5	45bis	1.500	-	1.500	-	3.000	-		
2	U	5	46	45.000	-	35.000	-	80.000	-		
2	U	5	48	65.000	-	35.000	-	100.000	-		
	Totales:			148.500	-	83.500	-	232.000	-		

Igualmente se acuerda exponer al público por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonia con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.-

Acuerdo de pago.- El Señor-Alcalde-Presidente, dá cuenta a los señores concejales asistentes de que el Aparejador Municipal, Señor Morera, le ha instado reiteradamente para que señale la cantidad que debe abonarsele por sus trabajos técnicos efectuados previamente a la confección del expediente de contribuciones especiales que nutre el Presupuesto Extraordinario de Aguas Potables de 1.964, y que se encuentra ya en momento de finalizar su fase ejecutiva. La Presidencia propone a los señores concejales sea abonada, por la totalidad de dichos trabajos periciales, la cantidad de 20.000 pesetas, por cuanto que dichos trabajos fueron realizados con diligencia y esmero por el Señor Morera y su equipo de colaboradores, reportando una indudable utilidad no solo para la determinación de dichas contribuciones, sino para la formación de un fichero estadístico de la riqueza urbana que en el futuro puede tener múltiples aplicaciones.- Oida que fué la propuesta del Señor Presidente, todos los miembros asistentes de la Corporación la ratificaron por unanimidad, en los siguientes términos:

Considerando que el Señor Morena ha cumplido debidamente la misión encomendada, previa a los trabajos de determinación de las antedichas contribuciones especiales..

Considerando que dichos trabajos, fueron realizados en 40 días, consistiendo en la medición de superficie en metros cuadrados de 1.582 plantas, entre viviendas, locales de negocio y solares, para lo cual el Señor Morena tuvo necesidad de tres colaboradores más, cuyos jornales anticipó ya..

Considerando que según las Bases del Ejercicio del Presupuesto Extraordinario, regla nº 4ª corresponde al Ayuntamiento Pleno la facultad para ordenar todos los pagos que tengan consignación suficiente en dicho Presupuesto, cuando excedan de 5.000 pesetas..

Considerando que es conveniente finalizar la base de ejecución de dicho Presupuesto, ya que las obras han de recibirse definitivamente en el mes de Julio.

Esta Corporación acuerda adherirse unanimamente a la propuesta de la Presidencia siempre y cuando exista suficiente consignación en la correspondiente partida..

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora de las veintitrés cuarenta y cinco, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes que se expresan al margen, conmigo, el Secretario de que certifico.-

Pedro Carrio

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 de Junio de 1.965.-

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente
D. Alfredo Comes Morera -

Tenientes de Alcalde
D. José Llorens Borch -
D. Francisco Ortolá Mari -

Concejales
D. Pedro Camió Lucas -
D. Antonio Tornés Ginovés -
D. José Grimalt Toquet -
D. José Duná Ygoña -
D. Bernardo Jordá Palau -
D. José Llobell Ramiro -

Secretario-Accidental
D. Andrés Calvo Guardiola

En Ondara, a veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa-Consistorial y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don. Alfredo Comes Morera, los señores Concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria del día de la fecha que el Señor Presidente declara abierta a las diecinueve treinta minutos, pasándose seguidamente a despachar el orden del día señalado.-

Borrador.- Se dió lectura por el Secretario al borrador de la sesión anterior, que fué aprobado por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta una vez que se haya efectuado.-

Recepción definitiva Aguas Potables.-

Se dió cuenta por la Alcaldía-Presidencia del escrito de la Comisión-Provincial de Servicios Técnicos sobre la recepción definitiva de la red de distribución general de Aguas Potables a domicilio, así como la estación elevadora y depósito provisional.- Los miembros asistentes se dieron por enterados del texto del referido escrito y acordaron:

1º) Recibir las obras e instalaciones aludidas con carácter definitivo.-

2º) En sesión posterior, crear el servicio de aguas potables domiciliarias, dictando las normas básicas de su organización y funcionamiento.-

3º) La Secretaría-Intervención iniciará la confección de la Cuenta-liquidación del Presupuesto Extraordinario que financió dichas obras é instalaciones.-

Cargos del Recaudador de Arbitrios.-

Por Secretaría-Intervención se presentaron los cargos formulados al Recaudador de Arbitrios de este Municipio, D. Andrés Ibañez Rubio, para el presente ejercicio económico, de 1.965.- Los miembros de la Corporación se apro-

Parcela sobrante "Ruta Calvario"

baron por unanimidad dichos cargos.-

Examinado el expediente instruido sobre calificación jurídica de la parcela de 106 m² de superficie, anexa al camino denominado "Ruta del Calvario", que pertenece al dominio público Municipal de uso de este Municipio de cuyos terrenos anejos se segregan; lindante por el Norte con terrenos de vía pública (Calle de los Dolores); por el Sur, con vía pública conocida por "Camino Viejo"; por el Este con terrenos propiedad de D. José Llorens Bosch, y por el Oeste con terrenos propiedad de D. José Pedro Aparicio; de cuyo expediente se dió cuenta a este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 27 de Abril de mil novecientos sesenta y cinco y,

Considerando que se ha justificado la conveniencia de declarar, para todos los efectos, parcela no utilizable el terreno antes expresado, anejo al citado camino, y consiguientemente su desafección demanial, para calificarlo de bien propio;

Considerando que el Ayuntamiento es competente para adoptar estos acuerdos con arreglo a los artículos 7 y 8 del Reglamento de bienes, de 27 de Mayo de 1.955, no habiéndose presentado tampoco reclamación ni observación de ningún género, según se certifica, por unanimidad de todos los señores asistentes, que rebasan el quorum que las disposiciones vigentes señalan para el caso, se acordó declarar expresamente que el terreno hoy de uso público, de 106 m² de superficie anexo al camino "Ruta del Calvario" anteriormente descrito, queda desafectado legalmente de su uso y considerado desde este momento como bien de propios para todos los efectos legales y, específicamente como parcela no utilizable ni edificable".-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora de las veintitres cuarenta y cinco, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes que se expresan al margen, conmigo el Secretario, de que certifico.-

José Llorens
Pedro

José Rafel

Pedro Carrió

Llunas

Franco Ostolaza

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado por ser el día de la festividad de San. Pedro Apostol.-

Ondara 29 de Junio de 1.965

El Secretario.-

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión correspondiente al día de la fecha, no se ha celebrado por falta de asistencia de número suficiente de sus miembros y no se ha celebrado la supletoria por no haber asuntos urgentes de que tratar.-

Ondara 27 de Julio de 1.965

El Secretario

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 4 de Agosto de 1.965.-

Señores Asistentes.
Alcalde-Presidente
D. Alfredo Comes Morera
Teniente de Alcalde
D. José Llorens Bosch
D. Francisco Ostolá Marí

En Ondara, a cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa-Consistorial y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Alfredo Comes Morera, los Señores Concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria.

183

Concejales
D. Pedro Carrió Lucas
D. Antonio Torres Gironés
D. José Primalt Poquet
D. José Duró Igorra
D. Bernardo Jordá Galán
D. José Llobell Ramírez
Secretario-Accidental
D. Andrés Calvo Guardiola

Escombros - Modificación de la Ordenanza por ocupación de la vía pública con escombros.

del día de la fecha que el Señor-Presidente declara abierta a las diecinueve treinta minutos, pasándose seguidamente a despachar el orden del día señalado.-

Borrador.- Se dió lectura por el Secretario al borrador de la sesión anterior, que fué aprobado por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta una vez que se haya efectuado.-

Dada cuenta del expediente instruido para la modificación de la Ordenanza para la exacción de Tasas municipales sobre aprovechamiento especial por ocupación de la vía pública con escombros y materiales por razones de obras, así como depósito de enseres, envases y géneros destinados o no al comercio, en terrenos de uso público, y sus tarifas;

"Resultando: Que la Comisión Municipal Permanente presentó el proyecto articulado de la Ordenanza para la exacción de las Tasas municipales sobre aprovechamiento especial por ocupación de la vía pública con escombros y materiales por razones de obras, así como depósito de enseres, envases y géneros destinados o no al comercio en terrenos de uso público, que le fué encomendado;

"Considerando; Que la modificación de las Ordenanzas propuesta por la Comisión Municipal Permanente, se ajusta a las prescripciones de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1.955 y disposiciones concordantes

"El Ayuntamiento, acuerda, por unanimidad de los señores asistentes, que forman la mayoría absoluta legal de sus miembros:

Primero.- Rectificar la tarifa de la Ordenanza, modificada, para la exacción de Tasas municipales sobre aprovechamiento especial por ocupación de la vía pública con escombros y materiales por razones de obras, así como depósito de enseres, envases y géneros destinados o no al comercio en terrenos de uso público.-

Segundo.- Aprobar el dictamen de la Comisión Municipal

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Permanente, elevando a Ordenanza definitiva el texto del proyecto que suscribe, su tarifa, así como la Memoria que presenta el Sr. Alcalde.

Tercero.- Que se exponga al público, por termino de quince dias, para oir reclamaciones, tanto al acuerdo de modificación como, el de aprobación de la expresada Ordenanza, en cumplimiento del articulo 723 de la invocada Ley, debiendo remitirse en su dia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la documentación pertinente para su superior autorización.-

Tasas sobre Sello Municipal.- Modificación de la Ordenanza

Dada cuenta del expediente instruido para la modificación de la Ordenanza reguladora de Tasas sobre Sello Municipal, y sus tarifas;

Resultando: Que la Comisión Municipal Permanente presentó el proyecto articulado de la Ordenanza para la exacción de las Tasas sobre Sello Municipal, que le fué encomendado;

Considerando: Que la modificación de la Ordenanza propuesta por la Comisión Municipal Permanente, se ajusta a las prescripciones de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1.955 y disposiciones concordante,

El Ayuntamiento acuerda, por unanimidad de los señores asistentes, que forman la mayoria absoluta legal de sus miembros:

Primero:- Rectificar la tarifa de la Ordenanza, modificada para la, exacción de las Tasas sobre Sello Municipal.

Segundo.- Aprobar el dictamen de la Comisión Municipal Permanente, elevando a Ordenanza definitiva el texto del proyecto que suscribe, su tarifa, así como la Memoria que presenta el Señor Alcalde.

Tercero.- Que se exponga al público, por término de quince dias, para oir reclamaciones, tanto el acuerdo de modificación como, el de aprobación de las expresada Ordenanza, en cumplimiento del articulo 723 de la invocada Ley, debiendo remitirse en su dia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la documentación pertinente para su superior autorización.-

Modificación Ordenanza tasas sobre licencias de Obras.-

Dada cuenta del expediente instruido para la modificación de la Ordenanza reguladora de las Tasas sobre licencias de

obras, y sus tarifas;

Resultando: Que la Comisión Municipal Permanente presentó el proyecto articulado de la Ordenanza para la exacción de los derechos y tasas sobre otorgamiento de licencias para construcciones y obras en terrenos sitos en poblado o contiguos a vías municipales fuera del poblado, que le fué encomendado;

Considerando: Que la modificación de la Ordenanza propuesta por la Comisión Municipal Permanente se ajusta a las prescripciones de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1.955 y disposiciones concordantes,

El Ayuntamiento acuerda, por unanimidad de los señores asistentes, que forman la mayoría absoluta legal de sus miembros:

Primero.- Rectificar la tarifa de la Ordenanza, modificada para la exacción de los derechos y tasas sobre otorgamiento de licencias para construcciones y obras en terrenos sitos en poblado o contiguos a vías municipales fuera del poblado.

Segundo.- Aprobar el dictamen de la Comisión Municipal Permanente, elevando a Ordenanza definitiva el texto del proyecto que suscribe, su tarifa, así como la Memoria que presenta el Sr. Alcalde.

Tercero.- Que se exponga al público, por término de quince días para oír reclamaciones, tanto el acuerdo de imposición como el de aprobación de la expresada Ordenanza, en cumplimiento del artículo 722 de la invocada Ley, debiendo remitirse con copia al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda la documentación pertinente para su superior autorización.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora de las veintitrés cuarenta y cinco, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes que se expresan al margen, conmigo el Secretario, de que certifico.-

José Abril

Pío Pardo

AYUNTAMIENTO NACIONAL
PRESIDENCIA
ONDARA

Señores Asistentes -
Alcalde-Presidente
D. Alfredo Comes Morera
Tenientes de Alcalde
D. José Llorens Bosch
D. Francisco Ortolá Mari
Concejales.
D. Pedro Carrió Lucas
D. Antonio Torres Gironés
D. José Grimalt Foguet
D. José Durá Ygorra
D. Bernardo Jordá Galán
D. José Llobell Ramiro
Secretario-Accidental
D. Andrés Calvo Guardiola

Creación de nuevos Servicios.-
Servicios de Abastecimiento de Aguas Potables domiciliarias. -

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco.-

En Ondara, a 31 de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa-Consistorial y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don. Alfredo Comes Morera, los señores Concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria del día de la fecha que el Señor Alcalde-Presidente declara abierta a las diecinueve treinta minutos, pasándose seguidamente a despachar el orden del día señalado.-

Borrador.- Se dió lectura por el Secretario al borrador de la sesión anterior, que fué aprobado por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta una vez que se haya efectuado.-

Habiendose recibido definitivamente la red de distribución general de aguas potables a domicilio, así como la estación elevadora instalada en el Pozo-Manantial conocido por "Granel" y el depósito provisional de aguas, cuyas obras fueron financiadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con aportación municipal del 50% del coste total de los mismos, la Alcaldía-Presidencia formula la siguiente moción, cuyo texto literal dice así:

Es evidente la ineludible necesidad que nuestra Villa siente por gozar del servicio de aguas potables a domicilio. Las amplísimas funciones que el artículo 101 de la Ley vigente de Régimen Local señala a los Municipios, no excluye esta finalidad tan importante.

La financiación de este servicio constituye un gran esfuerzo económico de todo el vecindario.- Y ese esfuerzo solo tenía una meta:

prestar el servicio lo más rapidamente posible. Precisamente por eso, la Corporación aprobó en su día la correspondiente Ordenanza Fiscal, a fin de regular los ingresos suficientes para mantener los indudables costes que ha de reportar su funcionamiento. Pero una vez recibida definitivamente la instalación del mencionado servicio, es imprescindible que esta Corporación señale los criterios básicos en que ha de cimentarse su propia organización y funcionamiento. Por tales razones, esta Alcaldía propone la creación de dicho servicio, cuyas obligaciones é ingresos deberán preverse en el próximo proyecto de Presupuesto, para el ejercicio de 1.966.-

Leída que fué la anterior moción, la Corporación acordó por unanimidad crear el servicio de aguas potables domiciliarias conforme a los siguientes extremos:

a) Conforme al artículo 103-a) de la Ley de Régimen Local, el servicio que se crea tiene el carácter de voluntario, dado que nuestro Municipio carece de núcleo urbano superior a 5.000 habitantes.-

b) El ámbito espacial del servicio solo abarca el casco urbano y aquellas zonas de ensanche donde el Municipio considere oportuno ampliar la red. Las ampliaciones de la red podrán ser financiadas por el Municipio o por los particulares interesados. En este caso, la Corporación ratifica lo acordado sobre esta materia en la propia Ordenanza Fiscal.-

c) Así mismo, la Corporación se remite a las normas establecidas en dicha Ordenanza, sobre las restantes normas de organización y funcionamiento, así como las relativas al régimen de sanciones.-

d) El servicio deberá ser dotado, como mínimo, del siguiente personal: Un Concejal Delegado del servicio, sin remuneración. Un encargado de la Estación Elevadora, Depósito y Pozo-manantial.- Un fontanero. Un revisor de contadores y encargado del suministro domiciliario. Salvo el Concejal-Delegado, los restantes puestos de trabajo serán permanentes y remunerados, nombrándose al personal adecuado con carácter contratado y de forma reglamentaria, y consignándose créditos suficientes para atender sus remuneraciones y seguros sociales a partir del próximo ejercicio 1.966. En su

dia, esta Corporación formulará el correspondiente cuadro determinativo de puestos de trabajo, que habrá de elevar la Alcaldía a la Dirección General de Administración Local, solicitando su correspondiente visado.

e) Así mismo, a partir del próximo ejercicio, se consignarán cantidades suficientes, en los capítulos 2º y 6º del Estado de Gastos para atender el coste de obras de reparación, conservación, mejora y ampliación del servicio.-

f) En el estado de Ingresos se consignarán los que se calculen para cada ejercicio, sobre la base de la Tarifa de la referida Ordenanza Fiscal y conforme al número aproximado de usuarios, a razón de 30 pesetas mensuales por cada 4 m³ de agua por consumo mínimo.-

Servicio de extinción de incendios.-

Recibidos tres aparatos-extintores contra incendios, de la Excma. Diputación, y a propuesta de la Alcaldía, los señores concejales asistentes acordaron por unanimidad, crear este servicio, de carácter voluntario conforme al artículo 103-f de la Ley de Régimen Local, conforme a los siguientes extremos:

a) Los extintores a mano serán destinados primordialmente a atender las necesidades de los edificios municipales, oficinas y dependencias, servicios e instalaciones públicas.

b) Dichos aparatos podrán ser utilizados por los particulares que lo soliciten para impedir cualquier siniestro causado por el fuego en fincas e instalaciones privadas.

c) Los solicitantes responderán de los desperfectos ocasionados en los mismos voluntaria o involuntariamente. Así mismo, costearán las nuevas cargas, a fin de que los aparatos queden permanentemente a punto de prestar servicio.-

d) Cuantas veces se utilicen los extintores, se redactará por Secretaría un parte al Servicio de Extinción de Incendios de la Excma. Diputación, a efectos estadísticos, determinando fecha y hora del siniestro, resultado del servicio, persona que lo solicitó y otras circunstancias dignas de mención.

e) En caso de siniestros de mayor magnitud, se solicitará el servicio al parque o parques de bomberos más próximos a la localidad.

f) Se delega este servicio al Concejal, D. Antonio Tornés Gironés, debiendo encargarse de la limpieza y conservación de los aparatos, así como de la carga de los mismos, el funcionario subalterno, D. José Sancho Miralles.-

g) Por el momento, no se consignarán gastos de personal de este servicio. Pero sí debe procurarse para 1.966 suficiente consignación en el capítulo 2º de gastos, para atender a la conservación del material.-

Botiquín de Urgencia.- A propuesta de la Alcaldía, la Corporación acordó por unanimidad crear el servicio obligatorio mínimo que enumera el artículo 102-i) de la Ley de Régimen Local, denominado "Botiquín de Urgencia". La finalidad primordial del servicio será poder practicar en cualquier momento las primeras curas de todo el personal que preste servicios a este Ayuntamiento en caso de accidente. En todas las dependencias e instalaciones donde trabajen permanentemente personas por cuenta de este Ayuntamiento, existirán los utiles, medicamento, desinfectantes y demás remedios que puedan servir para tales eventualidades.- El suministro se efectuará de cualquier farmacia de la localidad, por lo que deberá consignarse para la confección del Proyecto de Presupuesto para 1.966 crédito suficiente para dichas atenciones.-

Servicio de Matadero Municipal.- Recibidas definitivamente las obras del nuevo Edificio del Matadero Municipal, así como sus instalaciones, el servicio que venía prestándose en el viejo Matadero, pasará a este nuevo. A propuesta de la Alcaldía, la Corporación acuerda por unanimidad crear el puesto de trabajo de Encargado del Matadero, que se asimilará con carácter permanente al de Encargado del Suministro de Aguas Potables.- Dicho puesto de trabajo, así como su determinación, se elevará en su día a la Dirección General de Administración Local, solicitando su visado.- En el Presupuesto de 1.966 deberán consignarse créditos suficientes para atender los gastos de personal contratado, seguros sociales y gastos de material, conservación y reparación de dicho servicio.-

Servicio contratado de Aparejador Municipal.- Dada el incremento urbanístico de Ondara, y en consideración al volumen de obras que este Ayuntamiento viene autorizando a la iniciativa privada, así como las propias obras municipales, la Alcaldía propone

la creación de una plaza de Aparejador Municipal, con carácter de servicio contratado primordial y permanente, para atender las funciones técnicas de asesoramiento y dictamen que requiere la actividad urbanística, cuyas funciones son imprescindibles para encauzar de forma ordenada el servicio de vigilancia de obras.. Admitida la propuesta, esta Corporación acordó por unanimidad:

a) Crear la plaza de Aparejador Municipal, como puesto de trabajo permanente y de carácter primordial, en calidad de servicio contratado.-

b) En su día, la Corporación determinará este puesto de trabajo, así como su remuneración, elevándolo a la Dirección General de Administración Local, en solicitud de su visado..

c) El Presupuesto de 1966 deberá consignar un crédito suficiente para atender los gastos de personal de este nuevo servicio.

d) Las funciones del Aparejador Municipal, relativas al servicio de vigilancia de obras y construcciones, se regulan ya en la Ordenanza Fiscal sobre las Tasas de Licencias de obras que aprobó recientemente esta Corporación, pendiente de la autorización definitiva del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.- Esta Corporación se ratifica sobre el particular en todos sus extremos.

e) Recibido el visado de la mencionada Dirección General se procederá a cubrir este puesto de trabajo de forma reglamentaria.

Servicio Contratado de Guardia Municipal.-

La Alcaldía manifiesta la insuficiencia de las dos plazas de vigilantes que existen en la Plantilla actual de este Municipio, y considerando que es urgente y necesario atender a la vigilancia urbana en todas sus manifestaciones, especialmente habida cuenta del abundante tráfico rodado que soporta nuestra Villa, dado su emplazamiento en una zona turística tan importante, propone a esta Corporación la creación de una plaza de Guardia Municipal, fuera de la plantilla, como puesto de trabajo de carácter permanente y primordial. La Corporación acuerda por unanimidad crear dicho puesto de trabajo, debiendo consignarse crédito para atender al servicio, cuya determinación y remuneraciones se acordarán en su día, para elevarlas a la Dirección General, a efectos del preceptivo visado. Este (personal) puesto de trabajo, se ocupará por personal, idóneo, nombrado reglamentariamente.-

Aumento en los emolumentos de Personal.- Elevado por Secretaría el correspondiente informe sobre variaciones en los emolumentos de Personal de Plantilla, este Ayuntamiento, y a propuesta de la Alcaldía, la Corporación aprueba por unanimidad, y a tenor del referido informe, los siguientes aumentos para el ejercicio económico del año 1966, cuyas cantidades deberán ser tenidas en cuenta en la confección del Proyecto de Presupuesto para dicho año:

1) Un nuevo quinquenio a favor del Auxiliar, Don. Jose Walthón Clemente, por un importe total de 3.726'80 pesetas, a percibir desde el primer mes del próximo año.-

2) Un nuevo quinquenio a favor del Alguacil, Don. Salvador Higón Navarro, que asciende a un total de 3.367'43 pesetas, que el interesado percibirá desde el primer mes del próximo año.-

3) Le consignarán así mismo, como consecuencia de los referidos quinquenios, los aumentos correspondientes a las pagas extraordinarias de los señores Walthón é Higón, cuyos incrementos ascienden respectivamente a 621'13 y a 561'24 pesetas.-

4) Así mismo se incrementará la Ayuda Familiar del auxiliar Sr. Walthón, por el concepto de bonificación por estudios de grado medio de su hijo Antonio, conforme prevenie el artículo 13-apartado 2º de la Ley de 27 de Diciembre de 1.956, sobre "Ayuda Familiar para los funcionarios de Administración Local, cuyo incremento asciende a 360 pesetas.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, siendo la hora de las veintitrés cuarenta y cinco, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes que se expresan al margen, conmigo el Secretario, de que certifico.-

José L. Pallés

Pedro Cervio

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alfredo Comes Morera

Teniente de Alcalde

D. José Llorens Bosch

D. Francisco Ortolá Marí

Concejales

D. Pedro Carrió Lucas

D. Antonio Fornés Gironés

D. José Grimalt Poquet

D. José Duná Agoña

D. Bernardo Jordá Palán

D. José Llobell Ramón

Secretario Accidental

D. Andrés Calvo Guardiola.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.-

En Ondara a quince de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don. Alfredo Comes Morera, los señores Concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen con el fin de celebrar la sesión extraordinaria del día de la fecha que el Señor Presidente declara abierta a las diecinueve horas treinta minutos, pasándose seguidamente a despachar el orden del día señalado.-

Borrador.- Se dió lectura por el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente previa advertencia de firmar dicha acta, una vez que se haya efectuado.-

Aprobación modificaciones de crédito según expediente número 3.-

Visto el expediente número tres sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha cuatro de Septiembre del corriente.-

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1.964, cubre el total incremento de créditos que se propone.-

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.-

El Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, cuyo número alcanza la mayoría absoluta legal que prescribe la Ley de Régimen Local, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en:

Capítulo	Artículo	Concepto	Partida	Consignación Anterior		Aumentos por Suplementos		Total		Habilitaciones	
				Pesetas	cts	Pesetas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts
1	1	1	2	232.091	97	240	00	232.331	97		
2	U	1	21	30.000	00	10.000	00	40.000	00		
2	U	1	22	300	00	300	00	600	00		
2	U	1	29	20.000	00	8.000	00	28.000	00		
2	U	2	33	140	00	131	45	271	45		
2	U	4	39	12.000	00	10.000	00	22.000	00		
2	U	5	46	80.000	00	20.000	00	100.000	00		
6	2	1	59 bis	—	—	—	—	—	—	55.000	00

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.-

-Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo la hora de las veintitrés cuarenta y cinco, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes que se expresan al margen, conmigo el Secretario, de que certifico.

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Alfredo Comes Morera
Tenientes de Alcalde
D. José Llorens Bosch.
D. Francisco Ortolá Marí
Concejales
Don. Pedro Carrió Lucas
Don. Antonio Fornés Pinonés
Don. José Grimalt Poquet
Don. José Durá Ygoña
Don. Bernardo Jordá Galán
Don. José Llobell Ramiro
Secretario-Accidental
Don. Andrés Calvo Guardiola

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco

En Ondara, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don. Alfredo Comes Morera, los señores Concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha que el Señor Presidente declara abierta a las diecinueve treinta minutos, pasándose seguidamente a despachar el orden del día señalado.-

Borrador.- Se dió lectura por el Secretario al borrador de la sesión anterior, que fué aprobado por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta una vez que se haya efectuado.

Dietas y viajes.- Se dá cuenta de la moción presentada por la Alcaldía para establecer normas que, de una manera concreta, determinen la percepción por parte de los funcionarios municipales de Dietas, Gastos de Transporte y Desplazamientos, Asistencia y Derechos de examen, cuyas cantidades habrán de abonarse según dispone el artículo 88 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1.952, debiendo sujetarse su importe al Reglamento de Dietas y Viáticos de los Funcionarios del Estado de fecha 7 de Julio de 1949, modificado por Decreto de 26 de Enero de 1950 y posteriormente por Decreto de 10 de Noviembre de 1.955.-

La Instrucción nº 2, aprobada por Orden de 17 de Octubre de 1964 y publicada para la aplicación de la Ley 108 de 1963, al regular esta materia en su norma 7º-1, manifiesta "que los acuerdos de señalamiento o de concesión de dietas, gastos de transporte y desplazamientos, así como de asistencia y derechos de examen, además de ajustarse a las normas del Reglamento de Dietas y Viáticos vigente para los funcionarios Civiles del Estado, quedarán sujetos a las prevenciones contenidas

en el nº 3 del artículo 2º de la Ley 108 de 1963 antes citada, añadiendo que los acuerdos adoptados sin acomodarse a las prescripciones que anteceden serán nulos de pleno derecho conforme a la disposición final 4ª de la mencionada Ley.-

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en la materia, por el Sr. Alcalde se han redactado las Bases que a continuación son leídas, y entre las que figuran: "el importe que percibirán por las dietas los funcionarios de este Ayuntamiento y que quedan determinadas en la siguiente forma:

Secretario e Interventor: pernoctando fuera de la población o residencia oficial, 4º grupo, 200 pesetas.-

Funcionarios administrativos, Servicios Especiales y Subalternos, 6º grupo, 100 pesetas.-

Estas dietas quedan señaladas, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el Decreto de 10 de Noviembre de 1.955, modificado del artículo 6º del Decreto-Ley de Julio de 1.949.-

También se señala la escala para el derecho a Gastos de Viaje, que devengará toda la Comisión o Servicio en la forma siguiente: Secretario, Interventor y Depositario, comprendidos en el 3º, y 4º grupos, 1ª clase. Resto de funcionarios y subalternos, 2ª clase.

Cuando se utilice medio de transporte propio se abonará a 1'75 pesetas por Kilómetro.-

Quedan regulados en dichas Bases el importe que se abonará a los funcionarios en los Cursos de capacitación, especialización o ampliación de estudios, y, en general, los de perfeccionamiento, que requieran cambio de residencia oficial, los cuales se retribuirán mensualmente con el 50 por ciento del sueldo consolidado de cada uno.-

Se señalan, igualmente, los derechos de los funcionarios municipales que hayan designado para formar parte de Tribunales de oposiciones o concursos, quedando señalado que todos los devengos establecidos en las bases redactadas serán compatibles entre sí y con el percibo de sueldos y gratificaciones correspondientes al destino desempeñado por el funcionario y que hayan sido autorizados por el Ministerio de la Gobernación.-

La Corporación Municipal, por unanimidad, cuya asisten-

cia, una de ocho de sus miembros acordó:

1º Aprobar las Bases en su totalidad. y

2º Que a los efectos que determina el párrafo 3º de la Ley 108 de 20 de Julio de 1963, y de acuerdo con la norma 7ª 1 de la Instrucción número 2 para aplicación de la misma, aprobada por Orden de 17 de Octubre de 1.964, se remitan al Ministerio de la Gobernación para su autorización.-

Puestos de trabajo.- De orden de la Presidencia, yó, el Secretario, di lectura a la moción de esta Alcaldía de fecha 20 de los corrientes, cuyo tenor literal es como sigue:

Conforme a lo establecido por la Ley de Emolumentos de Funcionarios de Administración Local, de 20 de Julio de 1.963 y su Instrucción concordante sobre "clasificación de personal", así como la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 10 de Agosto de 1.965 (Instrucciones del Presupuesto) en las normas relativas al personal contratado de las Corporaciones Locales, esta Alcaldía estima de ineludible necesidad y urgencia dotar a ciertos servicios del personal adecuado, que preste de un modo primordial y permanente su actividad en beneficio de la evidente continuidad de los mismos. Para ello, es imprescindible determinar aquellos puestos de trabajo, cuya permanencia se ha reflejado en ejercicios anteriores y se presume indudablemente que ha de reiterarse en lo sucesivo.- El Proyecto de Presupuesto redactado por esta Alcaldía sobre la base del Anteproyecto que formula el Secretario-Interventor, consigna en su estado de Gastos, cantidades suficientes para cubrir dichos gastos de personal, y a su vez, crear otros puestos de trabajo que, pese a no haber tenido hasta ahora ninguna consignación, resultan plenamente justificados por la importancia y continuidad de los servicios a que han de afectarse.- Sin embargo, se ha procurado no rebasar los porcentajes máximos que en materia de personal determina la Ley de Régimen Local vigente y su concordante Reglamento de Funcionarios. Por todas estas razones, la Alcaldía propone a la Corporación Municipal la determinación de puestos de trabajo de carácter permanente, para dotar los siguientes: Aguas Potables Domiciliarias; Fuentes públicas, lavaderos y abrevaderos; Matadero, Mercado y Lonja; crear un puesto de servicio contratado de Policía

Municipal y otro de Aparejador de Obras; servicios de limpieza.

Dichos puestos de trabajo pueden ocuparse por personal contratado sometido a la legislación laboral, a partir de 1º de Enero de 1.966, siempre que la Dirección General autorice el visado al cuadro determinativo que apruebe la Corporación, si ésta lo considera oportuno.-

La Corporación hizo un estudio detallado de dicha moción, formulando los siguientes extremos:

Considerando 1º: Que, conforme a la Instrucción nº 1 (clasificación de personal) para aplicación de la Ley 108/1963, en sus números 7, 12 y 8, 2, los servicios dotados con personal eventual y contratado con dedicación primordial y permanente durante más de dos años desde la fecha de su publicación en el B.O. del Estado, podrán seguir funcionando, siempre que la Corporación apruebe la determinación de los respectivos puestos de trabajo.

Considerando 2º: Que, según la Orden del Ministerio de la Gobernación sobre Instrucciones del Presupuesto para 1.966, de fecha 10 de Agosto de 1.965, una vez aprobado el cuadro determinativo de nuevos puestos de trabajo por la Corporación, es imprescindible solicitar el visado de la Dirección General, que en caso de resolución favorable, solo tendrá aplicación a partir de 1º de Enero del siguiente ejercicio (Apartado 2. 11).

Y Resultando que:

1º) Existen, de hecho, varios servicios en este Ayuntamiento con dotación de caracter primordial y permanente, y con una continuidad superior a los cuatro años. Tales servicios, de evidente e inemunciable necesidad, son:

a) Encargada de limpieza de Oficinas municipales.

b) Encargada del Centro Telegráfico municipal.

c) Dos encargados de Mercado Municipal y Lonja o Prado, respectivamente.

d) Dos Ayudantes o mozos de básculas para el Prado.-

e) Encargado de limpieza del Mercado, Prado, fuentes públicas, lavaderos y abrevaderos municipales.

2º) Pero, además, en el presente ejercicio han surgido servicios de tan extremada importancia para el desarrollo de la vida muni-

cipal, que resulta prácticamente imposible obtener su funcionamiento por falta de personal dedicado exclusivamente a atenderlos.

Los servicios aludidos, y de nueva creación son: a) Aguas Potables a domicilio, con depósito, pozo manantial, Estación elevadora y contadores para el consumo domiciliario; este servicio fué creado por sesión de 31 de Agosto de 1.965, al recibirse definitivamente las obras e instalaciones del mismo. b) Matadero municipal nuevo; recibidas definitivamente las obras en fecha 15 de Agosto de 1965, fué creado en sesión de 31 de Agosto de 1965. c) El servicio especial de Policía Urbana, creado en sesión de 31 de Agosto de 1965, no habiéndose creado plaza de plantilla por considerar esta Corporación que no está en condiciones económicas propicias para sufragar los precedentes emolumentos conforme al grado retributivo que le correspondería a dicha plaza, y además, porque el mencionado puesto de trabajo solo ha de producir un rendimiento real en los meses de Mayo a Septiembre de cada año, dada la localización de nuestra Villa en tan importante zona turística.-

3º)- Finalmente, el incremento urbanístico de esta Villa exige las debidas atenciones técnicas, por lo que se juzga conveniente crear el puesto de Aparejador en servicios concertados por razones análogas a las expuestas para Policía Urbana.-

4º)- En definitiva, la mayor parte de los mencionados servicios (Mercado, Prado, Matadero, Inspección y licencia de obras y construcciones y suministro de agua potable a domicilio) son productores de más de un 50 % de los ingresos ordinarios de la Hacienda Municipal.

Por las razones expuestas, esta Corporación acuerda por unanimidad de los ocho miembros asistentes, aprobar el siguiente cuadro determinativo de puestos de trabajo, a cubrir por personal contratado sometido a la legislación laboral:

Cuadro determinativo de Puestos de trabajo de Personal contratado.

Encargada limpieza de Oficinas Municipales.-

Remuneraciones . . . . . 1.050 - ptas

Servicio contratado de Guardia Municipal.-

Remuneraciones - - - - - - - - - - 26.833'60 "

Encargada del Centro Telegráfico Municipal.-

Remuneraciones - - - - - - - - - 26.833'60 "

191

Encargado de Mercado.-
Remuneraciones - - - - - - - - 16.900- ptas
Encargado de Lonja o Praolo.-
Remuneraciones - - - - - - - 16.900- "
Dos Ayudantes de báscula.-
Remuneraciones a 6.500 ptas. cada uno -- 13.000- "
Encargado limpieza Mercado-Lonja, Fuentes, Lavaderos y Abrevaderos municipales. - - - -
Remuneraciones - - - - - - - 12.500- "
Encargado del Depósito de Aguas Potables, así como del Pozo y conexión del motor elevador.-
Remuneraciones. - - - - - - 26.000- "
Fontanero Municipal.-
Remuneraciones. - - - - - - 10.000- "
Encargado de Matadero y del suministro de Aguas Potables a domicilio.
Remuneraciones. - - - - - 26.000- "
Servicio contratado de Apuntador municipal.-
Remuneraciones - - - - - - - - - 20.000- "
Total remuneraciones 196.016'84 "

En años sucesivos, a partir de 1.965, los presupuestos ordinarios consignarán cantidad suficiente para atender al pago de los respectivos Seguros Sociales.-

El Presidente de la Corporación elevará el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local, solicitando el visado del cuadro determinativo de puestos de trabajo, para su aplicación a partir del día primero de Enero de 1.966, debiendo ir acompañado de la oportuna certificación del Secretario-Interventor sobre las cifras concretas que hayan tenido en cuenta para la confección del Proyecto de Presupuesto para 1.966 en materia de remuneraciones y Seguros Sociales de todos y cada uno de los puestos de trabajo, cuya determinación aprueba esta Corporación.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión siendo la hora de las veintitrés cuarenta y cinco, extendiéndose de ella la presente acta, que fir-

man todos los señores asistentes que se expresan al margen, conmigo el Secretario, de que certifico.-

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente
D. Alfredo Comes Morera

Tenientes de Alcalde
D. José Llorens Bosch.
D. Francisco Ortolá Masi

Concejales
D. Pedro Comió Lucas
D. Antonio Fornés Simonés
D. José Grimalt Poquet
D. José Ygoma Duró
D. Bernardo Jordá Palau
D. Francisco Llobell Ramino

Secretario
D. Andrés Calvo Puandiola

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario del año 1965.-

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 8 de Octubre de 1.965.-

En Ondara, a ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa-Consistorial y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, D. Alfredo Comes Morera, los señores Concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria del día de la fecha que el Señor Presidente declara abierta a las diecinueve treinta horas y pasando seguidamente a despachar el orden del día señalado.-

Borrador.- Se dió lectura por el Secretario al borrador de la sesión anterior, que fué aprobada por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta una vez que se haya efectuado.-

Previa convocatoria al efecto y con asistencia de ocho concejales de los nueve que forman la Corporación, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1.966, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de Ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose, en definitiva y por mayoría absoluta legal aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan:

Caps.	Conceptos	Consignación
	Presupuesto de Gastos	
1º.	Personal activo	616.787 Pts.
2º.	Material y diversos	502.000 "
3º.	Clases Pasivas	1.094 "
4º.	Deuda	913 "
5º.	Subvenciones y participaciones en ingresos	26.000 "
6º.	Extraordinarios y de capital	131.107 "
7º.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	2.099 "
8º.	Resultas	
	Total del Presupuesto de Gastos	1.280.000 Pts

Caps	Conceptos	Consignación
	Presupuesto de Ingresos	
1º.	Impuestos directos	158.900 Pts
2º.	Impuestos indirectos	16.000 "
3º.	Tasas y otros ingresos	801.800 "
4º.	Subvenciones y participaciones en ingresos	296.300 "
5º.	Ingresos patrimoniales	1.462 "
6º.	Extraordinarios y de capital	538 "
7º.	Eventuales e imprevistos	5.000 "
8º.	Resultas	
	Total del Presupuesto de ingresos	1.280.000 Ptas

Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos - - - - 1.280.000 Pts
Importan los Ingresos por todos conceptos - - - - 1.280.000 "

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Y por último se acordó aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal aprobado, en la forma que figuran redactadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo la hora de las veintitrés cuarenta y cinco, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes que se expresan al margen, conmigo el Secretario, de que certifico.-

Bdo José Lloret

Pedro Carrio

Franco Ortola

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 26 de Octubre de 1.965.

Srs. Asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Alfredo Comes Morera

Tenientes de Alcalde:
D. José Llorens Bosch
D. Francisco Ortolá Marí

Concejales:
D. Pedro Carrió Lucas
D. Antonio Fornés Pironés
D. José Primalt Poquet
D. José Durá Ferra
D. Bernardo Tordó Calón
D. Francisco Tibell Ramiro

Secretario:
D. Andrés Calvo Prandiola

En Ondara, a 26 de octubre de 1.965, se reunieron en el salón de actos de esta Casa-Consistorial, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Alfredo Comes Morera, los Srs. Concejals que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión (extraordinaria del día de la fecha, que el Sr. Presidente declara abierta, a las diecinueve treinta horas y pasando seguidamente a despachar el orden del día señalado.-

Lectura del Borrador.- Se dió lectura por Secretaría al borrador de la sesión anterior, que fué aprobada por los Srs. asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta, una vez se haya transcrito.

Arbitrio de Plusvalía

A propuesta de la Alcaldía, y con el fin de hacer posible la práctica de liquidaciones sobre el arbitrio de incremento de valor de los terrenos en las transmisiones de dominio efectuadas desde el 1º de enero de 1.962, con criterio justo y equitativo, se aprobó por unanimidad señalar los precios por metro cuadrado en los trienios anteriores al primero de 1.961-63, que se aprobó con la citada Ordenanza de Plusvalía, a fin de hacer posible la determinación de los valores iniciales del período impositivo. El acuerdo adoptado se aprobó en los siguientes extremos:

a) Considerando que conforme a la vigente Ordenanza de Plusvalía, las valoraciones iniciales no consignadas en el cuadro de trienios (años 1961-63 y 1.964-66), se tomarán de los correspondientes documentos notariales, o en su defecto, de los valores medios calculados en operaciones similares del año que corresponda, aprobados por esta Corporación.

b) Y resultando que de la aplicación de los

valores escriturados, se produciría un trato desigual e injusto, por la desigualdad en los valores declarados en los títulos de transmisión de dominio.

Y por lo que esta Corporación acuerda, previa deliberación y estudio, y atendiendo a los valores comparativos medios, establecer el siguiente cuadro de valores anteriores a 1961, conforme a la clasificación en categorías de las fincas objeto de gravamen, que se establece en la vigente Ordenanza:

Cat.ª	Trienio 1958-60	1955-57	1952-54	1949-51
Extra	130 pts./m²	100 pts./m²	80 pts./m²	75 pts./m²
1ª	100 "	85 "	65 "	55 "
2ª	80 "	70 "	50 "	40 "
3ª	50 "	45 "	35 "	30 "
4ª	35 "	30 "	22 "	18 "
5ª	18 "	16 "	12 "	10 "

Cat.ª	Años 1948 y anteriores
Extra	70 pts./m²
1ª	50 "
2ª	35 "
3ª	25 "
4ª	15 "
5ª	8 "

Modificación de la Ordenanza de Policía Urbana

Dada cuenta del expediente instruído para la Modificación de la Ordenanza de Policía Urbana; y

Resultando: Que la Comisión Municipal Permanente presentó el proyecto articulado sobre modificación de los artículos 23 y 376 de la mencionada Ordenanza.

Considerando: Considerando que dicha modificación, propuesta por la Comisión Municipal Permanente, se ajusta a las prescripciones de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955 y disposiciones concordantes.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los señores asistentes, que forman la mayoría absoluta de sus miembros:

Primero.- Aprobar el dictamen de la Comisión

Municipal Permanente, elevando a definitivo el texto modificado, cuyo proyecto inscribe dicha Comisión

Segundo.- Los textos modificados, que deberán intercalarse al final de los citados artículos, rezan literalmente así:

"Art. 23 (in fine).- Igualmente, se prohibe la apertura de puertas y ventanas hacia la vía pública, que entorpezcan el tránsito por los accesos. Solo se tolerarán aquellos elementos que tengan previa autorización municipal. La infracción de este precepto podrá ser objeto de gravamen, conforme a las Ordenanzas no fiscals que este Ayuntamiento pueda autorizar.

"Art. 376 (in fine).- En todo caso, los elementos de edificación que sobresalgan de la línea de fachada, ocupando parcialmente la acera, tales como puertas, y ventanas, que abran hacia vía pública, solo podrán ser tolerados cuando expresamente lo autorice este Ayuntamiento. En otro caso podrán ser objeto de arbitrios con fin no fiscal, según las Ordenanzas que tenga aprobadas o pueda aprobar el Ayuntamiento en el futuro."

Tercero.- Que se exponga al público, por término de quince días, el citado proyecto de modificación, junto a la Memoria de la Alcaldía, en cumplimiento de las vigentes disposiciones, publicándose el edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo remitirse un día al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia la documentación pertinente para su superior aprobación, si procediere.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora de las veintitrés, cincuenta, extendiéndose de ella la presente acta que firman todos los señores asistentes, que se expresan al margen del folio 191-v. conmigo, el Secretario, de que certifico.

Fdo. Francisco Ortolá

Falta Grimalt

Sres. Asistentes:
Alcalde-Presidente:
Alfredo Coma Moreno
Tenientes de Alcalde:
José Moreno Bosch
Francisco Ortolá Mora
Concejales:
Pedro Carrió Lucas
Antonio Forns Pirons
José Grimalt Poquet
José Durá Flores
Bernardo Jordá Falán
Francisco Llobell Ramos
Secretario:
Andrés Calvo Guardiola

Asistente a la vacante de Ondara, en el Concurso de Secretarios de Admon. Local

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno del día 6 de Noviembre de 1965.-

-En Ondara, a 6 de noviembre de 1.965 se reunieron en el salón de actos de esta Casa-Consistorial, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Alfredo Coma Moreno, los Sres. Concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria del día de la fecha, a las diecinueve horas, y pasando a despachar seguidamente el orden del día señalado.

Lectura del borrador.- Se dió lectura por Secretaría al borrador de la sesión anterior, que fué aprobada por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta una vez se haya transcrito.

Por orden de la Alcaldía, dí cuenta del escrito del Ministerio de la Gobernación, por el que se remite a este Ayuntamiento, para informe, los antecedentes de todos los señores concursantes que solicitan la plaza vacante de Secretario de 2ª categoría, para el concurso de provisión en propiedad, convocado por orden de 3 de Mayo de 1965 (B.O. del Estado de 21 de dicho mes y año). Dicho escrito va acompañado de 43 instancias, más dos relaciones de Secretarios titulados en los cursos finalizados en junio de 1964 y anterior.

La Corporación acordó lo siguiente:

"Recibido escrito de la Dirección General de Ad-

ministración Local, acompañado de la solicitude correspondientes ante mencionadas, la Alcaldía-Presidencia propone al Pleno del Ayuntamiento que emita el procedente informe sobre aquellos concurrentes a esta plaza, que a juicio de la Corporación, merezcan mejor conceptuación, todo ello conforme a lo prescrito en el art. 196 del Reglamento de Funcionarios de la Admon. Local.- Dada lectura del referido escrito, así como de todas las solicitudes que lo acompañaban, y tras un cuidadoso y detenido estudio de los meritos declarados por los solicitantes, la Corporación acordó por unanimidad de los ocho miembros que asistieron a esta sesión, elevar el siguiente informe:

Primero.- Que, a su juicio, y dentro del orden que a continuación se expresa, merecen conceptuarse como preferente, para ocupar en propiedad la plaza de Secretario-Interventor, los siguientes señores:

1.- Don Leoncio Martínez Esteban
2.- Don Andrés Calvo Guardiola
3.- Don Vicente Garcia Espinós

Segundo.- Que el orden de preferencia establecido, se estima que dichos señores gozan de buena conceptuación para el desempeño del cargo que solicitan, a la vista de los antecedentes e informes recibidos por esta Corporación sobre dichos concurrantes.- Además de la experiencia y antigüedad de don Leoncio Martínez Esteban y don Vicente Garcia Espinós, les acompañan unos títulos que garantizan una aptitud cualificada en el desempeño de sus funciones secretariales.- Se incluye en segundo lugar a don Andrés Calvo Guardiola, actual Secretario Interino de este Ayuntamiento, de cuya competencia y probidad tiene esta Corporación suficientes elementos de juicio, y cuyos méritos académicos también constan en la instancia del propio interesado.

Tercero.- Que, no obstante, el orden de preferencia propuesto en el presente informe, esta Corporación se atendrá a la resolución que en su día adopte la Dirección General de Administración Local.

Propuesta a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles

A propuesta de la Alcaldía, la Corporación acordó por unanimidad convocar concurso para provisión en propiedad, de dos plazas vacantes de vigilantes, para lo que es requisito previo proponer su provisión a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles. Por todo lo cual, la Corporación facultó al señor Alcalde para que eleve escrito al Excmo. Sr. Presidente de dicha Junta en el expresado sentido, detallando los emolumentos que por todos los conceptos deberán percibir dichos empleados, cuyas consignaciones figuran aprobadas para el presupuesto del próximo ejercicio económico del año 1966.

Ordenanza no fiscal sobre puertas y ventanas hacia vía pública

Se dió cuenta del expediente instruído para la ordenación e imposición del Arbitrio con fin no fiscal sobre puertas y ventanas que abren hacia la vía pública, que ha de regir a partir del 1º de enero de 1.966. La Corporación estudió con detenimiento la Ordenanza, su Tarifa y la Memoria redactada por el Sr. Alcalde Presidente, y enterada de que todo ello se ajusta a los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, por unanimidad de los señores asistentes, que forman la mayoría absoluta de sus miembros, acordó la imposición y ordenación de la referida exacción municipal, y aprobó asimismo su Memoria. Se acordó también la exposición al público, por término de quince días, de la referida Ordenanza, su Tarifa y Memoria, a fin de que puedan ser examinados dichos documentos por los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local, debiendo remitirse al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la documentación pertinente para su superior autorización, y una vez autorizada la Ordenanza, se elevará copia íntegra del expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que autorice su ejecutoriedad.

Ordenanza sobre concesión de Placas, Patentes y distintivos que autoricen diversos arbitrios municipales.

Así mismo, se dió cuenta del expediente instruído para la ordenación e imposición de la Tasa sobre concesión de Placas, Patente y otros distintivos análogos que autoricen las ordenanzas municipales, la cual ha de regir a partir del 1º de enero de 1.966. La Corporación estudió con deteni-

miento la Ordenanza, su Tarifa y la Memoria redactada por el Sr. Alcalde-Presidente, y en vista de que todo ello se ajusta a los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Hacienda Local, por mayoría absoluta de sus miembros, acordó la imposición y ordenación de la referida exacción municipal, y aprobó así mismo su Memoria. Se acordó, también, la exposición al público, por término de quince días de la referida Ordenanza, su Tarifa y Memoria, a fin de que puedan ser examinados dichos documentos por los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, debiendo remitirse al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la documentación pertinente para su superior autorización, ~~y una vez autorizada la Ordenanza, se elevará copia íntegra del expediente~~ (1)

Igualmente, se dió cuenta del expediente instruído para la modificación de la Ordenanza sobre Tribunas, Toldos y otras instalaciones semejantes, voladizos sobre vía pública, que ha de regir a partir del 1º de enero de 1966. La Corporación estudió con detenimiento la Ordenanza, su Tarifa y la Memoria redactada por el Sr. Alcalde-Presidente, y en vista de que todo ello se ajusta a los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, por mayoría absoluta de sus miembros, acordó la imposición y ordenación de la referida exacción municipal, y aprobó así mismo su Memoria. Se acordó, también, la exposición al público, por término de quince días, de la referida Ordenanza, su Tarifa y Memoria, a fin de que puedan ser examinados dichos documentos por los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, debiendo remitirse al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la documentación pertinente para su superior autorización.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo la hora de las veintitres cuarenta y cinco, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo, el Secre-

(1) Se suprime por error de transcripción lo tachado en rojo.

Modificación de la Ordenanza de la Tasa sobre Tribunas, Toldos y voladizos análogos.

Ondara, de [illegible] certifica.

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, del día 30 de Noviembre de 1.965.-

Frs. Asistentes:
Alcalde-Presidente:
Alfredo Comes Morera
Tenientes de Alcalde:
José Moreno Bosch
Francisco Ortolá Marí
Concejals:
Pedro Carrió Lucas
Antonio Forés Pirons
José Grimalt Poquet
José Durá Iporra
Bernardo Jordá Galán
Francisco Mollell Ramón
Secretario:
André Calvo Guardiola

En Ondara, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y ~~seis~~ cinco, se reunieron en el salón de actos de esta Casa-Consistorial, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Alfredo Comes Morera, los frs. concejals que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria del día de la fecha, a las diecinueve horas y pasando a despachar reglamentariamente el orden del día señalado.

Lectura del borrador.- Se dió lectura por Secretaría al borrador de la sesión anterior, que fué aprobada por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta una vez se haya trascrito.

La Presidencia inició esta sesión, dando cuenta a los señores asistents, de las conclusions adoptadas por la Comisión VI, en la Asamblea Local del Movimiento de 1.965, celebrada el 29 de octubre pasado. Esta Comisión (cuestiones y problemas) trató sobre problemas de urbanismo y saneamiento, vitales para nuestra villa, tales como el plan de construcción de aceras, alcantarillado, plano general de urbanismo, construcción de fuentes públicas etc.- Algunas de las cuestiones allí planteadas están en vías de rea-

Proyectos técnicos relativos a las obras extraordinarias sobre el Mercado y el Puente del Río Alberca.

lización, tales como el plan de construcción de aceras, fuentes públicas, plantación de árboles etc..; otras, como el Alcantarillado, se gestionó oportunamente auxilios a la Comisión Provincial de Servicios técnicos, cuya resolución todavía se ignora. Pero la Presidencia, subrayando la importancia e inaplazable necesidad de construir el nuevo puente sobre el río Alberca, de cuya obra se hace eco la mencionada Asamblea, y recordando que esta Corporación ha proclamado en reiteradas ocasiones el carácter urgente de esta obra, calificada de gran utilidad pública, propone se le otorguen facultades bastantes para concertar directamente con un ingeniero de caminos, la confección del proyecto técnico y memoria para la ejecución de dicha obra.

Igualmente, y por orden de la Presidencia, di lectura de una de las conclusiones adoptada por la citada Comisión, relativa al Mercado Municipal, cuyo texto dice: "El actual Mercado-Lonja no es apto para prestar servicio de mercado municipal. Ondara precisa un Mercado que haga frente a una situación de hecho bastante incómoda: ese ir y venir de carros, carretillas, motos y bicicletas, pregonando toda clase de mercancías en plena vía pública, con la consiguiente mala nota de gritos y persecuciones entre vendedores, sin olvidar el entorpecimiento del tránsito y la circulación, que tal estado provoca; la Corporación debe iniciar los estudios preliminares para que sea pronto realidad este servicio, cuya necesidad se irá agigantando con el evidente crecimiento de nuestra villa". La Alcaldía, considerando las razones expresadas en la anterior conclusión, y considerando, además, las ventajas que la creación de tan importante servicio proporcionaría en el normal abastecimiento de todo el vecindario, así como sus indudables repercusiones financieras como importante fuente de ingresos para el erario público municipal, propone le sea otorgada autorización suficiente para concertar directamente con un Arquitecto la confección del proyecto técnico y memoria para la ejecución de esta obra.

AYUNTAMIENTO NACIONAL

Seguidamente, expone la Presidencia, que dado el carácter de primer establecimiento de ambas obras, habrán de financiarse através de un Presupuesto Extraordinario, proponiendo como ingreso básico una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, por lo que propone se le autorice para concertar dicho préstamo en cantidad suficiente para nivelar el Presupuesto, despues de aplicar los superavits que existan y las contribuciones especiales que procedan.

Finalmente, propone la Alcaldía-Presidencia, que la financiación de los gastos sobre la confección de ambos Proyectos Técnicos se realice através del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1966, habilitando la correspondiente partida dentro del Capítulo 6º, artículo 1º, del Estado de gastos.

Oidas las propuestas de la Alcaldía, y tras informar esta Intervención sobre la procedencia de las mismas en todos sus extremos, el señor Aparejador Municipal presentó unos estudios preliminares de dichas obras, realizados a instancia de esta Alcaldía, con el fin de describir documentalmente e ilustrar con mayor precisión el contenido de las mismas.

Tras detenido estudio de dichos documentos y consiguiente deliberación, todos los miembros asistentes acordaron por unanimidad aprobar las propuestas de la Alcaldía, en los siguientes extremos:

1º.- Se autoriza a D. Alfredo Cous Moreno, Alcalde-Presidente, para que concierte directamente con los técnicos a que corresponda, la confección de los Proyectos y Memorias para la construcción de un Puente sobre el Río Alberca y un Mercado Municipal, independiente del actual Prado o Zanja. En consideración al carácter urgente en la confección de estos proyectos, imprescindible para concertar la oportuna operación de crédito, esta Corporación juzga conveniente no recurrir al procedimiento de Concurso, abreviando así el plazo para su confección.

2º.- El Sr Alcalde podrá encargar libremente estos trabajos al Ingeniero y Arquitecto que considere idó-

neos, pero dichos proyectos habrán de ajustarse a los estudios preliminares presentados por el Aparejador, salvo en la cifra del presupuesto de ejecución del puente, que no sobrepasará un total de cuatrocientas mil pesetas.

3º.- Se habilitará crédito bastante en el artículo 1º del Capítulo 6º del Estado de Gastos, Presupuesto Ordinario de 1966, para sufragar los gastos de ambos proyectos.

4º.- Sobre la base de dichos proyectos, se iniciará expediente de operación de crédito con el Banco Local de España, autorizándose al Sr. Alcalde para que concierte préstamo con dicha entidad.

5º.- Simultaneamente, se iniciará la confección del Proyecto de Presupuesto Extraordinario, así como expediente de Contribuciones especiales que procedan.

6º.- Aprobado el Presupuesto extraordinario, habrá de elevarse para autorización superior ante el Ministerio de Hacienda

7º.- Finalmente, en su día, la realización material de las mencionadas obras irá precedida del procedimiento de subasta pública, conforme al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Muros de contención al Río Alberca y saneamiento del cauce

El Sr. Alcalde-Presidente propone a los miembros de la Corporación que se le otorgue autorización para solicitar ante la Confederación Hidrográfica del Júcar la oportuna licencia, a fin de murar y sanear su cauce a lo largo de su travesía por el casco urbano. Dicha solicitud irá acompañada del consentimiento de todos los propietarios de las fincas colindantes. Es de gran interés para todos los propietarios afectados, que podrán utilizar la licencia para la realización de dichas obras. Pero sobretodo, es de evidente utilidad pública la limpieza del cauce del río, con lo que el saneamiento general de nuestra villa mejorará sin lugar a dudas.

La Corporación, tras breves deliberaciones, autoriza a don Alfredo Cano Olivera para que solicite la referida licencia en su representación.

Alzamiento topográfico del Plano de Ensanche.

Otorgada que fué la subvención para la confección del Plano General de Urbanización de esta villa, cuyo auxilio financiero fué aprobado por la Diputación Provincial de Alicante en su Plan de Cooperación para el Bienio 1965-66, la Corporación acuerda por unanimidad iniciar los trabajos preliminares de alzamiento topográfico del actual Plano de Ensanche, previos a la confección definitiva del Plano de Urbanización, a cargo del organismo provincial de Urbanismo. Para dichos trabajos preliminares, se autoriza al Alcalde-Presidente para que concierte los oportunos servicios de un topógrafo. Los gastos de estos trabajos se financiarán dentro del Presupuesto Ordinario de 1966, habilitando crédito suficiente en el artículo 1º del Capítulo 6º de su Estado de Gastos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo la hora de las veintitres cincuenta y cinco, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Francisco Ortolá

Pedro Carrió

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento-Pleno, del día 28 de Diciembre de 1965

Srs. Asistentes:

Alcalde-Presidente:
Alfredo Comes Moreno

Tenientes de Alcalde:
José Moreno Bosch
Francisco Ortolá Marí

Concejales:
Pedro Carrió Lucas
Antonio Forné Pinazo
José Primalt Poquet
José Durá Iporra
Bernardo Jordá Galán
Francisco Llobell Ramiro

Secretario:
Andrés Calvo Guardiola

En Ondara, a 28 de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Alfredo Comes Moreno, los Sres. Concejales que componen la Corporación, cuyos nombres constan al margen, con el fin de celebrar la sesión ~~extra~~ordinaria del día de la fecha, a las diecinueve horas y pasando a despachar seguidamente el orden del día señalado.

Lectura del borrador: Se dió lectura por Secretaría al borrador de la sesión anterior, que fué aprobada por los señores asistentes, para su transcripción al libro correspondiente, previa advertencia de firmar dicha acta una vez se haya trascrito.

Escrito de la Dirección Prol. de Correos, sobre creación de estafeta de correos y telégrafos en Ondara.

La Presidencia, tras informar sobre un escrito de fecha 20 de noviembre pasado, dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación, acerca de un proyecto de creación de la Estafeta mixta de Correos y Telégrafos, (asunto que se ha sometido a no pocas deliberaciones dentro del seno de esta Corporación, desde que se inició expediente el 17 de marzo de 1952), en cuyo escrito se proponía la construcción del edificio a cargo del Municipio, a la vez que se solicitaba ayuda técnica y financiera de esa Dirección General, juzga oportuno dar cuenta del resultado de dichas gestiones a los señores asistentes, que se resume en un escrito del referido alto Organismo, cuyo texto dice literalmente lo que sigue:"

"En relación con su atento escrito nº 1322 de 20 de Noviembre pasado, tengo el gusto de participar a V.S. que, según informa la Superioridad, todavía no está decidida la creación de una Estafeta en esa localidad si bien está incluída en el Plan General de creación de Estafetas, aunque no con carácter preferente.- Por tanto no puede determinarse si se decidirá la creación, y

en caso de crearse, cuando lo sea.

"En cuanto a la ayuda económica de esta Dirección General, con carácter de subvención a fondo perdido para la construcción del edificio, siento manifestarle que los créditos de que se dispone no permiten este tipo de ayuda. La Admon. General de la Caja Postal de Ahorros ha colaborado con los Ayuntamientos mediante préstamos, en aquellos casos en que, por la importancia del servicio, y no habiendo otra solución para mejorar las instalaciones, así lo aconsejaban, pero no es probable que lo haga para Estafetas de nueva creación en que el posible volumen del servicio se desconoce y la población es pequeña, como en este caso.

"No obstante, esta Dirección General expresa a esa Corporación Municipal, tan dignamente presidida, su agradecimiento por la colaboración ofrecida.

"Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid 9 de Diciembre de 1.965. El Jefe de la Sección". Firma ilegible.

Los señores asistentes se dieron por enterados del anterior texto y acordaron por unanimidad suspender las gestiones hasta nueva oportunidad.

Resolución de la Dirección Gral. de Admon. Local sobre puestos de trabajo de carácter permanente

Seguidamente, la Presidencia da cuenta de la resolución adoptada por la Dirección General de Administración Local, de fecha 6 de diciembre del corriente año, sobre expediente incoado por Moción de esta Alcaldía, de fecha 20-9-65, acerca del cuadro determinativo de puestos de trabajo con carácter primordial y permanente, cuyo texto reza así:

"El Ilmo. Sr. Director General, ha dictado con esta fecha la siguiente Resolución: De conformidad con lo dispuesto en el nº 8-3 de la Instrucción Primera de 15 de Octubre de 1963 y 6.1 de la Instrucción 4ª de 2 abril de 1964, para aplicación de la Ley 108/63, de 20 de julio, esta Dirección General ha resuelto aprobar el cuadro de puestos de

trabajo acordado por el Ayuntamiento de Oudara (Alicante) en sesión de 28 de septiembre pasado.- Lo que se comunico a esa Corporación en contestación a la propuesta formulada, con exclusión del Aprovechador, que se regirá por los convenios estipulados.- Madrid, 6 Diciembre 1965.- El Jefe de la Sección: Rafael Bono."

Subvención de Cooperación provincial para el Plano de Urbanismo.

Dada cuenta a la Comisión Municipal Permanente de la resolución adoptada por la Diputación Provincial, por la que se otorgaba auxilio económico a este Ayuntamiento para la confección del Plano General de Urbanismo de la villa de Oudara, consistente en el 50% de los gastos que se efectúen, y como quiera que en su día se iniciaron los trabajos preliminares, previo a la confección del proyecto por la Delegación Provincial de Urbanismo, esta Corporación acuerda por unanimidad aceptar la subvención otorgada, que se incluye en el Plan Provincial de Cooperación, bienio 1965-66, para hacer frente a los gastos consignados.

Nombramientos de personal contratado que pasan a ocupar los mismos puestos de trabajo de carácter permanente

1) Prado
2) Aguas Potables
3) Matadero
4) Guardia Municipal
5) Telégrafo
6) Servicio de limpieza

Aprobado que fué por esta Corporación el cuadro determinativo de puestos de trabajo de carácter primordial y permanente, en sesión de 28 de septiembre del presente año, y autorizada la creación de dichos puestos por la Dirección General de Administración Local, en resolución de fecha 6-12-65, la Corporación acuerda por unanimidad proveer dichas plazas por contratación directa, conforme a las siguientes condiciones:

Primero.- Se nombra para el desempeño de las funciones de Encargado de Prado y Mercado a los Srs. don José Pérez Seudra y don José Domenech Coms.- Para los dos puestos de Mozos del Prado-Lonja, al servicio de las básculas, y bajo las órdenes del encargado del Prado, se nombra a don Marcelino Puchol Pérez y a don Vicente Alvarez Pérez.- Como Encargada del Centro Telegráfico Municipal, se mantiene a doña Concepción Sesé Sarlé mientras no lo disponga la autoridad competente del ramo.- Para el servicio de limpiezas en Prado, fuente, lavadero,

y abrevaderos, es nombrado don Vicente Bernabé Escrivá.- Se otorga el nombramiento de encargada de la portería y limpieza de la Casa Ayuntamiento, a doña Cecilia Alvarado.- A don José Sancho Miralles, se le nombra para ocupar la plaza de Guardia Municipal.- A Don Higinio Martín Villalba se le nombra encargado de Matadero, así como revisor y vigilante del servicio de Aguas Potables Domiciliarias.- A Don José Granel Durá se le nombra encargado del depósito de aguas potables, estación elevadora y fontanero municipal.

Corrección: D. "Cecilia Esteban Alvarado"

Segundo.- Todos estos nombramientos se entienden otorgados con carácter permanente, dadas las funciones primordiales a desempeñar, debiendo posesionarse de sus respectivos cargos dentro de los primeros quince días del próximo enero. En los casos en que las personas nombradas vinieran desempeñando sus cargos con anterioridad, con carácter de servicios libremente concertados, continuarán desempeñando sus funciones de modo permanente.

Tercero.- Todo el personal contratado de forma permanente, percibirá sus remuneraciones por doceavas partes, dentro de los cinco últimos días de cada mes. Dichas remuneraciones serán para cada puesto de trabajo las mismas que estableció esta Corporación en la referida sesión de fecha 28-9-65, debiendo cotizarse los correspondientes seguros sociales. Para el pago de dichas remuneraciones y seguros sociales, se consignarán en los Presupuestos Ordinarios de cada ejercicio créditos suficientes. Cada mes se formará nómina del personal contratado, en cuerpo separado del personal de plantilla.

Cuarto.- Las personas enumeradas en el párrafo 1º del presente acuerdo quedan obligadas al cumplimiento de los deberes generales que impone el artículo del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes concordantes. Esta Corporación tendrá muy en cuenta la

probidad, asiduidad, puntualidad y exacto cumplimiento de las funciones encomendadas.

Quinto.- Constituyen deberes específicos, los que resulten de las funciones propias y concretas de cada puesto de trabajo, así como las órdenes que les dictan sus superiores en relación con el servicio que prestan. Pero en todo caso, estarán a lo que establezcan para cada servicio particular las Ordenanzas de Policía y buen gobierno, así como las Ordenanzas fiscales respectivas.

Sexto.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, para otorgar en nombre de esta Corporación los correspondientes títulos.

Servicio concertado de Aparejador Municipal.

Habiendo acordado esta Corporación en fecha del 28 de septiembre pasado la creación, entre otros puestos de trabajo, de la plaza de Aparejador Municipal con carácter de primordial y permanente, la Dirección General de Administración Local resolvió en fecha 6-12-65 excluir esta plaza del cuadro determinativo de puestos de trabajo aprobado por la Corporación, notificando de forma expresa que dicha plaza de aparejador "habrá de regirse por los convenios estipulados". Por tales razones la Alcaldía formula la siguiente propuesta:

"Siendo necesario proveer el cargo de Aparejador Municipal en este Ayuntamiento, cuya actividad no absorbe por su índole la dedicación primordial de un funcionario, razón por la cual no figura en la Plantilla revisada de este Municipio, y que por otra parte tampoco procede calificarlo de "puesto de carácter permanente", según la citada resolución del mencionado Centro Directivo, el Alcalde-Presidente juzga oportuno contratar dichos servicios mediante convenio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento de Funcionarios de Admon. Local de 30 de Mayo de 1952, artículo 9º de la Ley de 108/1963, de 20 de julio y demás disposiciones aplicables. No obstante, la Corporación resolverá como juzgue más oportuno."

Dida que fué la anterior propuesta por los señores asistentes, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1) La Corporación admite, haciendo suya la Moción de la Alcaldía, la necesidad de formalizar un convenio con persona que posea el oportuno título para la prestación individual del servicio de Aparejador, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8º del Reglamento de Funcionarios Municipales de 1952.

2) Se faculta a la Alcaldía para que proceda a formalizar dicho contrato consignando las cláusulas que estime precisas, a fin de que el técnico designado se obligue al desempeño de la función con la debida eficiencia y al que señalará la retribución única de veinte mil pesetas anuales, que se harán efectivas por mensualidades vencidas.

3) Previo al otorgamiento del contrato, la Alcaldía recabará informe de Secretaría-Intervención acerca del crédito consignado en Presupuesto Ordinario, que deberá ser suficiente para cubrir este gasto.

4) El titular Aparejador, habrá de tomar posesión de su cargo antes del 15 de enero de 1.966

Contratación directa de dos plazas de vigilantes.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, y dada la necesidad de cubrir las dos plazas vacantes de vigilancia, que figuran en la plantilla municipal últimamente revisada, y para cuya provisión en propiedad mediante concurso, se cumplimentó en su día la propuesta de provisión por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, requisito previo de dicho concurso, la Corporación acordó por unanimidad contratar directamente los servicios de vigilancia citados, nombrando al efecto a D. José Esteve Sanz y a don Matías Morell Más, para desempeñar dichos cargos hasta el momento en que esas plazas se provean en propiedad. Así pues, estos nombramientos, válidos para el próximo ejercicio económico, se entenderán prorrogados tácitamente mientras no se disponga lo contrario, o

Cesión de Viales para Apertura c/ Cabrera.

se resuelva el mencionado concurso.

Se dió cuenta del escrito presentado por Don Salvador Cabrera Poquet, por el que se comprometía a ceder para viales un terreno de su propiedad, sito en la calle conocida por su mismo apellido, y que cerraba la circulación y prolongación de la misma, imposibilitando el acceso a la misma por una zona de grandes posibilidades urbanísticas. Dado el interés del vecindario, la Corporación acordó por unanimidad aceptar la cesión del terreno referido, que pasará a formar parte del dominio público de uso. Así mismo se faculta al Sr. Alcalde para que, en representación de este Ayuntamiento, otorgue el correspondiente documento de cesión y adopte las medidas conducentes a la viabilidad del terreno cedido, a fin de destinarlo al uso público con la mayor urgencia posible. El coste de la explanación y pavimentación del mismo se contratará directamente, dando cuenta a la Comisión Permanente. El pago se efectuará a cargo de los créditos consignados al efecto en el Capítulo VI del Estado de Gastos del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 1.966.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintitres cuarenta, y extendiéndose de ello la presente, que firman todos los miembros asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

José [illegible]

Francº Cotolí

Pedro Carrio

Pedro [illegible]